



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Economía y Trabajo

Investigación. Becas.— Corrección de errores al Decreto 65/2005, de 15 de marzo, por el que se establecen las bases de las convocatorias para cubrir becas de especialización, formación y perfeccionamiento de personal de investigación, en los campos del desarrollo socioeconómico regional, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo 4469

Minas. Subvenciones.— Orden de 30 de marzo de 2005 por la que se convocan subvenciones para el fomento de la seguridad minera en Extremadura 4469

Consejería de Cultura

Deportes. Premios.— Orden de 9 de marzo de 2005 de convocatoria de premios por resultados deportivos a deportistas extremeños 4470

II. Autoridades y Personal

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Presidencia de la Junta

Nombramientos.— Resolución de 1 de abril de 2005, de la Consejera Portavoz, por la que se hace público el nombramiento de un miembro del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Extremadura 4474

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Asamblea de Extremadura

Pruebas selectivas.— Resolución de 5 de abril de 2005, de la Secretaría General, sobre convocatoria para la provisión, por el sistema de oposición, de las plazas F17, F18 y F19, Auxiliares Administrativos, de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de la Asamblea de Extremadura 4474

III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia

Organización administrativa. Registros.—

Resolución de 1 de abril de 2005, de la Consejera de Presidencia, por la que se actualiza la relación de oficinas de registro de documentos, propias y concertadas, de la Junta de Extremadura

4480

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Caza.—

Resolución de 1 de abril de 2005, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se establecen las fechas y lugar de celebración del sorteo de la oferta pública de la caza en los terrenos cinegéticos, administrados directamente por la Dirección General de Medio Ambiente, para la temporada 2005/2006 y se hace pública la lista de solicitudes que no cumplen los requisitos para participar en el mismo así como la lista de solicitudes admitidas

4519

Consejería de Economía y Trabajo

Expropiaciones. Citación.—

Resolución de 10 de marzo de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la ejecución del proyecto de instalaciones “Línea aérea de Alta Tensión a 45 kv. Castuera - Helechal”. Expte.: AT-10177-15956

4519

Sentencias. Ejecución.—

Resolución de 11 de marzo de 2005, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 1454, de 27 de octubre de 2004, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura

4520

Sentencias. Ejecución.—

Resolución de 11 de marzo de 2005, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 35, de 16 de febrero de 2005, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cáceres

4521

Consejería de Cultura

Deportes. Subvenciones.—

Orden de 7 de marzo de 2005 por la que se emite Resolución referida

al recurso de reposición interpuesto por el Club Polideportivo Emeritae contra la Orden de 15 de noviembre de 2004, por la que se resuelve conceder subvenciones a entidades deportivas para el año 2004

4521

Deportes.—

Resolución de 23 de marzo de 2005, del Consejero de Cultura, por la que se establece la relación anual de deportistas extremeños de alto rendimiento para el año 2005

4522

Consejería de Hacienda y Presupuesto

Recursos. Emplazamientos.—

Resolución de 22 de marzo de 2005, de la Dirección General de Ingresos, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento ordinario 216/2005, seguido a instancias de la Organización Impulsora del Discapacitado, contra la Junta de Extremadura, que versa sobre la Resolución de 9 de septiembre de 2004, en materia de juego, que proviene del expediente sancionador nº 06122-A

4530

Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio

Normas subsidiarias.—

Resolución de 5 de octubre de 2004, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Montijo, en la E.L.M. de Barbaño, que consiste en cambio de uso de suelo urbano industrial a residencial

4530

Urbanismo.—

Resolución de 24 de noviembre de 2004, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente el Plan Parcial del Sector nº 36 en terrenos de R.E.N.F.E., en Almendralejo

4531

V. Anuncios

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Concurso.—

Resolución de 31 de marzo de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación

- de “Asistencia técnica para revisión, actualización y reparación de las instalaciones de termometría en las unidades de almacenamiento de Extremadura (Silos)”. Expte.: 0545041CA018 4542
- Concurso.**— Resolución de 31 de marzo de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de “Adecuación, mantenimiento de instalaciones mecánicas, instalaciones de pararrayos y la L.A.T. en los Silos”. Expte.: 0545121CA019 4543
- Concurso.**— Resolución de 31 de marzo de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de “Estudios para la preparación del proyecto y acuerdo de concentración parcelaria en Madrigalejo”. Expte.: 0551041F0002 4544
- Concurso.**— Resolución de 31 de marzo de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de “Estudios sobre la preparación del proyecto y acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Los Quintos en distintos parajes de Villanueva de la Serena”. Expte.: 0551041F0003 4545
- Notificaciones.**— Anuncio de 17 de febrero de 2005 sobre notificación de expedientes sancionadores, en materia de caza, tramitados en la provincia de Cáceres 4546
- Notificaciones.**— Anuncio de 14 de marzo de 2005 sobre notificación de expedientes sancionadores, en materia de caza, tramitados en la provincia de Badajoz 4553
- Notificaciones.**— Anuncio de 17 de marzo de 2005 sobre notificación de expedientes sancionadores, en materia de conservación de la naturaleza 4554
- Consejería de Economía y Trabajo**
- Instalaciones eléctricas.**— Anuncio de 18 de febrero de 2005 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016416 4563
- Instalaciones eléctricas.**— Anuncio de 18 de febrero de 2005 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016426 4563
- Instalaciones eléctricas.**— Anuncio de 18 de febrero de 2005 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016428 4564
- Adjudicación.**— Anuncio de 22 de marzo de 2005 por el que se rectifica error en el anuncio de 3 de febrero de 2005 “Mantenimiento de la aplicación SIGIEX”. Expte.: SV-008/2005 4565
- Notificaciones.**— Anuncio de 23 de marzo de 2005 sobre notificación de la Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores, en materia de turismo 4565
- Notificaciones.**— Anuncio de 28 de marzo de 2005 sobre notificación de la Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores, en materia de turismo 4568
- Instalaciones eléctricas.**— Acuerdo de 17 de febrero de 2005 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016318 4569
- Notificaciones.**— Edicto de 14 de marzo de 2005, por el que se notifica la Resolución de fecha 25 de febrero de 2005, de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente sancionador nº 060002/05, empresa “José Márquez Díaz” 4571
- Acto de Conciliación. Citación.**— Edicto de 22 de marzo de 2005 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres. Expte.: 309/05 4571
- Consejería de Bienestar Social**
- Notificaciones.**— Anuncio de 18 de marzo de 2005 para notificación de Resolución Administrativa 4572
- Centros de Educación Infantil.**— Anuncio de 4 de abril de 2005 sobre apertura del plazo de solicitudes en Centros de Educación Infantil 4572
- Consejería de Desarrollo Rural**
- Vías pecuarias.**— Anuncio de 21 de marzo de 2005 de exposición pública del comienzo de operaciones de deslinde de vía pecuaria, en el término municipal de Medina de las Torres 4572

Vías pecuarias.— Anuncio de 29 de marzo de 2005 de exposición pública del comienzo de operaciones de deslinde de vía pecuaria, en el término municipal de Fuente de Cantos

4574

Vías pecuarias.— Anuncio de 29 de marzo de 2005 de exposición pública del comienzo de operaciones de deslinde de vía pecuaria, en el término municipal de Calzadilla de los Barros

4577

Consejería de Hacienda y Presupuesto

Notificaciones.— Anuncio de 17 de marzo de 2005 sobre notificación de la Reclamación Económico-Administrativa (REA-0033/04) promovida por D. Felipe Hernández Gómez

4579

Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio

Información pública.— Anuncio de 20 de agosto de 2004 sobre construcción de planta de biodiesel. Situación: paraje “El Egido”, parcela 54 del polígono 21. Promotor: Bioenergética Extremeña 2020, S.L., en Valdetorres

4579

Información pública.— Anuncio de 25 de febrero de 2005 sobre construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: dehesa “El Rincón”. Promotor: Hnos. Beatriz, Paula y Florencio, en Talarrubias

4579

Información pública.— Anuncio de 25 de febrero de 2005 sobre adaptación de secadero a vivienda unifamiliar e instalación de vivienda prefabricada de madera. Situación: paraje “Las Monjas”, parcelas 344 y 348 del polígono 2. Promotor: D. Javier La Calle Villalón, en Villanueva de la Vera

4580

Información pública.— Anuncio de 25 de febrero de 2005 sobre adaptación de secadero para vivienda unifamiliar. Situación: paraje “Nalcorzo”, parcela 419 del polígono 2. Promotor: Fraile Surroca, S.L., en Villanueva de la Vera

4580

Información pública.— Anuncio de 2 de marzo de 2005 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: paraje “Pajares”, parcela 129 del polígono 3. Promotor: D^a Alicia López Izquierdo, en Villanueva de la Vera

4580

Información pública.— Anuncio de 14 de marzo de 2005 sobre construcción de nave para la cría y engorde de pollos. Situación: paraje “La Nava”. Promotor: D. Miguel Leitón García, en Higuera de Vargas

4580

Concurso.— Corrección de errores al Anuncio de 16 de marzo de 2005 por el que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de la “Redacción de proyecto para la construcción de 30 viviendas de promoción pública en Villanueva de la Serena”. Expte.: 052004RP

4581

Servicio Extremeño de Salud

Adjudicación.— Resolución de 22 de marzo de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del “Servicio de mantenimiento y soporte para los servidores hospitalarios del Servicio Extremeño de Salud”. Expte.: CSE/00/06/05/PNSP

4581

Concurso.— Resolución de 23 de marzo de 2005, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante el sistema de concurso público, el suministro de jeringas. Expte.: CS 01/59/05 CA

4581

Concurso.— Anuncio de 4 de abril de 2005 por el que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación del “Suministro e instalación de 3 unidades radiológicas convencionales con destino a distintos centros del SES”. Expte.: CS/00/07/05/CA

4582

Ayuntamiento de Badajoz

Urbanismo.— Anuncio de 22 de marzo de 2005 sobre Estudio de Detalle

4583

Ayuntamiento de Aceituna

Planeamiento.— Edicto de 28 de marzo de 2005 sobre aprobación del Plan General de Ordenación Urbanística

4584

Particulares

Extravíos.— Anuncio de 10 de marzo de 2005 sobre extravío del Título de Graduado Escolar de D^a Laura Dionisio Galán

4584

I. Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

CORRECCIÓN de errores al Decreto 65/2005, de 15 de marzo, por el que se establecen las bases de las convocatorias para cubrir becas de especialización, formación y perfeccionamiento de personal de investigación, en los campos del desarrollo socioeconómico regional, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

Apreciado error en el texto del DECRETO 65/2005, DE 15 DE MARZO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES DE LAS CONVOCATORIAS PARA CUBRIR BECAS DE ESPECIALIZACIÓN, FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE PERSONAL DE INVESTIGACIÓN, EN LOS CAMPOS DEL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO REGIONAL, COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO, publicada en el Diario Oficial de Extremadura, nº 33, de 22 de marzo de 2005, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 3611, columna segunda, artículo 10.1.

Donde dice:

“Consejería de Sanidad y Consumo”

Debe decir:

“Consejería de Economía y Trabajo”

En la página 3611, columna segunda, artículo 10.3.

Donde dice:

“Consejería de Sanidad y Consumo”

Debe decir:

“Consejería de Economía y Trabajo”

ORDEN de 30 de marzo de 2005 por la que se convocan subvenciones para el fomento de la seguridad minera en Extremadura.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Partiendo del potencial minero industrial que existe en nuestra Comunidad Autónoma y entendiendo que la iniciativa

privada debe incentivarse mediante acciones de fomento con el fin de mejorar, modernizar y adaptar las empresas existentes en Extremadura a la política desarrollada por la Junta de Extremadura tendente a potenciar la Seguridad Minera en nuestra región, el 19 de noviembre de 1991 se publicó en el Diario Oficial del Extremadura el Decreto 122/1991, de 17 de septiembre, por el que se establecía el régimen de las subvenciones para la seguridad minera en las empresas mineras de Extremadura.

Así mismo, con fechas de 6 de agosto de 1996 y 16 de marzo de 2002 se publican, en el Diario Oficial del Extremadura, el Decreto 120/1996, de 30 de julio, por el que se modifica el artículo 3 y el Decreto 24/2002, de 11 de marzo, mediante el cual se establece el régimen de mínimis conforme a la regulación que establece la Comisión Europea en el Reglamento 69/2001.

Ante la publicación en el Boletín Oficial del Estado de 18 de noviembre de 2003, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y habida cuenta de que en su Disposición Transitoria Primera, referida a la adaptación de la normativa reguladora, establece en su apartado I que: “En el plazo de un año a partir de la entrada en vigor de esta ley se procederá a la adecuación de la normativa reguladora de las subvenciones al régimen jurídico establecido en la misma”; así como en su Disposición Final Primera: Habilitación competencial y carácter de legislación básica, establece los preceptos que constituyen legislación básica del Estado.

En virtud de todo lo expuesto, esta Comunidad Autónoma consideró oportuno, dado el tiempo transcurrido entre la publicación del Decreto 122/1991 y los Decretos de modificación existentes, así como la normativa preceptiva de adecuar este régimen de subvenciones al Régimen General, realizar el compendio normativo de las modificaciones previas y la adecuación normativa preceptiva en atención a las características de las mismas y de la mayor eficacia en la gestión administrativa que dicho sistema proporciona. En el ejercicio de tales competencias se procedió a establecer, a través del Decreto 49/2005, de 22 de febrero, un régimen de las subvenciones para la seguridad minera en las empresas mineras de Extremadura.

Las ayudas otorgadas mediante el Decreto 49/2005, de 22 de febrero, por el que se establecen las bases reguladoras del régimen de las subvenciones para el fomento de la Seguridad Minera

en Extremadura son cofinanciadas por la Junta de Extremadura y la Unión Europea, a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), teniendo éstas como finalidad la de contribuir a la reducción de las diferencias de desarrollo y nivel de vida entre las distintas regiones y a la reducción del retraso de las regiones más desfavorecidas, encuadradas en la Medida I.1 del P.O.I. Extremadura 2000-2006. Siendo considerado tanto este P.O.I. como el Plan de Empleo e Industria 2004-2007 como plan estratégico de esta línea de ayudas, a los efectos de lo requerido por el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En concordancia con lo anterior y conforme a las facultades que me atribuye el ordenamiento jurídico en el artículo 36 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO:

Artículo 1.- Convocatoria.

Se convoca la concesión de subvenciones correspondientes al ejercicio 2005 para el fomento de la seguridad en las empresas mineras en Extremadura en desarrollo de las medidas contenidas en el Decreto 49/2005 por el que se establecen las bases reguladoras del régimen de las subvenciones para el fomento de la seguridad minera en Extremadura. Las solicitudes de subvención habrán de presentarse en el modelo que aparece en los anexos del citado Decreto y en el plazo de los dos meses siguientes a aquel en el que se produzca la publicación de esta Orden de convocatoria en el D.O.E.

Artículo 2.- Aplicación Presupuestaria.

Las subvenciones a otorgar lo serán con cargo a la Aplicación Presupuestaria 19.06.722A.770, Código de Proyecto 2004.19.06.0017, con importe total de 148.688 euros. Las mismas son cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 30 de marzo de 2005.

El Consejero de Economía y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

CONSEJERÍA DE CULTURA

ORDEN de 9 de marzo de 2005 de convocatoria de premios por resultados deportivos a deportistas extremeños.

En el Estatuto de Autonomía de Extremadura, se establece la competencia en materia de promoción del deporte y la adecuada utilización del ocio.

La Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura acoge entre sus principios y disposiciones que corresponde a los poderes públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el ámbito de sus competencias, el promover el deporte de competición y de alto nivel, junto a la difusión del deporte extremeño en los ámbitos estatal e internacional. Con tal motivo la Junta de Extremadura lleva a cabo actuaciones que incentivan a deportistas extremeños que alcanzan un nivel destacado y son seleccionados para participar en competiciones de ámbito estatal e internacional.

Por ello mediante Decreto 122/2004, de 13 de julio, por el que se regulan los premios al rendimiento deportivo publicado el 20 de julio de 2004 en el Diario Oficial de Extremadura número 83, se establece un Programa de ayudas para premiar el rendimiento deportivo de aquellos deportistas y técnicos con mejores resultados deportivos logrados en el año natural anterior al de la publicación de dichas convocatorias. El artículo tercero del citado Decreto dispone que la Consejería de Cultura publicará las pertinentes Órdenes mediante las cuales se convoquen las ayudas.

En virtud de lo expuesto y el uso de las facultades que me confiere la Disposición Final Segunda del citado Decreto y de conformidad con las facultades que me confiere el Decreto del Presidente 21/2003, de 27 de junio, a propuesta del Director General de Deportes,

DISPONGO:

Artículo 1.- Objeto de la convocatoria.

La presente Orden tiene por objeto hacer pública la convocatoria por la que se regula la concesión de premios para el año 2005 para aquellos deportistas extremeños/as que destaquen por sus resultados deportivos logrados durante el año 2004. A tal fin se destinan 101.880 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 17.04.457-A.481, Código Proyecto 2005.17.04.0001 de los

Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2005.

Queda fuera del objeto de esta Orden regular las ayudas a deportistas practicantes de deportes colectivos, cuyos gastos de competición y entrenamiento se subvencionan mediante las correspondientes Órdenes anuales de la Consejería de Cultura destinadas al apoyo al movimiento asociativo y a la difusión y promoción deportiva.

Por la incompatibilidad de las ayudas destinadas al mismo fin, los beneficiarios relacionados en la Orden de Resolución de esta convocatoria no podrán ser beneficiarios de las ayudas que se convoquen por la Orden de premios a Promesas Olímpicas de Extremadura ni por la Orden de premios a Promesas Paralímpicas para el año 2005.

En su caso, la condición de beneficiario será revocable si la finalidad del premio que se obtenga al amparo de esta convocatoria es desvirtuada por la concurrencia de financiación, ayudas o subvenciones logradas a través de otras convocatorias o instancias ya sean públicas o privadas. Por tal motivo, el solicitante presta su autorización para obtener de oficio documentos y certificados que deban acreditar las administraciones y registros públicos.

Artículo 2.- Solicitantes.

Podrán concurrir con sus resultados deportivos y, en su caso, ser beneficiarios de premio conforme a esta convocatoria, los deportistas extremeños solicitantes que cumplan los requisitos que vienen recogidos en el artículo segundo del Decreto 122/2004, de 13 de julio, por el que se regulan los premios al rendimiento deportivo.

También podrán concurrir aquellos deportistas profesionales que cumplan los anteriores requisitos y cuyos ingresos brutos anuales no superen la cuantía de 45.000 euros. A tal efecto, deberán acreditar junto a su solicitud que no superan citada cuantía.

Artículo 3.- Solicitudes y subsanación de errores.

1.- Las solicitudes de premios se formalizarán en el impreso normalizado que aparece en el Anexo I del Decreto 122/2004, de 13 de julio, por el que se regulan los premios al rendimiento deportivo.

2.- Lugar, plazo y subsanación de errores: conforme a lo dispuesto en el artículo cuarto del citado Decreto.

Artículo 4.- Documentación.

Al impreso de solicitud deberá adjuntarse la documentación señalada en los apartados 1.a), 3), 4.a) y 5) del artículo quinto del Decreto 122/2004, de 13 de julio, por el que se regulan los premios al rendimiento deportivo y la referida en el artículo décimo del citado Decreto.

Los solicitantes incluidos en la relación de deportistas de alto rendimiento del año 2005 quedan exentos de adjuntar la documentación referida en los apartados 1.a) y 3), ya que esta documentación consta en la Dirección General de Deportes, al ser solicitada en el artículo 4º de la Orden de convocatoria a las Federaciones Deportivas Extremeñas para la presentación de propuestas de inclusión en la relación anual de deportistas extremeños de alto rendimiento.

Aquellos deportistas que resulten beneficiarios de premio deberán presentar, en el plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación en el D.O.E. de la Resolución de los premios concedidos y denegados, una declaración de aceptación del premio según modelo anexo a esta Orden.

Artículo 5.- Ordenación, instrucción y resolución del expediente.

Se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto 122/2004, de 13 de julio, por el que se regulan los premios al rendimiento deportivo.

Artículo 6.- Sistema de puntuación y cuantías.

1.- Para la concesión de estos premios se atenderá la propuesta avalada por la correspondiente Federación deportiva extremeña, en función de los criterios de valoración dispuestos en el artículo séptimo del Decreto 122/2004, de 13 de julio, por el que se regulan los premios al rendimiento deportivo.

2.- El sistema de puntuación será el siguiente:

Se le asignará una puntuación inicial al resultado deportivo en función del rango de la competición y el puesto obtenido, estableciéndose las siguientes puntuaciones máximas:

— JJ.00. / Cto. Mundo / Ranking Mundial / Cto. de Europa / Ranking de Europa.

- 1º-3º hasta 200 puntos
- 4º-8º hasta 175 puntos

- Participar hasta 125 puntos.

— Campeonato de España / Ranking de España

- 1º-3º hasta 150 puntos.
- 4º-8º hasta 120 puntos.
- 9º-12º hasta 60 puntos.

— Otras competiciones

- 1º-3º hasta 100 puntos.
- Participar hasta 75 puntos.

El valor inicial asignado al resultado se multiplicará por los siguientes coeficientes:

- Cuando el resultado se obtenga en pruebas no olímpicas. Coeficiente de 0,1 a 0,9 en función de la importancia de la prueba deportiva.
- Categoría en la que se compitió. Coeficiente de 0,1 a 1 en función de la edad máxima permitida en la competición.
- Nivel de la marca lograda y nivel competitivo de la prueba. Coeficiente de 0,1 a 2 puntos en función de la dificultad que presente haber logrado un puesto destacado en la competición, otorgándose mayor coeficiente si el resultado indica una proyección internacional futura.
- Naturaleza de la prueba. Coeficiente de 0,1 a 1 si el resultado de la prueba no es puramente individual y se obtuvo en una prueba múltiple, de equipos o de relevos.

3.- Conforme a lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto 122/2004, de 13 de julio, por el que se regulan los premios al rendimiento deportivo las cuantías no serán superiores a 4.200 euros ni inferiores a 300 euros, siendo la puntuación mínima de 20 puntos para poder ser beneficiario de premio.

Las cuantías de los premios quedarán desglosadas en el reparto proporcional que resulte de dividir el presupuesto citado en el artículo primero de esta Orden entre la suma de los puntos de todos los resultados deportivos iguales o mayores de 20 puntos, finalmente éste resultado será multiplicado por el número de puntos asignado a cada deportista.

Artículo 7.- Pagos, obligaciones del deportista y efectos de su incumplimiento.

1.- El abono de los premios concedidos se hará efectivos en la forma prevista en el artículo décimo del Decreto 122/2004, de 13 de julio, por el que se regulan los premios al rendimiento deportivo, previo cumplimiento de los requisitos especificados en el citado artículo. El incumplimiento de estos requisitos serán entendidos como renuncia al premio, previa resolución dictada en los términos prevenidos en el artículo 42 de la Ley 30/1992.

2.- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones descritas en el artículo noveno del Decreto 122/2004, de 13 de julio, por el que se regulan los premios al rendimiento deportivo, dará lugar al procedimiento revocación y posterior reintegro de la cuantía percibida en los términos previstos en el artículo undécimo del citado Decreto.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Se faculta al Director General de Deportes para dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Segunda.- La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 9 de marzo de 2005.

El Consejero de Cultura,
FRANCISCO MUÑOZ RAMÍREZ

ANEXO
PREMIOS A DEPORTISTAS 2005

D./DÑA.(1) _____, de acuerdo con el artículo cuarto de la Orden que regula la concesión de premios a deportistas extremeños para el año 2005, acepta la adjudicación del premio por cuantía de _____ euros, y se compromete a la realización de las actuaciones y cumplimiento de las obligaciones en los términos señalados en la citada Orden.

En _____, a _____ de _____ de 2005.

(Firma)(2)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES. MÉRIDA.

- (1) En su caso, el representante legal en nombre y para el deportista cuyos datos se relacionarán seguidamente.
- (2) Del deportista, y en su caso del representante legal

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2005, de la Consejera Portavoz, por la que se hace público el nombramiento de un miembro del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Extremadura.

Según lo establecido en la Ley 2/2000, de 8 de junio el Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Extremadura es un órgano de participación de la Comunidad Autónoma en el Ente Público Estatal de Radiotelevisión Española, con el doble carácter de órgano asesor del Delegado Territorial y representante de los intereses de la Comunidad ante dicho Ente.

Asimismo, el artículo 4.6 de la citada Ley indica que “la sustitución de los miembros de Consejo Asesor se realizará a instancia de los Grupos Parlamentarios que lo hubieran propuesto, en escrito dirigido a la Mesa de la Asamblea, que dará traslado al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura”.

Notificado el Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de Extremadura, de 8 de marzo de 2005, en el que, tras tomar conocimiento

del escrito presentado por el Grupo Parlamentario Popular, se comunica la sustitución en el Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Extremadura de D. Francisco Piñero Lemus por D. Antonio Galán Berrocal, en representación del citado Grupo Parlamentario, el Consejo de Gobierno ha procedido efectuar el correspondiente nombramiento.

Por todo lo anteriormente expuesto y de acuerdo con la certificación del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en su sesión del día 29 de marzo de 2005,

DISPONGO:

Artículo único. De conformidad con lo establecido en la Ley 2/2000, de 8 de junio, se procede a dar publicidad al acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura del día 29 de marzo de 2005, por el que se nombra a D. Antonio Galán Berrocal como miembro del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Extremadura, en sustitución de D. Francisco Piñero Lemus.

Mérida, 1 de abril de 2005.

La Consejera Portavoz,
M^a DOLORES PALLERO ESPADERO

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

ASAMBLEA DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2005, de la Secretaría General, sobre convocatoria para la provisión, por el sistema de oposición, de las plazas F17, F18 y F19, Auxiliares Administrativos, de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de la Asamblea de Extremadura.

La Mesa de la Asamblea de Extremadura ha adoptado el acuerdo cuyo tenor literal se inserta a continuación:

ACUERDO: “Convocar la provisión, por el sistema de oposición libre, de las plazas F17, F18 y F19, Auxiliares Administrativos, de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de la Asamblea de Extremadura”.

En cumplimiento de lo acordado por la Mesa, se anuncian, a efectos informativos, en el Diario Oficial de Extremadura las siguientes bases de la convocatoria. La presentación de instancias finalizará en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Asamblea de Extremadura.

Mérida, 5 de abril de 2005.

El Secretario General y Letrado
Mayor de la Asamblea de Extremadura,
DIEGO M^a MORENO HURTADO

BASES

PRIMERA.- CONVOCATORIA.

1.1.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de oposición, las plazas F17, F18 y F19, Auxiliares Administrativos, de la Asamblea de Extremadura, por el turno de acceso libre, dotadas con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo D y las complementarias previstas en la normativa vigente para los puestos de trabajo de que se trata.

1.2.- El Tribunal de Selección no podrá aprobar o declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anterior será nula de pleno derecho.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

2.1.- Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español/a o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional del Reino de Noruega o de la República de Islandia. También podrán participar el cónyuge, descendiente y descendientes del cónyuge de los españoles y de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Graduado en Educación Secundaria, Técnico Auxiliar (F.P. 1º), Técnico (ciclo formativo de grado medio) o equivalente.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño del puesto a que se aspira.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.2.- Todos los requisitos establecidos en esta base deberán cumplirse en el momento de finalización del plazo de presentación

de instancias, mantenerse durante el proceso selectivo hasta el momento de la toma de posesión, y acreditarse, en caso de superarse la oposición libre, del modo que se indica en la Base Décima de esta convocatoria.

TERCERA.- SOLICITUDES.

3.1.- Las personas interesadas en tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo según el modelo de solicitud publicado, como anexo II, en el Boletín Oficial de la Asamblea de Extremadura número 220, de 5 de abril de 2005.

3.2.- La solicitud se presentará en el Registro General de la Asamblea de Extremadura, Plaza de San Juan de Dios, s/n. de Mérida, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en un plazo máximo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Asamblea de Extremadura.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser certificadas.

CUARTA.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

4.1.- Finalizado el plazo de presentación de instancias, por la Mesa de la Cámara se dictará resolución en el plazo máximo de dos meses, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha resolución deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Asamblea de Extremadura, en el Tablón de Anuncios, y en la Web de la Cámara (<http://www.asambleaex.es>), señalando un plazo de diez días para subsanación de defectos y reclamaciones. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

4.2.- En el término de quince días desde que finalice el plazo de subsanación de errores y reclamaciones, se harán públicas las listas definitivas de admitidos y excluidos, una vez que aquellos aspirantes que fueron excluidos hayan subsanado defectos u omisiones. Las listas, provisionales o definitivas, deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en la Asamblea de Extremadura.

La publicación de la resolución aprobatoria de las listas definitivas en el Boletín Oficial de la Asamblea de Extremadura será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos, y en ella se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios.

QUINTA.- TRIBUNAL DE SELECCIÓN.

5.1.- El Tribunal de Selección, encargado de la valoración de estas pruebas, será nombrado por la Mesa con antelación a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

La Junta de Personal podrá estar presente en el Tribunal durante la totalidad del proceso selectivo en calidad de observador por medio de un representante.

5.2.- El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia del Presidente y del Secretario, o de quienes, en su caso, los sustituyan, y de la mitad al menos, de sus miembros.

5.3.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir en el proceso, comunicándolo a la Mesa, cuando en ellos se den cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, siempre que las mismas correspondan al mismo Cuerpo o Especialidad.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 29 del referido texto legal, los interesados podrán promover recusación en los casos previstos en el párrafo anterior, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

5.4.- A efectos de comunicación y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Asamblea de Extremadura, Plaza San Juan de Dios, s/n., Mérida.

5.5.- El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes a los ejercicios que estime necesarios.

5.6.- Corresponderá al Tribunal resolver todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

5.7.- Al Tribunal le será de aplicación el régimen previsto en el Título II, Capítulo II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los Órganos Colegiados.

5.8.- El Tribunal recibirá los derechos de asistencia correspondientes al Grupo 1º, regulados en las normas sobre indemnizaciones

por razón del servicio, aprobadas por la Mesa de la Asamblea de Extremadura el 26 de enero de 1989.

SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

6.1.- El procedimiento de selección de los aspirantes será oposición libre y constará de las siguientes fases:

a) Primer ejercicio.

Consistirá en contestar en el tiempo máximo que señale el Tribunal y que no podrá exceder de 85 minutos, a un cuestionario relacionado con el programa de materias que figura como Anexo. El cuestionario estará formado por 75 preguntas con respuestas múltiples, de las que sólo una de ellas será la correcta.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos en base a los siguientes criterios de valoración:

1º.- Cada dos preguntas contestadas erróneamente restarán una pregunta contestada correctamente.

2º.- Cada seis preguntas en blanco restarán una pregunta contestada correctamente.

3º.- La nota mínima exigida para superar este ejercicio será de 5 puntos, una vez aplicados los criterios anteriormente citados.

b) Segundo ejercicio.

Consistirá en copiar en un ordenador personal un texto propuesto por el Tribunal utilizando el programa de tratamiento de textos Word de Microsoft Office 2000, según las instrucciones de ejecución dadas.

El Tribunal facilitará a los aspirantes todo el material necesario para la ejecución de este ejercicio.

El tiempo máximo para la realización de esta prueba no podrá ser superior a 30 minutos.

En esta prueba se valorará especialmente la velocidad en la ejecución del texto y el conocimiento del procesador de textos.

Los ejercicios de esta fase serán calificados de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlos obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

6.2.- La calificación final de las pruebas selectivas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el segundo de los ejercicios. De persistir dicho empate se resolverá por sorteo.

SÉPTIMA.- DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS.

7.1.- En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

7.2.- Con carácter general, los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo los casos debidamente justificados que serán apreciados y ponderados libremente por el Tribunal.

7.3.- Si durante el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal o del órgano convocante que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, o bien que se han producido variaciones de las circunstancias alegadas en la solicitud, se iniciará expediente de comprobación acerca del cumplimiento de los requisitos, con trámite de audiencia al interesado. El órgano convocante resolverá de forma motivada lo que proceda.

OCTAVA.- CALENDARIO DE LAS PRUEBAS.

8.1.- En el acuerdo por el que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios. Una vez iniciadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Asamblea de Extremadura. En dichos supuestos, estos anuncios deberán hacerse públicos en el tablón de anuncios y en la Web de la Cámara (<http://www.asamblealex.es>), con cuarenta y ocho horas, al menos, de antelación al comienzo de las mismas.

8.2.- Desde la terminación de una prueba hasta el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días.

8.3.- En el mismo momento en el que el Tribunal de Selección haga públicos los anuncios de celebración de ejercicios de contenido práctico, deberá señalar, en su caso, los medios auxiliares que podrán utilizar los aspirantes para la realización de dichos ejercicios.

NOVENA.- RELACIÓN DE APROBADOS.

9.1.- Finalizado cada uno de los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que hayan superado el ejercicio correspondiente, con expresión de la puntuación obtenida en el tablón de anuncios y en la Web de la Cámara (<http://www.asamblealex.es>).

9.2.- Concluida la oposición, el Tribunal de Selección elevará el nombre de los opositores aprobados a la Mesa de la Asamblea,

que ordenará su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Extremadura, agotando dicho acto la vía administrativa. Asimismo, remitirá a la Mesa, junto con toda la documentación del proceso de selección, las actas de las sesiones.

DÉCIMA.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

10.1.- En el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de publicación de la relación definitiva de aprobados en el Boletín Oficial de la Asamblea de Extremadura, los aspirantes que figuren en la misma deberán presentar en la Asamblea los siguientes documentos, acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria:

a) Fotocopia compulsada del D.N.I.

b) Título, fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, y/o de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública para los aspirantes que no posean la nacionalidad española.

d) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por facultativo competente y en modelo oficial.

e) Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia y que residan en España deberán presentar una fotocopia compulsada del correspondiente documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor. Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia y que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen de estancia, deberán presentar una fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte y fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria.

Los familiares de los anteriores deberán presentar una fotocopia compulsada del pasaporte, del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta o resguardo de haber solicitado la exención del visado y la correspondiente tarjeta. También deberán presentar la documentación expedida por las

autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o nacional de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia con el que existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

10.2.- Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

10.3.- Quienes tuvieren la condición de funcionarios o de personal laboral fijo al servicio de alguna Administración Pública estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de la Administración Pública de la que dependan, acreditando su condición, situación administrativa y demás circunstancias que consten en su expediente personal. En todo caso, si en la certificación expedida no figura la titulación académica requerida para participar en las pruebas por no constar en el expediente personal del funcionario o personal laboral, éste acreditará el cumplimiento de este requisito conforme a lo dispuesto la presente base.

10.4.- Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base Segunda, no podrán ser nombrados, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

UNDÉCIMA.- NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO EN PRÁCTICAS.

Por acuerdo de la Mesa publicado en el Boletín Oficial de la Asamblea de Extremadura, se nombrarán como funcionarios en prácticas a los aspirantes que hayan superado las pruebas. En el mismo Acuerdo se determinará la fecha en la que comenzarán a surtir efectos los nombramientos como funcionarios en prácticas, que no podrán exceder de 15 días a partir de la fecha de su publicación.

DUODÉCIMA.- PERÍODO DE PRÁCTICAS.

12.1.- El período de prácticas tendrá una duración de seis meses y dará comienzo en la fecha que se determine en el Acuerdo.

12.2.- La calificación del período de prácticas será de “APTO” o “NO APTO” y se otorgará por la Secretaría General de la Cámara.

12.3.- Si el aspirante no superara el período de prácticas por haber obtenido la calificación de “NO APTO” perderá todos los derechos a su nombramiento como funcionario.

12.4.- No obstante, quienes no pudieran realizar el período de prácticas por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad.

DECIMOTERCERA.- NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO.

Por Acuerdo de la Mesa serán nombrados funcionarios los funcionarios en prácticas que hubiesen superado con calificación de “APTO” el período de prácticas, publicándose dichos nombramientos en el Boletín Oficial de la Asamblea de Extremadura. Dichas resoluciones serán motivadas con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

DECIMOCUARTA.- LISTAS DE ESPERA.

Las personas que hubieran superado al menos uno de los ejercicios de la oposición pasarán a formar parte de las listas de espera que se constituirán en la Asamblea de Extremadura para las necesidades eventuales que pudieran existir.

DECIMOQUINTA.- NORMA FINAL.

Contra la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Mesa en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Extremadura, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Asimismo, cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria y de la actuación de los Tribunales podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

1.- La Constitución Española de 1978 (I): Título Preliminar. Los derechos y deberes fundamentales. La Corona. Las Cortes Generales.

2.- La Constitución Española de 1978 (II): El Gobierno y la Administración. Las relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

El poder judicial. Economía y Hacienda. La organización territorial del Estado. El Tribunal Constitucional. La reforma constitucional.

3.- El Estatuto de Autonomía de Extremadura (I): Título Preliminar. Las Competencias. Organización institucional de Extremadura. Poderes de la Comunidad.

4.- El Estatuto de Autonomía de Extremadura (II): La organización judicial. Régimen jurídico, ejercicio y control de los poderes de la Comunidad. Economía y Hacienda. Reforma del Estatuto.

5.- El Reglamento de la Asamblea de Extremadura (I): La sesión constitutiva de la Asamblea. El Estatuto de los Diputados. Los Grupos Parlamentarios.

6.- El Reglamento de la Asamblea de Extremadura (II): La organización de la Asamblea.

7.- El Reglamento de la Asamblea de Extremadura (III): Las disposiciones generales de funcionamiento.

8.- El Reglamento de la Asamblea de Extremadura (IV): El procedimiento legislativo. El control sobre los Decretos legislativos de la Junta de Extremadura. El otorgamiento y retirada de confianza.

9.- El Reglamento de la Asamblea de Extremadura (V): El examen y debate de comunicaciones, programas o planes de la Junta de Extremadura y otros informes. Las interpelaciones y preguntas. Las proposiciones no de ley. Procedimientos legislativos especiales, recurso de inconstitucionalidad y conflictos de competencias. Los procedimientos especiales. La designación de los Senadores. Los asuntos en trámite a la terminación del mandato de la Asamblea.

10.- Estructura Orgánica de la Asamblea de Extremadura.

11.- El Estatuto del Personal al Servicio de la Asamblea de Extremadura (I): Clasificación del personal. Órganos competentes de la función pública de la Asamblea. Funcionarios de la Asamblea.

12.- El Estatuto del Personal al Servicio de la Asamblea de Extremadura (II): Régimen jurídico de los funcionarios de carrera, del personal interino y eventual.

13.- Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Estructura. Título Preliminar. El Presidente de la Comunidad Autónoma de Extremadura. La Junta de Extremadura.

14.- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (I): Ámbito de aplicación y principios generales. Las

Administraciones Públicas y sus relaciones. Los órganos de las Administraciones Públicas.

15.- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (II): Los interesados. La actividad de las Administraciones Públicas.

16.- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (III): Las disposiciones y los actos administrativos. Disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos.

17.- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (IV): La revisión de los actos en vía administrativa. Las reclamaciones previas al ejercicio de las acciones civiles y laborales. La potestad sancionadora. La responsabilidad de las Administraciones Públicas y de sus autoridades y demás personal a su servicio.

18.- Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.

19.- Modalidades del contrato de trabajo.

20.- Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (I): Ámbito de aplicación. La Junta Consultiva de Contratación Administrativa. Disposiciones comunes a los contratos de las Administraciones Públicas.

21.- Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (II): Los requisitos para contratar con la Administración. Las actuaciones relativas a la contratación.

22.- Concepto de Informática: Esquema general y componentes de un ordenador.

23.- Concepto de sistema operativo y evolución: Concepto básico de sistema operativo. Evolución de los sistemas operativos. Tipos de sistemas operativos.

24.- La automatización de oficinas. Concepto y aplicaciones. Sistemas físicos y lógicos. El procesador de textos. La hoja de cálculo. Base de datos.

25.- Concepto de documento, registro y archivo. Funciones del registro y del archivo. Clases del archivo. Especial consideración al archivo de gestión. Aplicación de las nuevas tecnologías a la documentación de archivo.

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2005, de la Consejera de Presidencia, por la que se actualiza la relación de oficinas de registro de documentos, propias y concertadas, de la Junta de Extremadura.

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece en su artículo 38.8 la obligación de todas las Administraciones Públicas de hacer pública y mantener actualizada una relación de las oficinas de registro propias o concertadas, sus sistemas de acceso y comunicación, así como los horarios de funcionamiento.

Por su parte el Decreto 93/1993, de 20 de julio (D.O.E. Nº 90, de 31 de julio de 1993), por el que se adaptan los registros de documentos de la Junta de Extremadura a la Ley anteriormente mencionada, relacionaba en su Anexo II las oficinas de registro propias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Desde la Resolución de 12 de marzo de 2004 de la Consejería de Presidencia (D.O.E. Nº 33, de 20 de marzo), de actualización de las oficinas de registro de documentos propias y concertadas de la Junta de Extremadura, se han producido diversas modificaciones, tanto en lo que respecta a las oficinas de registro de documentos propias de esta Administración, al verse afectadas por la reestructuración que establece el Decreto del Presidente 5/2005, de 8 de enero, por el que se modifica la denominación y se distribuyen las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, como a las oficinas de registro de documentos concertadas debido al progresivo incremento de las mismas, consecuencia del desarrollo del Convenio Marco de 10 de julio de 1997, para la colaboración en la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de registro entre Administraciones Públicas.

En consecuencia, esta Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 92.4 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y la disposición final primera del Decreto 93/1993, de 20 de julio, por el que se adaptan los registros de documentos de la Junta de Extremadura a las exigencias de la Ley 30/1992,

RESUELVE:

Primero.- La publicación, para la información y conocimiento de los ciudadanos de la relación actualizada de oficinas de registro propias y concertadas de la Junta de Extremadura, según se recoge en los Anexos adjuntos nº 1 y nº 2 respectivamente.

Segundo.- La presente publicación sustituye a las aprobadas por Resoluciones de la Consejera de Presidencia, de 12 de marzo de 2004 y 20 de abril de 2004.

Tercero.- A los efectos de garantizar su permanente actualización los órganos y entidades de derecho público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y las Entidades Locales con registros concertados comunicarán a la Dirección General de Coordinación e Inspección, la creación, supresión o modificación de las oficinas de registro.

Cuarto.- Con el fin de lograr su máxima divulgación, la relación actualizada de oficinas de registro se podrá consultar en la Web Institucional de la Junta de Extremadura, a través del portal del Sistema de Información Administrativa (SIA), ubicado en la dirección <http://sia.juntaex.es>.

Mérida, a 1 de abril de 2005.

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

ANEXO I

OFICINAS DE REGISTRO PROPIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y SUS ORGANISMOS PÚBLICOS

PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

Registro General

PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

PLAZA DEL RASTRO, S/N. 06800 MÉRIDA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A JUEVES DE 8,30 A 14,30 Y 16,00 A 18,00.
VIERNES 9,00 A 14,00

Tfno: 924-00 34 81/35 64 Fax: 924-00 34 41

PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO
AVDA. VÍA DE LA PLATA, 31. 06800 MÉRIDA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A JUEVES DE 8,30 A 14,30 Y 16,00 A 18,00.
VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 924-93 00 40 Fax: 924-93 00 01

Email: registromerida@fomento.juntaex.es

Registros Auxiliares

PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA
AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO
OFICINA COMARCAL DE VIVIENDA

PLAZA DE ESPAÑA, 6, 10880 CORIA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00

Tfno: 927-01 30 84 Fax: 927-01 30 85

Email: ocvcoria2@fomento.juntaex.es

PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA
AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO
OFICINA COMARCAL DE VIVIENDA

PASEO DE LA ESTACIÓN, ESTACIÓN DE AUTOBUSES, 10300 NAVALMORAL DE LA MATA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00

Tfno: 927-01 67 66 Fax: 927-01 67 67

Email: ocvnavalmoral1@fomento.juntaex.es

PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA
AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO
OFICINA COMARCAL DE VIVIENDA

PASEO RUIZ DE MENDOZA, 8, 10200 TRUJILLO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 13,30

Tfno: 927-02 76 06 Fax: 927-02 76 07

Email: ocvtrujillo2@fomento.juntaex.es

PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA
AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO
SERVICIO TERRITORIAL DE BADAJOZ

AVDA. EUROPA, 10, 06002 BADAJOZ

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00

Tfno: 924-01 07 25 Fax: 924-01 06 67

Email: registrobadaoz@fomento.juntaex.es

PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA
AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO
SERVICIO TERRITORIAL DE CÁCERES

AVDA. PRIMO DE RIVERA, 2, EDIFICIO MÚLTIPLE, 10001 CÁCERES

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00

Tfno: 927-00 14 02 Fax: 927-00 14 68

Email: registrocaceres@fomento.juntaex.es

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Registro General

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

PASEO DE ROMA, S/N., 06800 MÉRIDA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A JUEVES 8,00 A 14,30 Y 16,00 A 18,00. VIERNES DE 8,00 A 15,00

Tfno: 924-00 50 14

Email: registro@pr.juntaex.es

Registros Auxiliares

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ACADEMIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE EXTREMADURA

AVDA. DE ELVAS, S/N., 06005 BADAJOZ

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,00

Tfno: 924-01 36 90 Fax: 924-01 36 94

Email: lcampo@pr.juntaex.es

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

CENTRO DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DE ALBURQUERQUE

AVDA. DON PABLO LAPEÑA, 13, 06510 ALBURQUERQUE (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A JUEVES DE 8,30 A 14,30 Y 16,00 A 18,00. VIERNES 8,30 A 14,30

Tfno: 924-01 55 45 Fax: 924-01 55 46

Email: cadalburquerque@pr.juntaex.es

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

CENTRO DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DE ALCÁNTARA

C/ CUATRO CALLES, 1, 10980 ALCÁNTARA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A JUEVES 8,30 A 14,30 Y 16,00 A 18,00. VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 927-01 85 20 Fax: 927-01 85 21

Email: cadalcantara@pr.juntaex.es

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

CENTRO DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DE ALMENDRALEJO

CTRA. DE SEVILLA, 114 (APTDO. 96), 06200 ALMENDRALEJO (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A JUEVES 8,30 A 14,30 Y 16,00 A 18,00. VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 924-01 72 25 Fax: 924-01 72 29

Email: cadalmendralejo@pr.juntaex.es

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

CENTRO DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DE AZUAGA

AVDA. SANTO TOMÁS DE AQUINO, S/N., 06920 AZUAGA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A JUEVES 8,30 A 14,30 Y 16,00 A 18,00. VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 924-01 82 06 Fax: 924-01 82 16

Email: cadazuaga@pr.juntaex.es

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

CENTRO DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DE BADAJOZ

AVDA. DE HUELVA, 2, 06005 BADAJOZ

Horario: DE LUNES A VIERNES 8,30 A 14,30 Y 16,00 A 18,00. SÁBADOS 9,00 A 14,00

Tfno: 924-01 20 19/20 /29/ 30 Fax: 924-01 20 67

Email: cadbadajoz@pr.juntaex.es

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

CENTRO DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DE CABEZA DEL BUEY

C/ BENÍTEZ MONTERO, 5, 06600 CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A JUEVES 8,30 A 14,30 Y 16,00 A 18,00. VIERNES 8,30 A 14,30

Tfno: 924-01 99 72 Fax: 924-01 99 73

Email: cadcabezabuey@pr.juntaex.es

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

CENTRO DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DE CÁCERES

AVDA. GENERAL PRIMO DE RIVERA, 2-PLANTA BAJA, 10001 CÁCERES

Horario: DE LUNES A VIERNES 8,30 A 14,30 Y 16,00 A 18,00. SÁBADOS 9,00 A 14,00

Tfno: 927-00 15 20/21/22/23/24 Fax: 927-00 15 25

Email: cadcaceres@pr.juntaex.es

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

CENTRO DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DE CASAR DE PALOMERO

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 10640 CASAR DE PALOMERO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A JUEVES 8,30 A 14,30 Y 16,00 A 18,00. VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 927-43 60 44 Fax: 927-43 63 85

Email: cadcasarp@pr.juntaex.es

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

CENTRO DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DE CASTAÑAR DE IBOR

PLAZA DE ESPAÑA, S/N. 10340 CASTAÑAR DE IBOR (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A JUEVES 8,30 A 14,30 Y 16,00 A 18,00. VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 927-55 46 95 Fax: 927-55 44 63

Email: cadcastanar@pr.juntaex.es

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

CENTRO DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DE CASTUERA

C/ LA FUENTE, 24, 06420 CASTUERA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A JUEVES 8,30 A 14,30 Y 16,00 A 18,00. VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 924-02 07 76 Fax: 924-02 07 77

Email: cadcastuera@pr.juntaex.es

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

CENTRO DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DE CORIA

AVDA. VIRGEN DE ARGEME, 1, 10800 CORIA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A JUEVES 8,30 A 14,30 Y 16,00 A 18,00. VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 927-01 32 50 Fax: 927-01 32 51

Email: cadcoria@pr.juntaex.es

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

CENTRO DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DE DON BENITO

C/ CANALEJAS, 1, 06400 DON BENITO (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A JUEVES 8,30 A 14,30 Y 16,00 A 18,00. VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 924-02 14 89/90 Fax: 924-02 15 17

Email: caddonbenito@pr.juntaex.es

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

CENTRO DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DE FREGENAL DE LA SIERRA

C/ SANTA CLARA, 4-1º IZDA., 06340 FREGENAL DE LA SIERRA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A JUEVES 8,30 A 14,30 Y 16,00 A 18,00. VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 924-02 24 21 Fax: 924-02 24 23

Email: cadfregenal@pr.juntaex.es

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

CENTRO DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DE FUENTE DE CANTOS

C/ NICOLÁS MEGÍA, 21, 06240 FUENTE DE CANTOS (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A JUEVES 8,30 A 14,30 Y DE 16,00 A 18,00. VIERNES 8,30 A 14,30

Tfno: 924-02 36 23 Fax: 924-02 36 22

Email: cadfcantos@pr.juntaex.es

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

CENTRO DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DE GUAREÑA

CTRA. DE LA OLIVA, S/N. 06470 GUAREÑA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A JUEVES 8,30 A 14,30 Y 16,00 A 18,00. VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 924-02 45 38/39/40 Fax: 924-02 45 41

Email: cadguarena@pr.juntaex.es

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

CENTRO DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DE HERRERA DEL DUQUE

C/ ÁNGEL BAÑUELO, 1, 06670 HERRERA DEL DUQUE (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A JUEVES 8,30 A 14,30 Y 16,00 A 18,00. VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 924-01 94 23 Fax: 924-01 94 25

Email: cadherrera@pr.juntaex.es

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

CENTRO DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DE HERVÁS

PLAZA GONZÁLEZ FIORI, 5, 10700 HERVÁS (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A JUEVES 8,30 A 14,30 Y 16,00 A 18,00. VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 927-48 10 77 Fax: 927-47 30 81

Email: cadhervas@pr.juntaex.es

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

CENTRO DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DE HOYOS

C/ MARIALBA, 14, 10850 HOYOS (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A JUEVES 8,30 A 14,30 Y 16,00 A 18,00. VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 927-01 38 56 Fax: 927-01 38 57

Email: cadhoyos@pr.juntaex.es

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

CENTRO DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DE JARAÍZ DE LA VERA

CTRA. PLASENCIA-ALCORCÓN, S/N., 10400 JARAÍZ DE LA VERA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A JUEVES 8,30 A 14,30 Y 16,00 A 18,00. VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 927-01 48 59 Fax: 927-01 48 60

Email: cadjaraiz@pr.juntaex.es

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

CENTRO DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

C/ SAN ANTÓN, S/N., 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A JUEVES 8,30 A 14,30 Y 16,00 A 18,00. VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 924-02 52 05/07 Fax: 924-02 52 05

Email: cadjerez@pr.juntaex.es

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

CENTRO DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DE LLERENA

AVDA. JESÚS DE NAZARETH, 40, 06900 LLERENA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A JUEVES 8,30 A 14,30 Y 16,00 A 18,00. VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 924-02 65 33 Fax: 924-02 65 37

Email: cadlleren@pr.juntaex.es

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

CENTRO DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DE LOGROSÁN

C/ DR. RIERO DE SORAPÁN, 16, 10120 LOGROSÁN (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A JUEVES 8,30 A 14,30 Y 16,00 A 18,00. VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 927-02 25 72/73 Fax: 927-02 25 74

Email: cadlogrosan@pr.juntaex.es

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

CENTRO DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DE MÉRIDA

PASEO DE ROMA, S/N. 06800 MÉRIDA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES 8,30 A 14,30 Y 16,00 A 18,00. SÁBADOS 9,00 A 14,00

Tfno: 924-00 50 85/51 51/51 01/51 06/ Fax: 924-00 53 14

Email: cadmerida@pr.juntaex.es

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

CENTRO DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DE MIAJADAS

C/ CORREDERAS, 17, 10100 MIAJADAS (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A JUEVES 8,30 A 14,30 Y 16,00 A 18,00. VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 927-02 96 81/82/83 Fax: 927-02 96 80

Email: cadmiajadas@pr.juntaex.es

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

CENTRO DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DE MONESTERIO

C/ RAMÓN Y CAJAL, 55, 06260 MONESTERIO (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A JUEVES 8,30 A 14,30 Y 16,00 A 18,00. VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 924-02 36 27 Fax: 924-02 36 28

Email: cadmonesterio@pr.juntaex.es

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

CENTRO DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DE MONTÁNCHEZ

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 10170 MONTÁNCHEZ (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A JUEVES 8,30 A 14,30 Y 16,00 A 18,00. VIER-
NES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 927-02 35 56 Fax: 927-02 35 57

Email: cadmontachez@pr.juntaex.es

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

CENTRO DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DE MONTEHERMOSO

PLAZA DE ESPAÑA, 1-2º, 10810 MONTEHERMOSO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A JUEVES 8,30 A 14,30 Y 16,00 A 18,00. VIER-
NES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 927-43 02 11 Fax: 927-43 06 01

Email: cadmontehermoso@pr.juntaex.es

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

CENTRO DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DE MONTIJO

C/ EXTREMADURA, 1, 06480 MONTIJO (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A JUEVES 8,30 A 14,30 Y 16,00 A 18,00. VIER-
NES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 924-00 49 00/01 Fax: 924-00 49 03

Email: cadmontijo@pr.juntaex.es

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

CENTRO DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DE MORALEJA

RONDA DE LOS MOLINOS, 4, 10840 MORALEJA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A JUEVES 8,30 A 14,30 Y 16,00 A 18,00. VIER-
NES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 927-01 37 02 Fax: 927-01 37 01

Email: cadmoraleja@pr.juntaex.es

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

CENTRO DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DE NAVALMORAL DE LA
MATA

CAMINO DEL POZÓN, 1, 10300 NAVALMORAL DE LA MATA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A JUEVES 8,30 A 14,30 Y 16,00 A 18,00. VIER-
NES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 927-53 09 77 Fax: 927-53 51 75

Email: cadnavalmoral@pr.juntaex.es

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

CENTRO DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DE OLIVENZA

AVDA.VILLANUEVA DEL FRESNO, S/N., 06100 OLIVENZA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A JUEVES 8,30 A 14,30 Y 16,00 A 18,00. VIER-
NES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 924-01 45 31 Fax: 924-01 45 32

Email: cadolivenza@pr.juntaex.es

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

CENTRO DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DE PLASENCIA

C/ DOLORES IBÁRRURI, S/N., 10600 PLASENCIA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A JUEVES 8,30 A 14,30 Y 16,00 A 18,00. VIER-
NES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 927-01 74 81/82/83 Fax: 927-01 74 84

Email: cadplaseencia@pr.juntaex.es

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

CENTRO DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DE TALARRUBIAS

PLAZA DE ESPAÑA, 1-BAJO, 06640 TALARRUBIAS (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A JUEVES 8,30 A 14,30 Y 16,00 A 18,00. VIER-
NES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 924-01 99 70 Fax: 924-01 99 69

Email: cadtalarrubias@pr.juntaex.es

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

CENTRO DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DE TRUJILLO

C/ FRANCISCO BECERRA, 2, 10200 TRUJILLO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A JUEVES 8,30 A 14,30 Y 16,00 A 18,00. VIER-
NES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 927-02 72 11 Fax: 927-02 72 14

Email: cadtrujillo@pr.juntaex.es

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

CENTRO DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DE VALENCIA DE ALCÁNTARA

C/ ESTEBAN LÓPEZ, 20 BAJO, 10500 VALENCIA DE ALCÁNTARA
(CÁCERES)Horario: DE LUNES A JUEVES 8,30 A 14,30 Y 16,00 A 18,00. VIER-
NES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 927-02 82 14 Fax: 927-02 82 12

Email: cadvalencia@pr.juntaex.es

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

CENTRO DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DE VILLAFRANCA DE LOS
BARROSC/ CALDERÓN DE LA BARCA, 2, 06220 VILLAFRANCA DE LOS
BARROS (BADAJOZ)Horario: DE LUNES A JUEVES 8,30 A 14,30 Y 16,00 A 18,00. VIER-
NES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 924-02 82 26 Fax: 924-02 82 34

Email: cadvillafranca@pr.juntaex.es

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

CENTRO DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DE VILLANUEVA DE LA SERENA

PARQUE DE LA CONSTITUCIÓN, 12, 06700 VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A JUEVES 8,30 A 14,30 Y 16,00 A 18,00. VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 924-02 18 74 Fax: 924-02 18 75

Email: cadvserena@pr.juntaex.es

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

CENTRO DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DE ZAFRA

CTRA. DE LOS SANTOS, S/N., 06300 ZAFRA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A JUEVES 8,30 A 14,30 Y 16,00 A 18,00. VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 924-02 96 34 Fax: 924-02 96 08

Email: cadzafra@pr.juntaex.es

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BADAJOZ

AVDA. DE HUELVA, 2-1ª PLANTA, 06071 BADAJOZ

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924-01 20 18 Fax: 924-01 20 17

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CÁCERES

PLAZUELA DE SANTIAGO (PALACIO DE GODOY), 10003 CÁCERES

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,30

Tfno: 927-00 57 30 Fax: 927-00 69 64

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE EXTREMADURA

AVDA. DE LA LIBERTAD, S/N., 06800 MÉRIDA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 924-00 80 91 Fax: 924-00 81 15

Email: alopez@pr.juntaex.es

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

GABINETE JURÍDICO

PASEO DE ROMA, S/N. 06800 MÉRIDA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 924-00 50 87 Fax: 924-00 50 92

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

SERVICIO DE SALUD Y RIESGOS LABORALES

POLÍGONO INDUSTRIAL "EL NEVERO". AVDA. MIGUEL FABRA, 4, 06006 BADAJOZ

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00

Tfno: 924-01 48 00 Fax: 924-01 48 04

Email: jcalero@pr.juntaex.es

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

SERVICIO DE SALUD Y RIESGOS LABORALES

POLÍGONO "LAS CAPELLANÍAS", S/N., 10005 CÁCERES

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00

Tfno: 927-00 58 92 Fax: 927-00 58 93

Email: asantos@pr.juntaex.es

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Registro General

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

AVDA. DE PORTUGAL, S/N., 06800 MÉRIDA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A JUEVES DE 8,30 A 14,30 Y 16,00 A 18,00. VIERNES 8,30 A 14,30

Tfno: 924-00 25 02 Fax: 924-00 23 00

Email: jalvarezg@aym.juntaex.es

Registros Auxiliares

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

CENTRO DE SELECCIÓN Y REPRODUCCIÓN ANIMAL (CENSYRA)

CTRA. DE CÁCERES, S/N., 06080 BADAJOZ

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00

Tfno: 924-01 21 87 Fax: 924-01 22 08

Email: mgranados@aym.juntaex.es@aym.juntaex.es

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

CENTRO DE FORMACIÓN AGRARIA

CTRA. DE MIAJADAS, KM. 2, 06400 DON BENITO (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00

Tfno: 924-02 14 20 Fax: 924-02 14 21

Email: cfa.donbenito@aym.juntaex.es

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

CENTRO DE FORMACIÓN AGRARIA

CTRA. JARANDILLA, KM. 6,400, 10300 NAVALMORAL DE LA MATA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00

Tfno: 927-01 60 00 Fax: 927-01 60 28

Email: cfa.naualmoral@aym.juntaex.es

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

CENTRO DE FORMACIÓN AGRARIA

AVDA. DE LUSITANIA, S/N. 10840 MORALEJA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00

Tfno: 927-01 38 60 Fax: 927- 01 38 62

Email: cfa.moraleja@aym.juntaex.es

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

CENTRO REGIONAL DE ACUICULTURA

ANTIGUA CARRETERA NACIONAL V, KM. 391,7, 06195 VILAFRANCO DEL GUADIANA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00

Tfno: 924-01 29 50 Fax: 924-01 29 69

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

LABORATORIO AGROALIMENTARIO Y DE ANÁLISIS DE RESIDUOS DE EXTREMADURA

AVDA. DE LA UNIVERSIDAD, S/N., 10071 CÁCERES

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 927-00 40 00 Fax: 927-00 40 43

Email: labagranalresid@aym.juntaex.es

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

LABORATORIO REGIONAL DE SANIDAD Y PRODUCCIÓN ANIMAL

CAMINO DE SANTA ENGRACIA, S/N., 06007 BADAJOZ

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 924-01 22 40 Fax: 924-01 22 42

Email: edorados@aym.juntaex.es

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

SERVICIO DE SANIDAD VEGETAL Y ANIMAL

CTRA. DE TRUJILLO, KM. 42.5, 10071 CÁCERES

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00

Tfno: 927-00 40 66 Fax: 927-00 40 68

Email: aquilina.campon@aym.juntaex.es

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

OFICINA COMARCAL AGRARIA (O.C.A.)

PZA. DIVINO MORALES, 52, 10900 ARROYO DE LA LUZ (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00

Tfno: 927-01 08 08 Fax: 927-01 08 09

Email: ocaarroyo@aym.juntaex.es

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

OFICINA COMARCAL AGRARIA (O.C.A.)

C/ BADAJOZ, 72, 06160 BARCARROTA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 924-02 57 09 Fax: 924-02 57 10

Email: ocabarcarrota@aym.juntaex.es

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

OFICINA COMARCAL AGRARIA (O.C.A.)

PLAZA CÍVICA, S/N., 06443 CAMPILLO DE LLERENA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 924-02 05 57 Fax: 924-02 05 58

Email: ocacampillo@aym.juntaex.es

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

OFICINA COMARCAL AGRARIA (O.C.A.)

PLAZA DE ESPAÑA, 14, 10691 GALISTEO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 927-01 79 04/05 Fax: 927-01 79 04

Email: ocagalisteo@aym.juntaex.es

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

OFICINA COMARCAL AGRARIA (O.C.A.)

AVDA. ALFONSO EL ONCENO, 65, 10140 GUADALUPE (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 927-36 71 32 Fax: 927-36 73 95

Email: ocaguadalupe@aym.juntaex.es

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

OFICINA COMARCAL AGRARIA (O.C.A.)

AVDA. SOLEDAD VEGA ORTIZ, 1, 10450 JARANDILLA DE LA VERA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 927-01 68 20 Fax: 927-01 68 21

Email: oca.jarandilla@aym.juntaex.es

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

OFICINA COMARCAL AGRARIA (O.C.A.)

C/ GABRIEL Y GALÁN, 10110 MADRIGALEJO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00

Tfno: 927-35 41 20 Fax: 927-02 96 02

Email: ocamadrigalejo@aym.juntaex.es

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

OFICINA COMARCAL AGRARIA (O.C.A.)

AVDA. CRISTO, 8-1º, 10613 NAVACONCEJO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 927-01 49 50 Fax: 927-01 49 51

Email: oca.navaconcejo@aym.juntaex.es

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

OFICINA COMARCAL AGRARIA (O.C.A.)

C/ ESPRONCEDA, 1, 06740 ORELLANA LA VIEJA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00

Tfno: 924-02 17 44 Fax: 924-02 17 45

Email: ocaorellana@aym.juntaex.es

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

OFICINA COMARCAL AGRARIA (O.C.A.)

C/ PÍO XII, 25, 06150 SANTA MARTA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00

Tfno: 924-01 77 40 Fax: 924-01 77 41

Email: ocasantamarta@aym.juntaex.es

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

OFICINA COMARCAL AGRARIA (O.C.A.)

C/ GUATEMALA, 2, 06140 TALAVERA LA REAL (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00

Tfno: 924-00 18 45 Fax: 924-00 18 44

Email: ocatalavera@aym.juntaex.es

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

OFICINA COMARCAL AGRARIA (O.C.A.)

C/ MANUEL MAS, 82, 10310 TALAYUELA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 927-01 67 86 Fax: 927-01 67 88

Email: oca.talayuela@aym.juntaex.es

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

OFICINA COMARCAL AGRARIA (O.C.A.)

C/ SANTA JULITA Y QUIRICO, 2, 10812 VILLANUEVA DE LA SIERRA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00

Tfno: 927-01 58 94 Fax: 927-01 58 95

Email: ocavsierra@aym.juntaex.es

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

OFICINA COMARCAL AGRARIA (O.C.A.)

PLAZA CORONA, 1, 10470 VILLANUEVA DE LA VERA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 927-01 66 08 Fax: 927-01 66 09

Email: oca.villanueva@aym.juntaex.es

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

OFICINA COORDINADORA DE ZONA (O.C.Z.)

AVDA. DE LAS ANGUSTIAS, 4-6º, 10300 NAVALMORAL DE LA MATA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00

Tfno: 927-01 68 50 Fax: 927-01 68 51

Email: ocz.navalmoral@aym.juntaex.es

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

OFICINA VETERINARIA DE ZONA (O.V.Z.)

C/ FRANCISCO PANIAGUA, 1, 10004 CÁCERES

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 13,00

Tfno: 927-21 56 33 Fax: 927-21 60 55

Email: ovzcaceres@aym.juntaex.es

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

OFICINA VETERINARIA DE ZONA (O.V.Z.)

PASEO DE SANTA ANA, 18, 06420 CASTUERA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924-02 07 84 Fax: 924-02 07 87

Email: ovzcastuera@aym.juntaex.es

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

OFICINA VETERINARIA DE ZONA (O.V.Z.)

AVDA. DE MIAJADAS, 13. 10200 TRUJILLO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 927-02 77 76 Fax: 927-02 77 77

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

OFICINA VETERINARIA DE ZONA (O.V.Z.)

CORDEL DE LAS MERINAS, S/N., 10130 ZORITA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 927-02 92 13 Fax: 927-02 92 23

Email: soledad.gomez@aym.juntaex.es

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

SECCIÓN DE ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PERIFÉRICOS

AVDA. GRAL. PRIMO DE RIVERA, 2-7ª PLANTA, 10001 CÁCERES

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 927-00 10 76 Fax: 927-00 14 79

Email: josemanuel.muriel@aym.juntaex.es

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

SECCIÓN DE ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PERIFÉRICOS

AVDA. DOLORES IBÁRRURI, S/N. 10600 PLASENCIA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 927-01 74 00 Fax: 927-01 72 09

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

SECCIÓN DE ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PERIFÉRICOS

CTRA. SAN VICENTE, 3, APDO. 217, 06071 BADAJOZ

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 924-01 10 00 Fax: 924-27 13 11

Email: ecoronado@aym.juntaex.es

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

Registro General

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

PASEO DE ROMA, S/N., 06800 MÉRIDA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A JUEVES DE 8,30 A 14,30 Y 16,00 A 18,00.
VIERNES 8,30 A 14,30

Tfno: 924-00 55 26 Fax: 924-00 56 52

Email: rramirez@eco.juntaex.es

Registros Auxiliares

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

CENTRO DE EMPLEO DE ALBURQUERQUE

C/ GENERAL MOSCARDÓ, 18, 06510, ALBURQUERQUE (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924-01 55 88 Fax: 924-01 55 89

Email: cealburquerque@eco.juntaex.es

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

CENTRO DE EMPLEO DE ALMENDRALEJO

PLAZA DE EXTREMADURA, 1, 06200 ALMENDRALEJO (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924-01 76 28 Fax: 924-01 76 29

Email: cealmendralejo@eco.juntaex.es

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

CENTRO DE EMPLEO DE AZUAGA

C/ INDUSTRIA, 23, 06920 AZUAGA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924-01 87 90 Fax: 924-01 87 92

Email: ceazuaga@eco.juntaex.es

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

CENTRO DE EMPLEO DE BADAJOZ-I

AVDA. JUAN CARLOS I, 9, 06071 BADAJOZ

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924-01 01 57 Fax: 924-01 28 03

Email: cebadajozI@eco.juntaex.es

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

CENTRO DE EMPLEO DE BADAJOZ-II

C/ GORRIÓN, 6, 06071 BADAJOZ

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924-01 35 32 Fax: 924-01 35 34

Email: cebadajozII@eco.juntaex.es

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

CENTRO DE EMPLEO DE BADAJOZ-III

C/ RAMÓN Y CAJAL, S/N., 06071 BADAJOZ

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924-01 28 08 Fax: 924-01 38 03

Email: cebadajozIII@eco.juntaex.es

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

CENTRO DE EMPLEO DE BARCARROTA

C/ AGUADULCE, S/N., 06160 BARCARROTA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924-02 57 94 Fax: 924-02 57 95

Email: cebarcarrota@eco.juntaex.es

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

CENTRO DE EMPLEO DE BROZAS

C/ SAN PEDRO, 31, 10950 BROZAS (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-01 85 76 Fax: 927-01 85 78

Email: cebrozass@eco.juntaex.es

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

CENTRO DE EMPLEO DE CABEZA DEL BUEY

PLAZA DE LA FUENTE, 1, 06600 CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924-01 97 74 Fax: 924-01 97 75

Email: cecabezadelbuey@eco.juntaex.es

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

CENTRO DE EMPLEO DE CÁCERES

C/ BADALONA, 8-10, 10071 CÁCERES

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-00 59 20 Fax: 927-00 69 30

Email: cecaceres@eco.juntaex.es

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

CENTRO DE EMPLEO DE CAMPANARIO

C/ VIRGEN DE GUADALUPE, 3, 06460 CAMPANARIO (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924-02 18 97 Fax: 924-02 18 98

Email: cecampanario@eco.juntaex.es

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

CENTRO DE EMPLEO DE CASAR DE PALOMERO

C/ VARIANTE, 18, 10640 CASAR DE PALOMERO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-01 57 74 Fax: 927-01 57 75

Email: cecasardepalomero@eco.juntaex.es

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

CENTRO DE EMPLEO DE CASTUERA

C/ RAMÓN Y CAJAL, 2, 06420 CASTUERA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924-02 05 46 Fax: 924-02 05 38

Email: cecastuera@eco.juntaex.es

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

CENTRO DE EMPLEO DE CORIA

TRAVESÍA INSTITUTO, S/N., 10800 CORIA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-01 37 35 Fax: 927-01 37 34

Email: cecoria@eco.juntaex.es

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

CENTRO DE EMPLEO DE DON BENITO

C/ MANCHITA, S/N., 06400, DON BENITO (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924-02 19 97 Fax: 924-02 19 96

Email: cedonbenito@eco.juntaex.es

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

CENTRO DE EMPLEO DE FREGENAL DE LA SIERRA

C/ VASCO DÍAZ TANCO, 12, 06340, FREGENAL DE LA SIERRA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924-02 24 48 Fax: 924-02 24 50

Email: cefregenaldelasierra@eco.juntaex.es

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

CENTRO DE EMPLEO DE FUENTE DE CANTOS

C/ CARMELITAS, S/N., 06240, FUENTE DE CANTOS (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924-02 36 58 Fax: 924-02 36 59

Email: cefuentedecantos@eco.juntaex.es

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

CENTRO DE EMPLEO DE GUAREÑA

C/ SANTA MARÍA, 6, 06470 GUAREÑA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924-02 45 18 Fax: 924-02 45 19

Email: ceguarena@eco.juntaex.es

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

CENTRO DE EMPLEO DE HERRERA DEL DUQUE

PLAZA CONSTITUCIÓN, 8, 06670 HERRERA DEL DUQUE (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924-01 97 78 Fax: 924-01 97 85.

Email: ceherreradelduque@eco.juntaex.es

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

CENTRO DE EMPLEO DE HERVÁS

C/ GABRIEL Y GALÁN, 1, 10700 HERVÁS (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-01 48 82 Fax: 927-01 48 83.

Email: cehervas@eco.juntaex.es

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

CENTRO DE EMPLEO DE HOYOS

C/ MAYOR, S/N., 10850 HOYOS (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-01 37 38 Fax: 927-51 46 60

Email: cehoyos@eco.juntaex.es

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO
CENTRO DE EMPLEO DE JARAÍZ DE LA VERA
C/ PABLO PICASSO, S/N., 10400 JARAÍZ DE LA VERA (CÁCERES)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00
Tfno: 927-01 48 86 Fax: 927-01 48 87
Email: cejaraizdelavera@eco.juntaex.es

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO
CENTRO DE EMPLEO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS
C/ RODEO, S/N., 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS (BADAJOZ)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00
Tfno: 924-02 56 00 Fax: 924-02 56 02
Email: cejerezdeloscaballeros@eco.juntaex.es

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO
CENTRO DE EMPLEO DE LLERENA
PLAZA DONANTES DE SANGRE, S/N., 06900 LLERENA (BADAJOZ)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00
Tfno: 924-02 65 68 Fax: 924-02 65 70
Email: cellerena@eco.juntaex.es

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO
CENTRO DE EMPLEO DE MÉRIDA I
C/ CRISTÓBAL COLÓN, 5, 06800 MÉRIDA (BADAJOZ)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00
Tfno: 924-00 30 35 Fax: 924-00 48 17
Email: cemeridal@eco.juntaex.es

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO
CENTRO DE EMPLEO DE MÉRIDA II
C/ JUAN FCO. BABIANO GINER, S/N., 06800 MÉRIDA (BADAJOZ)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00
Tfno: 924-00 30 50 Fax: 924-00 48 16
Email: cemeridall@eco.juntaex.es

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO
CENTRO DE EMPLEO DE MIAJADAS
CTRA. CÁCERES, S/N., 10100 MIAJADAS (CÁCERES)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00
Tfno: 927-02 96 88 Fax: 927-02 96 91
Email: cemiajadas@eco.juntaex.es

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO
CENTRO DE EMPLEO DE MONTIJO

AVDA. DE LA ESTACIÓN, S/N. 06480 MONTIJO (BADAJOZ)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00
Tfno: 924-00 48 78 Fax: 924-00 48 75
Email: cemontijo@eco.juntaex.es

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO
CENTRO DE EMPLEO DE NAVALMORAL DE LA MATA
AVDA. MAGISTERIO, S/N., 10300 NAVALMORAL DE LA MATA (CÁCERES)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00
Tfno: 927-01 60 60 Fax: 927-01 60 68
Email: cenavalmoraldelamata@eco.juntaex.es

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO
CENTRO DE EMPLEO DE OLIVENZA
BARRIO DE SANTA ENGRACIA, 2, 06100 OLIVENZA (BADAJOZ)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00
Tfno: 924-01 35 16 Fax: 924-01 35 18
Email: ceolivenza@eco.juntaex.es

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO
CENTRO DE EMPLEO DE ORELLANA LA VIEJA
C/ BUENAVISTA, 7, 06740 ORELLANA LA VIEJA (BADAJOZ)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00
Tfno: 924-02 18 16 Fax: 924-02 18 17
Email: ceorellanalavieja@eco.juntaex.es

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO
CENTRO DE EMPLEO DE PLASENCIA
C/ TRUJILLO, 19, 10600 PLASENCIA (CÁCERES)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00
Tfno: 927-01 76 03 Fax: 927-01 77 45
Email: ceplaseencia@eco.juntaex.es

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO
CENTRO DE EMPLEO DE TALARRUBIAS
AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN, S/N., 06640 TALARRUBIAS (BADAJOZ)
C/ Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00
Tfno: 924-01 98 16 Fax: 924-01 98 18
Email: cetalarrubias@eco.juntaex.es

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO
CENTRO DE EMPLEO DE TRUJILLO
C/ RUIZ DE MENDOZA, Nº 8 10200 TRUJILLO (CÁCERES)

C/ Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-02 76 22 Fax: 927-02 76 24

Email: cetrujillo@eco.juntaex.es

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

CENTRO DE EMPLEO DE VALENCIA DE ALCÁNTARA

C/ BUENAVISTA, S/N., 10500 VALENCIA DE ALCÁNTARA (CÁCERES)

C/ Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-02 85 40 Fax: 927-02 85 43.

Email: cevalenciadealcantara@eco.juntaex.es

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

CENTRO DE EMPLEO DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS

C/ CUBA, S/N., 06220 VILLAFRANCA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924-52 41 82 Fax: 924-52 78 52

Email: cevillafrancadelosbarros@eco.juntaex.es

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

CENTRO DE EMPLEO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

C/ VIRIATO, 30, 06700 VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924-84 01 00 Fax: 924-84 91 97

Email: cevillanuevadelaserena@eco.juntaex.es

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

CENTRO DE EMPLEO DE ZAFRA

C/ VEJER DE LA FRONTERA, S/N., 06300 ZAFRA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924-02 99 08 Fax: 924-02 99 10

Email: cezafra@eco.juntaex.es

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

CENTRO EXTREMEÑO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

POLIGONO INDUSTRIAL "EL NEVERO" AVDA. MIGUEL FABRA, 4, 06006 BADAJOZ

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00

Tfno: 924-01 47 12 Fax: 924-01 47 01

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

CENTRO EXTREMEÑO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

CTRA. DE SALAMANCA, S/N. POLIGONO "LAS CAPELLANÍAS", 10005 CÁCERES

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00

Tfno: 927-00 69 12 Fax: 927-00 69 15

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO

C/ PADRE TOMÁS, 4. 06011 BADAJOZ

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00

Tfno: 924-01 08 56 Fax: 924-01 08 47

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO

C/ AVENIDA DE LA MONTAÑA, 12, 2º A 10004, CÁCERES

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-24 02 04 Fax: 927-21 18 00

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO

C/ GOMEZ BECERRA, 21 BAJO, 10071, CÁCERES

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 927-00 56 57 Fax: 927-00 56 53

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL, ENERGÍA Y MINAS

RONDA DEL PILAR, 5 Y 7, 06002 BADAJOZ

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 924-01 21 26 Fax: 924-01 21 22

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL, ENERGÍA Y MINAS

EDIFICIO MÚLTIPLES, 3ª PLANTA, 10001 CÁCERES

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 927-00 12 73 Fax: 927-00 12 79

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

UNIDAD DE MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN

AVDA. DE HUELVA, 6, 06071 BADAJOZ

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 924-01 44 24/06 Fax: 924-01 44 01

Email: mcgomez@eco.juntaex.es

Organismos Autónomos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

SERVICIOS CENTRALES DEL SEXPE

C/ DIOCLES, S/N., 06800, MÉRIDA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924-02 73 00 Fax: 924 02 73 60

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO
SERVICIO PROVINCIAL DE BADAJOZ-SEXPE
C/ AVENIDA DE COLÓN, 6, 06005, BADAJOZ
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00
Tfno: 924-01 28 00 Fax: 924-01 28 01

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO
SERVICIO PROVINCIAL DE CÁCERES-SEXPE
AVDA. DE LA HISPANIDAD, 6, 10071 CÁCERES
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00
Tfno: 927-00 51 70 Fax: 927-00 51 71

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Registro General

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
C/ SANTA JULIA, 5, 06800 MÉRIDA (BADAJOZ)
Horario: DE LUNES A VIERNES 8,30 A 14,30, TARDES LUNES Y
MIÉRCOLES DE 16,30 A 19,00
Tfno: 924-00 75 87 Fax: 924-00 75 72
Email: registro@ect.juntaex.es

Registros Auxiliares

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS
C/ SANTA EULALIA, 44, 06800 MÉRIDA (BADAJOZ)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00
Tfno: 924-00 79 01 Fax: 924-00 79 03
Email: ensuni6@juntaex.es

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y PROMOCIÓN
EDUCATIVA
C/ VESPASIANO, 2, 06800 MÉRIDA (BADAJOZ)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00
Tfno: 924-00 40 25 Fax: 924-00 40 22

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, RENOVACIÓN Y CENTROS
C/ DELGADO VALENCIA, 6-2ª PLANTA, 06800 MÉRIDA (BADAJOZ)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00
Tfno: 924-00 67 85 Fax: 924-00 67 28

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

PLAZA DE ESPAÑA, 8, 06800 MÉRIDA (BADAJOZ)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00
Tfno: 924-00 80 38 Fax: 924-00 80 26
Email: pauxreg@ect.juntaex.es

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE BADAJOZ
AVDA. DE EUROPA, 2, 06004 BADAJOZ
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00
Tfno: 924-01 24 33 Fax: 924-01 23 61
Email: registro.dpba@ect.juntaex.es

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE CÁCERES
EDIFICIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES, AVDA. GENERAL PRIMO DE
RIVERA, 2, 10001 CÁCERES
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30
Tfno: 927-00 13 15 Fax: 927-21 12 71
Email: registro.dpcc@ect.juntaex.es

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL
C/ MARQUESA DE PINARES, 18, 06800 MÉRIDA
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00
Tfno: 924-00 77 05 Fax: 924-00 77 59
Email: iadminis01@ect.juntaex.es

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN
C/ DELGADO VALENCIA, 6-3ª PLANTA, 06800 MÉRIDA (BADAJOZ)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00
Tfno: 924-00 67 62 Fax: 924-00 67 16
Email: ejnreg@ect.juntaex.es

CONSEJERÍA DE CULTURA

Registro General

CONSEJERÍA DE CULTURA
C/ ALMENDRALEJO, 14, 06800 MÉRIDA (BADAJOZ)
Horario: DE LUNES A JUEVES DE 8,30 A 14,30 Y 16,00 A 18,00.
VIERNES 8,30 A 14,30
Tfno: 924-00 71 18 Fax: 924-00 70 21

Registros Auxiliares

CONSEJERÍA DE CULTURA
BIBLIOTECA PÚBLICA JESÚS DELGADO VALHONDO

AVDA. DE LA LIBERTAD, S/N., 06800 MÉRIDA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 924-00 30 70 Fax: 924-00 30 74

CONSEJERÍA DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES

C/ JUAN PABLO FORNER, 4 - 2ª PLANTA, 06800 MÉRIDA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 924-00 74 40 Fax: 924-00 74 42

CONSEJERÍA DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD

TRAVESÍA DE LA RAMBLA-MÁRTIR SANTA EULALIA, 1, 06800 MÉRIDA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00

Tfno: 924-00 81 71 Fax: 924-00 81 67

CONSEJERÍA DE CULTURA

SERVICIO TERRITORIAL DE BADAJOZ

AVDA. VIRGEN DE GUADALUPE, 7, 06003 BADAJOZ

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 924-01 30 89/90 Fax: 924-01 30 93

CONSEJERÍA DE CULTURA

SERVICIO TERRITORIAL DE CÁCERES

PLAZA DE SAN JORGE, 8, 10071 CÁCERES

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 927-00 54 79 Fax: 927-00 54 66

Organismo Autónomo

CONSEJERÍA DE CULTURA

INSTITUTO DE LA MUJER DE EXTREMADURA

C/ JUAN PABLO FORNER, 4-1ª PLANTA, 06800 MÉRIDA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00

Tfno: 924-00 74 06 Fax: 924-00 74 07

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Registro General

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

AVDA. DE EXTREMADURA, 43, 06800 MÉRIDA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A JUEVES DE 8,30 A 14,30 Y 16,00 A 18,00.
VIERNES 8,30 A 14,30

Tfno: 924-00 59 23 Fax: 924 00 60 39

Email: ftorino@bs.juntaex.es

Registros Auxiliares

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO DE ORIENTACIÓN A LA EMIGRACIÓN (SOE)

VIA LAYETANA, 11-3º, 1ª 08003 BARCELONA

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 93-319 65 40 Fax: 93-319 66 02

Email: soecacataluna@bme.es

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO DE ORIENTACIÓN A LA EMIGRACIÓN (SOE)

C/ PALOS DE LA FRONTERA, 27-1ª 28047 MADRID

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 91- 530 71 59 Fax: 91-530 21 20

Email: soemadrid@bme.es

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO DE ORIENTACIÓN A LA EMIGRACIÓN (SOE)

C/ GENARO ORAA, 3 ENTPTA. B, 48980 SANTURCE (VIZCAYA)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00

Tfno: 94-483 70 00 Fax: 94-483 55 89

Email: soeuskadi@bme.es

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE BADAJOZ

RONDA DEL PILAR, 8, 2ª PLANTA, 06002 BADAJOZ

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924-01 00 03 Fax: 924-01 00 12

Email: parmendariz2@bs.juntaex.es

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE CÁCERES

PLAZA DE ALFÉRECES PROVISIONALES, 1, 10001 CÁCERES

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 927-00 83 11 Fax: 927-00 43 09

Email: nretortillo@bs.juntaex.es

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

Registro General

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

C/ ADRIANO, 4, 06800 MÉRIDA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A JUEVES DE 8,30 A 14,30 Y 16,00 A 18,00.
VIERNES 8,30 A 14,30

Tfno: 924-00 41 16/69 Fax: 924-00 41 78

Email: carmen.rodiguez@sc.juntaex.es

Registros Auxiliares

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO Y SALUD COMUNITARIAS

C/ JUAN PABLO FORNER, 9, 06800 MÉRIDA

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-00 85 38 Fax: 927-00 85 21

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN, INSPECCIÓN Y CALIDAD
SANITARIAS

AVDA. DAMIÁN TELLEZ LAFUENTE, S/N., EDIFICIO "L" 06010 BADAJOZ

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924-25 86 11 Fax: 924-22 06 55

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN, INSPECCIÓN Y CALIDAD
SANITARIAS

RONDA DEL CARMEN, 6- 1º, 10002 CÁCERES

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-22 24 17 Fax: 927-24 60 54

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN, INSPECCIÓN Y CALIDAD
SANITARIAS

PLAZA DE SALAMANCA, LOCAL 5-7, 10800 CORIA

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-50 18 61 Fax: 927-50 18 96

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN, INSPECCIÓN Y CALIDAD
SANITARIAS

AVDA. 1º MAYO, 106 CENTRO DE ESPECIALIDADES 2ª PLANTA,
06400 DON BENITO

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924-81 03 01 Fax: 924-81 08 22

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN, INSPECCIÓN Y CALIDAD
SANITARIAS

C/ ANTONIO PACHECO, 12, 06800 MÉRIDA

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924-31 05 00 Fax: 924-33 06 06

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN, INSPECCIÓN Y CALIDAD
SANITARIAS

C/ EDUARDO LOZANO, 6, 10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-53 47 54 Fax: 927-53 22 55

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN, INSPECCIÓN Y CALIDAD
SANITARIAS

AVDA. JOSÉ ANTONIO, 24, CTRO. DE ESPECIALIDADES "LUIS DE
TORO" 4ª PLT. 10600 PLASENCIA

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-41 05 62 Fax: 927-42 16 46

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN, INSPECCIÓN Y CALIDAD
SANITARIAS

C/ ALHAMBRA, 4. 06300 ZAFRA

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924-55 42 37 Fax: 924-55 48 45

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO
SERVICIOS TERRITORIALES DE BADAJOZ
RONDA DEL PILAR, 22, 06071 BADAJOZ

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00

Tfno: 924-01 02 98 Fax: 924-01 02 67

Email: rhernandez@sc.juntaex.es

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO
SERVICIOS TERRITORIALES DE CÁCERES
PLAZA DE ALFÉRECES PROVISIONALES, S/N., 10071 CÁCERES

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00

Tfno: 927-00 42 24 Fax: 927-00 42 13

Email: angeles.fondon @sc.juntaex.es

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

Registro General

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL
AVDA. DE LAS AMÉRICAS, 4 06800 MÉRIDA (BADAJOZ)
Horario: DE LUNES A JUEVES DE 8,30 A 14,30 Y 16,00 A 18,00.
VIERNES 8,30 A 14,30

Tfno: 924-00 38 53 Fax: 924-00 38 45

Email: registro@dr.juntaex.es

Registros Auxiliares

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

UNIDAD PERIFÉRICA DE BADAJOZ

CARRETERA DE SAN VICENTE, S/N. 06007 BADAJOZ

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 924-01 17 07 Fax: 924-01 17 01

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

UNIDAD PERIFÉRICA DE CÁCERES

AVDA. GENERAL PRIMO DE RIVERA, 2 EDIFICIO MÚLTIPLE 10001 CÁCERES

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 927-00 11 98 Fax: 927-00 10 61

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Registro General

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

PASEO DE ROMA, S/N., MÓDULO C, 06800 MÉRIDA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A JUEVES DE 8,30 A 14,30 Y 16,00 A 18,00. VIERNES 8,30 A 14,30

Tfno: 924-00 54 68 Fax: 924-00 44 62

Email: ggarcia@hac.juntaex.es

Registros Auxiliares

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

SERVICIOS FISCALES DE BADAJOZ

C/ PADRE TOMÁS, 4, 06011 BADAJOZ

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 924-01 08 06 Fax: 924-01 08 06.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

SERVICIOS FISCALES DE CÁCERES

C/ DONOSO CORTÉS, 11-A, 10003 CÁCERES

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00

Tfno: 927-00 19 24 Fax: 927-00 19 24

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Registro General

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

PASEO DE ROMA, S/N., MÓDULO A, 06800 MÉRIDA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A JUEVES 8,30 A 14,30 Y 16,00 A 18,00. VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 924-00 63 00 Fax: 924-00 63 12

Email: alvaro.dominguez@juntaextremadura.net

Registros Auxiliares

Organismos Autónomos

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO (S.I.D.T.)

APARTADO DE CORREOS, 22. FINCA LA ORDEN, 06080 GUADAJIRA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 924-01 40 00 Fax: 924-01 40 01

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL CORCHO, LA MADERA Y EL CARBÓN VEGETAL.

POLÍGONO INDUSTRIAL EL PRADO, C/ PAMPLONA S/N., 06800 MÉRIDA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924-00 31 00 Fax: 924-00 31 35

Email: tecnocor@iprocor.org dirección@iprocor.org

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

UNIDAD TERRITORIAL

AVDA. DE EUROPA, 10, 06002 BADAJOZ

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 924 01 06 00 Fax: 924 01 06 67

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

UNIDAD TERRITORIAL

AVDA. PRIMO DE RIVERA, 2, 10001 CÁCERES

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 927 00 14 00 Fax: 927 00 14 68

ANEXO II

OFICINAS DE REGISTRO CONCERTADAS CON LA ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y
SUS ORGANISMOS PÚBLICOS

PROVINCIA DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

C/ FELIPE CHECA, 23, 06071 BADAJOZ

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,30

Tfno: 924-21 24 38/21 24 93 Fax: 924-22 16 59/21 24 93

Email: oia@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE ACEDERA

PLAZA DE ESPAÑA, 7, 06730 ACEDERA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924-82 50 53 Fax: 924-82 50 50

Email: acedera@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE ACEUCHAL

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 06207 ACEUCHAL (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924-68 03 97 Fax: 924-68 03 97

Email: aceuchal@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE AHILLONES

PLAZA DE ESPAÑA, 11, 06940 AHILLONES (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924-87 60 01 Fax: 924-87 60 49

Email: ahillones@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE ALANGE

CONSTITUCIÓN, 2, 06840 ALANGE (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A JUEVES DE 8,00 A 15,00. VIERNES DE 8,00 A 14,30

Tfno: 924-36 51 01 Fax: 924-36 50 39

Email: alange@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE ALBURQUERQUE

SAN MATEO, 1, 06510 ALBURQUERQUE (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00

Tfno: 924-40 00 00/01 Fax: 924-40 10 47

Email: virdblue@mixmail.com

AYUNTAMIENTO DE ALCONCHEL

PLAZA DE ESPAÑA, 3, 06131 ALCONCHEL (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A JUEVES DE 8,00 A 15,00 Y 17,00 A 19,30. VIERNES: 8,00 A 15,00

Tfno: 924-42 00 01 Fax: 924-42 00 13

Email: alconchel@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE ALCONERA

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 06393 ALCONERA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924-57 00 07 Fax: 924-57 01 09

Email: alconera@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE ALJUCÉN

C/ CÁCERES, 11, 06894 ALJUCÉN (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 18,00 A 19,30

Tfno: 924-31 86 60

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 06171 ALMENDRAL (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924-48 30 01 Fax: 924-48 34 11

Email: almendral@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVÁN

AVDA. DE EXTREMADURA, 26, 06850 ARROYO DE SAN SERVÁN (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00. SÁBADOS DE 9,00 A 12,00

Tfno: 924-34 20 76/34 24 36 Fax: 924-34 22 74

AYUNTAMIENTO DE ATALAYA

C/ CRUZ, 4, 06329, ATALAYA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924-56 00 60 Fax: 924-56 03 92

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

PLAZA DE LA MERCED, 1, 06920 AZUAGA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00

Tfno: 924-89 03 37/89 03 07 Fax: 924-89 15 50

Email: azuaga@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 06160 BARCARROTA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00. SÁBADOS DE 11,00 A 13,00

Tfno: 924-73 60 51/73 60 26 Fax: 924-73 66 61

Email: barcarrota@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE BATERNO

C/ LA VIRGEN, 2, 06659 BATERNO (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924-63 31 41 Fax: 924-63 31 38

Email: baterno@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE BENQUERENCIA DE LA SERENA

C/ ALTILLO, 26, 06429 BENQUERENCIA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 15,00

Tfno: 924-77 45 21 Fax: 924-77 44 62

Email: benquerencia@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

PASEO DE EXTREMADURA, 1, 06930, BERLANGA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924-89 40 01/89 44 06 Fax: 924-89 44 25

Email: berlanga@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE BIENVENIDA

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 06250 BIENVENIDA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,30

Tfno: 924-50 60 11/50 60 50 Fax: 924-50 62 94

Email: bienvenida@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS DEL CERRO

PLAZA ALTOZANO, 2, 06370, BURGUILLOS DEL CERRO (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924-54 10 33 Fax: 924-54 10 67

Email: burguillos@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, S/N., 06600 CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 14,30

Tfno: 924-60 00 09/60 00 15 Fax: 924-63 21 12

Email: cbuey@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE CABEZA LA VACA

C/ DEL MEDIO, 1, 06293 CABEZA LA VACA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 14,30

Tfno: 924-58 30 02/58 32 77 Fax: 924-58 31 32

Email: cvaca@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 06810 CALAMONTE (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A SÁBADOS DE 10,00 A 14,00

Tfno: 924-32 32 62 Fax: 924-32 35 52

Email: calamonte@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE

UNIVERSIDAD POPULAR. C/ DOCTOR MARAÑÓN, 3, 06810 CALAMONTE (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 11,30 A 14,00

Tfno: 924-32 38 26 Fax: 924-32 38 26

AYUNTAMIENTO DE CALERA DE LEÓN

PLAZA DE CERVANTES, 12, 06292 CALERA DE LEÓN (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 15,00

Tfno: 924-58 41 01 Fax: 924-58 40 87

Email: tentudia@interbook.net

AYUNTAMIENTO DE CALZADILLA DE LOS BARROS

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 06249 CALZADILLA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 15,00 Y DE 18,00 A 20,00

Tfno: 924-58 47 45/58 47 08 Fax: 924-58 47 07

Email: calzadilla@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE CAMPANARIO

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 06460 CAMPANARIO (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 14,30. SÁBADOS DE 8,30 A 13,30

Tfno: 924-83 11 27 Fax: 924-83 13 00

Email: campanario@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE LLERENA

PLAZA CÍVICA, 1, 06443 CAMPILLO DE LLERENA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 924-77 01 31 Fax: 924-77 02 35

Email: campillo@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE CARMONITA

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 06488 CARMONITA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924-32 15 01 Fax: 924-32 15 07

AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 06770 CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00. SÁBADOS DE 10,00 A 13,00

Tfno: 924-86 41 11 Fax: 924-86 40 49

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 06680 CASTILBLANCO (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 14,00

Tfno: 924 65 41 11 Fax: 924 65 40 89

Email: castilblanco@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE CASTUERA

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 06420 CASTUERA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00
Tfno: 924-77 23 01/77 23 61 Fax: 924-76 05 63
Email: castuera@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE CORDOBILLA DE LÁCARA
AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN, 12, 06487 CORDOBILLA DE LÁCARA (BADAJOZ)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 14,30
Tfno: 924-32 00 22/32 00 42 Fax: 924-32 02 20
Email: cordobilla@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE CORTE DE PELEAS
AVDA. EXTREMADURA, 16, 06196 CORTE DE PELEAS (BADAJOZ)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00
Tfno: 924-69 30 02 Fax: 924-69 31 34
Email: cpeleas@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE DON BENITO
PLAZA DE ESPAÑA, 1, 06400 DON BENITO (BADAJOZ)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00. SÁBADOS DE 9,00 A 13,00
Tfno: 924-81 15 34/14 45 Fax: 924-81 32 29
Email: donbenito@bme.es

AYUNTAMIENTO DE ENTRÍN BAJO
C/ LUIS CHAMIZO, 42, 06196 ENTRÍN BAJO (BADAJOZ)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00
Tfno: 924-48 10 04 Fax: 924-48 10 93

AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGOSA DE LA SERENA
PLAZA DE ESPAÑA, 1, 06439 ESPARRAGOSA DE LA SERENA (BADAJOZ)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00
Tfno: 924-77 60 01/77 60 18 Fax: 924-77 60 17
Email: eserena@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE FERIA
PLAZA DE ESPAÑA, 1, 06390 FERIA (BADAJOZ)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00. SABADOS DE 8,00 A 10,00
Tfno: 924-69 41 11 Fax: 924-69 41 14
Email: feria@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA
PASEO DE LA CONSTITUCIÓN, 06340 FREGENAL DE LA SIERRA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00
Tfno: 924-70 00 00/00 25 Fax: 924-70 03 83
Email: fregenal@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA DE LOS MONTES
PLAZA DE ESPAÑA, 1, 06660 FUENLABRADA DE LOS MONTES (BADAJOZ)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00
Tfno: 924-65 60 05/65 60 49 Fax: 924-65 60 11
Email: fuenlabrada@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1, 06240 FUENTE DE CANTOS (BADAJOZ)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 13,00
Tfno: 924-50 02 11/50 02 25 Fax: 924-50 04 97
Email: fcantos@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL ARCO
PLAZA DE ESPAÑA, 1, 06980 FUENTE DEL ARCO (BADAJOZ)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00
Tfno: 924-87 80 01 Fax: 924-87 81 51
Email: farco@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRE
PLAZA DE ESPAÑA, 1, 06360 FUENTE DEL MAESTRE (BADAJOZ)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00.
Tfno: 924-53 01 25/52 Fax: 924-53 05 41
Email: fmaestre@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE LEÓN
PLAZA DE ESPAÑA, 1, 06280 FUENTES DE LEÓN (BADAJOZ)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 13,30
Tfno: 924-72 43 11 Fax: 924-72 41 61
Email: fleon@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE GARBAYUELA
PLAZA CONSTITUCIÓN, 06690 GARBAYUELA (BADAJOZ)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 13,30
Tfno: 924-63 57 91 Fax: 924-63 56 92
Email: garbayuela@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA
C/ CARMEN, 1, 06910 GRANJA DE TORREHERMOSA (BADAJOZ)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 14,30.

Tfno: 924-89 50 11 Fax: 924-89 55 85

Email: granja@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 06470 GUAREÑA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00. JUEVES DE 17,00 A 19,00 (1/10 AL 30/6)

Tfno: 924-35 00 01/35 00 26 Fax: 924-35 09 89

Email: guareña@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE HELECHOSA DE LOS MONTES

PLAZA DE ESPAÑA, 2, 06692 HELECHOSA DE LOS MONTES (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 13,00

Tfno: 924-65 80 11/65 82 57 Fax: 924-65 80 49

Email: helechosa@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE

PLAZA CONCORDIA, 1, 06670 HERRERA DEL DUQUE (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00. SÁBADOS DE 9,00 A 13,00

Tfno: 924-65 00 26 Fax: 924-65 00 25

Email: herrera@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LA SERENA

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 06441 HIGUERA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00

Tfno: 924-77 14 51/77 14 52 Fax: 924-77 14 71

Email: hserena@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE VARGAS

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 06132 HIGUERA DE VARGAS (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,30

Tfno: 924-42 40 00/42 41 25 Fax: 924-42 41 35

Email: hvargas@dip-badajoz

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1, 06350, HIGUERA LA REAL (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,00

Tfno: 924-72 70 01 Fax: 924-72 71 30

Email: ayuntamiento@higuerareal.org

AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL VALLE

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1, 06226, HINOJOSA DEL VALLE (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 14,00

Tfno: 924-53 76 51 Fax: 924-53 77 25

AYUNTAMIENTO DE HORNACHOS

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 06228 HORNACHOS (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,30 A 13,30 Y SÁBADOS 10,00 A 13,00

Tfno: 924-53 30 01/31 11 Fax: 924-53 36 07

Email: padronhornachos@terra.es

AYUNTAMIENTO DE LA ALBUERA

PLAZA DE ESPAÑA, 5, 06170 LA ALBUERA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924-48 00 01 Fax: 924-48 03 43

Email: albuera@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE LA CODOSERA

PLAZA EJIDO LUZ, 1, 06518 LA CODOSERA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 14,00

Tfno: 924-40 40 52 Fax: 924-40 44 26

Email: codosera@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE LA CORONADA

C/ DOLORES IBÁRRURI, 2, 06469 LA CORONADA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00

Tfno: 924-82 60 11 Fax: 924-82 60 49

Email: lacoronada@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

PLAZA DE LA LIBERTAD, 1, 06870 LA GARROVILLA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00

Tfno: 924-33 50 11 Fax: 924-33 50 43

Email: garrovilla@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE LA HABA

C/ VIRGEN DEL CARMEN, 06714 LA HABA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 14,00

Tfno: 924-82 31 61 Fax: 924-82 32 55

Email: haba@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE LA MORERA

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 06176 LA MORERA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00. SÁBADOS DE 9,00 A 13,00

Tfno: 924-69 61 36 Fax: 924-69 61 30

AYUNTAMIENTO DE LA NAVA DE SANTIAGO
PLAZA DE ESPAÑA, 6, 06486, LA NAVA DE SANTIAGO (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00

Tfno: 924-32 10 01 Fax: 924-32 10 96

Email: nava@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE LA PARRA
PLAZA DE ESPAÑA, 3, 06176, LA PARRA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00

Tfno: 924-68 24 11/68 26 00 Fax: 924-68 24 67

AYUNTAMIENTO DE LA ROCA DE LA SIERRA
C/ HERNÁN CORTÉS, 1, 06190 LA ROCA DE LA SIERRA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924-40 60 01 Fax: 924-40 61 64

Email: rocsierra@arrakis.es

AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA
PLAZA DEL AYUNTAMIENTO, 1, 06830 LA ZARZA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 14,50. SÁBADOS DE 9,00 A 12,00

Tfno: 924-36 69 82 Fax: 924-36 65 18

Email: zarza@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE LLERA
PLAZA DE ESPAÑA, 1, 06227, LLERA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 14,00

Tfno: 924-87 50 01 Fax: 924-87 50 55

Email: llera@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE LLERENA
PLAZA DE ESPAÑA, 1, 06900 LLERENA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00. SÁBADOS DE 10,00 A 13,00

Tfno: 924-87 08 80/87 00 68 Fax: 924-87 12 40

Email: llerena@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE LOBÓN
PLAZA DE ESPAÑA, 1, 06498 LOBÓN (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES DE VIERNES DE 8,00 A 15,00

Tfno: 924-44 75 00/44 75 12 Fax: 924-44 76 27

Email: lobon@cicom.es

AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA
C/ DOCTOR FERNÁNDEZ SANTANA, 1, 06230 LOS SANTOS DE MAIMONA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 14,30

Tfno: 924-54 43 68 Fax: 924-57 10 15

Email: smaimona@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE MAGACELA
AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN, 2, 06468 MAGACELA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924-85 30 11/85 30 09 Fax: 924-85 31 01

Email: magacela@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE MAGUILLA
PLAZA CONSTITUCIÓN, 1, 06939 MAGUILLA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A SÁBADOS DE 9,00 A 13,00

Tfno: 924-89 95 01/89 96 95 Fax: 924-89 97 21

Email: maguilla@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE MALCOCINADO
C/ REAL, 17, 06928 MALCOCINADO (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 13,00

Tfno: 924-89 91 14/89 91 28 Fax: 924-89 91 27

Email: malcocinado@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE LA SERENA
PLAZA DE ESPAÑA, 1, 06440 MALPARTIDA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924-77 67 51 Fax: 924-77 67 33

Email: malpartida@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE MANCHITA
PLAZA DON PEDRO JIMÉNEZ, 1, 06478 MANCHITA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 14,00

Tfno: 924-36 58 05/59 40 Fax: 924-36 58 92

Email: manchita@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE MEDELLÍN
PLAZA DE HERNÁN CORTÉS, 1, 06411 MEDELLÍN (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 924-82 25 68 Fax: 924-82 26 58

Email: medellin@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1, 06320 MEDINA DE LAS TORRES (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924-56 00 35 Fax: 924-56 03 90

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

PLAZA DE LA ESPAÑA, 1, 06800 MÉRIDA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00. SABADOS DE 10,00 A 14,00

Tfno: 924-38 01 00/ 35 Fax: 924-38 01 75

Email: merida@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE MIRANDILLA

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 06891 MIRANDILLA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924-32 06 47 Fax: 924-32 05 14

Email: jbarrero.mirandilla@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE MONESTERIO

C/ TEMPLARIOS, 17, 06260 MONESTERIO (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A SÁBADOS DE 9,30 A 13,30

Tfno: 924-51 60 11/51 60 63 Fax: 924-51 60 61

Email: monesterio@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE MONTEMOLÍN

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, S/N., 06291 MONTEMOLÍN (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00. SÁBADOS DE 10,00 A 12,00

Tfno: 924-51 00 01 Fax: 924-51 00 24

AYUNTAMIENTO DE MONTEARRUBIO DE LA SERENA

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 06427 MONTEARRUBIO DE LA SERENA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00

Tfno: 924-61 00 25 Fax: 924-63 50 01

Email: monterrubio@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE MONTIJO

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 06480 MONTIJO (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00.

Tfno: 924-45 56 93/94/99 Fax: 924-45 35 03

AYUNTAMIENTO DE NAVALVILLAR DE PELA

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 06760 NAVALVILLAR DE PELA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924-86 18 00 Fax: 924-86 02 74

Email: navalvillar@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE NOGALES

C/ SAN CRISTÓBAL, 1, 06173 NOGALES (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,30

Tfno: 924-48 12 01 Fax: 924-48 13 03

Email: nogales@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA

PLAZA AYUNTAMIENTO, 1, 06120 OLIVA DE LA FRONTERA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924-74 00 00/74 00 25 Fax: 924-74 00 74

Email: aytooliva@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE MÉRIDA

GENERAL ESPARTERO, 9, 06475 OLIVA DE MÉRIDA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 13,00.

Tfno: 924-36 41 52 Fax: 924-36 40 01

Email: omerida@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1, 06100 OLIVENZA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00. SÁBADOS DE 9,00 A 12,00

Tfno: 924-49 29 34 Fax: 924-49 02 09

Email: jcondino@ceme.es

AYUNTAMIENTO DE ORELLANA LA VIEJA

PLAZA SAN SEBASTIÁN, 8, 06740 ORELLANA LA VIEJA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00

Tfno: 924 -86 78 01 Fax: 924 86 70 57

Email: ovieja@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE PALOMAS

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 06476 PALOMAS (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 14,00. SÁBADOS DE 9,00 A 13,00

Tfno: 924-36 00 07 Fax: 924-36 02 81

Email: palomas@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE PEÑALSORDO

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 06610 PEÑALSORDO (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 15,00

Tfno: 924-61 40 03 Fax: 924-61 42 93

Email: psordo@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 06919 PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,00

Tfno: 924-63 66 31 Fax: 924-63 67 25

Email: peraleda@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE ALCOCER

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 06630 PUEBLA DE ALCOCER (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00.

Tfno: 924-62 00 01 Fax: 924-62 01 57

Email: palcocer@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA CALZADA

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 06490 PUEBLA DE LA CALZADA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 14,00

Tfno: 924-45 67 99/45 56 75 Fax: 924-45 36 07

Email: pcalzada@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA REINA

PLAZA DEL CABILDO, 1, 06477 PUEBLA DE LA REINA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 14,30

Tfno: 924-36 00 77 Fax: 924-36 02 28

Email: preina@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE SANCHO PÉREZ

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 06310 PUEBLA DE SANCHO PÉREZ (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 14,00

Tfno: 924-57 52 09/57 54 57 Fax: 924-57 54 63

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL MAESTRE

C/ ARGENTINA, 1, 06906 PUEBLA DEL MAESTRE (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924-51 21 25 Fax: 924-51 22 54

Email: pmaestre@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL PRIOR

C/ ZURBARÁN, 14, 06229 PUEBLA DEL PRIOR (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924-53 62 01 Fax: 924-53 60 69

PUEBLONUEVO DEL GUADIANA

PLAZA MAYOR, 1, 06184 PUEBLONUEVO DEL GUADIANA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924 47 30 03 Fax: 924 47 31 58

Email: pueblonuevo@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA

PLAZA DE ESPAÑA, 3, 06450 QUINTANA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00. SÁBADOS DE 9,00 A 13,00

Tfno: 924-78 60 09 Fax: 924-78 60 23

Email: quintana@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE REINA

SAN ANTONIO, 17, 06970 REINA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924-87 95 71/17 Fax: 924-87 95 42

AYUNTAMIENTO DE RENA

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 06715 RENA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 15,00

Tfno: 924-83 50 01 Fax: 924-83 50 10

Email: rena@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE RETAMAL DE LLERENA

C/ RAMÓN Y CAJAL, 8, 06442 RETAMAL DE LLERENA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924-77 41 71 Fax: 924-77 41 80

Email: retamal@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE RIBERA DEL FRESNO

C/ AYUNTAMIENTO, 1, 06225 RIBERA DEL FRESNO (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 924-53 60 11 Fax: 924-53 64 28

AYUNTAMIENTO DE SALVALEÓN

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 06174 SALVALEÓN (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00

Tfno: 924-75 23 01/75 25 11 Fax: 924-75 27 56

Email: salvaleon@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE SALVATIERRA DE LOS BARROS

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 06175 SALVATIERRA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 10,00 A 14,00

Tfno: 924-68 85 19/27 Fax: 924-68 85 16

Email: aytosalvatierra@wanadoo.es

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MÉRIDA
PLAZA DE ESPAÑA, 1, 06893 SAN PEDRO DE MÉRIDA (BADAJOZ)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30
Tfno: 924-32 50 59 Fax: 924-32 51 28
Email: spedro@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE ALCÁNTARA
PARQUE DE ESPAÑA, 06500 SAN VICENTE DE ALCÁNTARA (BADAJOZ)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 10,00 A 13,00
Tfno: 924-41 00 50/41 08 11 Fax: 924-41 04 78
Email: svicente@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE SANCTI-SPIRITUS
C/ JOSE ANTONIO, 2, 06655 SANTI SPIRITUS (BADAJOZ)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00
Tfno: 924-62 40 01 Fax: 924-62 40 01
Email: sanctispiritus@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE SANTA AMALIA
PLAZA DE ESPAÑA, 1, 06410 SANTA AMALIA (BADAJOZ)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 14,30
Tfno: 924-83 00 11 Fax: 924-83 04 52

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 3, 06150 SANTA MARTA (BADAJOZ)
Horario: DE LUNES A VIERNES A 9,00 A 14,00
Tfno: 924-69 01 17 Fax: 924-68 11 57
Email: smarta@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LEÓN
PLAZA DE ESPAÑA, 1, 06270 SEGURA DE LEÓN (BADAJOZ)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00.
Tfno: 924-70 30 11 Fax: 924-70 31 09
Email: segura@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE SIRUELA
PLAZA DE ESPAÑA, 22, 06650 SIRUELA (BADAJOZ)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 10,00 A 14,00
Tfno: 924-62 60 01 Fax: 924-62 63 77
Email: siruela@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS
PLAZA DEL AYUNTAMIENTO, 1, 06209 SOLANA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00. SÁBADOS DE 9,00 A 12,00
Tfno: 924-68 30 42 Fax: 924-68 31 66
Email: solana@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE TALARRUBIAS
PLAZA DE ESPAÑA, 1, 06640 TALARRUBIAS (BADAJOZ)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00
Tfno: 924-63 01 00/63 01 50 Fax: 924-63 10 35
Email: talarrubias@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE TÁLIGA
PLAZA DE ESPAÑA, 5, 06133 TÁLIGA (BADAJOZ)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00
Tfno: 924-42 20 09/42 21 51 Fax: 924-42 21 50

AYUNTAMIENTO DE TAMUREJO
C/ LA ROCHA, 1, 06658 TAMUREJO (BADAJOZ)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00
Tfno: 924-63 31 91 Fax: 924-63 31 34
Email: tamurejo@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE TORRE DE MIGUEL SESMERO
PLAZA DE ESPAÑA, 1, 06172 TORRE DE MIGUEL SESMERO (BADAJOZ)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00
Tfno: 924-48 32 01 Fax: 924-48 35 25
Email: torre@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE TRASIERRA
PLAZA D. ANTONIO CARRASCAL, 1, 06909 TRASIERRA (BADAJOZ)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00
Tfno: 924-87 94 45/87 94 61 Fax: 924-87 94 44
Email: trasierra@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE TRUJILLANOS
PLAZA DE ESPAÑA, 1, 06892 TRUJILLANOS (BADAJOZ)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30
Tfno: 924-32 70 48 Fax: 924-32 70 04
Email: trujillanos@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE USAGRE
PLAZA DE ESPAÑA, 1, 06290 USAGRE (BADAJOZ)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 14,00
Tfno: 924-58 50 11 Fax: 924-58 53 22
Email: usagre@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE VALDELACALZADA

PLAZA DE ESPAÑA, 14, 06185 VALDELACALZADA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924-44 61 11 Fax: 924-44 60 51

Email: valdelacalzada@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE VALDETORRES

PARQUE DE LA CONSTITUCIÓN, 1, 06474 VALDETORRES (BADAJOZ)

Horario: LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00.

Tfno: 924-36 84 02 Fax: 924-36 84 87

Email: valdetorres@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE LAS TORRES

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 06444 VALENCIA DE LAS TORRES (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 14,00

Tfno: 924-88 10 01 Fax: 924-88 12 30

Email: valdetorres@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL MOMBUEY

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 06134 VALENCIA DEL MOMBUEY (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00

Tfno: 924-42 91 77/42 90 80 Fax: 924-42 90 90

Email: vamombuey@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 06330 VALENCIA DEL VENTOSO (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 924-56 21 27 Fax: 924-56 20 72

Email: vventoso@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LA SERENA

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 06458 VALLE DE LA SERENA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00

Tfno: 924-77 80 01/77 80 88 Fax: 924-77 80 03

Email: vserena@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA

C/ FEDERICO GARCÍA LORCA, 7, 06178 VALLE DE SANTA ANA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00. SÁBADOS DE 10,00 A 12,00

Tfno: 924-75 35 01/75 37 39 Fax: 924-75 37 38

Email: vsantana@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LEGANÉS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 2, 06130 VALVERDE DE LEGANÉS (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00

Tfno: 924-49 60 11/49 60 50 Fax: 924-49 64 02

Email: vleganes@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LLERENA

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5, 06927 VALVERDE DE LLERENA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 14,00

Tfno: 924-89 80 01 Fax: 924-89 80 77

Email: vllerena@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCÍA DE LOS BARROS

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 06220 VILLAGARCÍA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00.

Tfno: 924-52 78 22 Fax: 924-52 79 78

Email: villafranca@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCÍA DE LA TORRE

C/ HOSPITAL, 10, 06950 VILLAGARCÍA DE LA TORRE (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924-87 57 77 Fax: 924-87 55 56

Email: villagarcia@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 06473 VILLAGONZALO (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 924-36 67 11 Fax: 924-36 65 01

AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 9, 06208 VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 14,30

Tfno: 924-68 50 54/23 Fax: 924-68 52 77

Email: villalba@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 06700 VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 a 14,00

Tfno: 924-84 60 10/84 60 16/22 Fax: 924-84 35 29

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL FRESNO

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 06110 VILLANUEVA DEL FRESNO (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00. SÁBADOS DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924-42 70 00/42 72 50 Fax: 924-42 72 23

AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE RENA

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 06716 VILLAR DE RENA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 924-83 51 11/83 51 36 Fax: 924-83 50 49

Email: vrena@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL REY

C/ EMILIO RIVERO, 62, 06192 VILLAR DEL REY (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,00

Tfno: 924 41 40 01 Fax: 924 41 43 56

AYUNTAMIENTO DE VILLARTA DE LOS MONTES

C/ REAL, 2, 06687 VILLARTA DE LOS MONTES (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 14,30

Tfno: 924-64 15 01 Fax: 924-64 16 32

Email: villarta@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE ZAHÍNOS

PLAZA DE EXTREMADURA, 1, 06129 ZAHÍNOS (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00

Tfno: 924-73 80 01/73 82 92 Fax: 924-73 82 93

AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA

PLAZA CALDERÓN DE LA BARCA, 1, 06430 ZALAMEA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00.

Tfno: 924-78 00 32/78 00 33 Fax: 924-78 04 19

Email: zalamea@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE ZARZA CAPILLA

PLAZA DE ESPAÑA, 9, 06611 ZARZA CAPILLA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,30

Tfno: 924-61 90 94/61 92 51 Fax: 924-61 92 50

Email: zcapilla@dip-badajoz.es

E.L.M. DE BARBAÑO

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 06499 BARBAÑO (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 14,00

Tfno: 924-44 94 31/44 94 77 Fax: 924-44 94 76

Email: barbaño@dip-badajoz.es

E.L.M. DE GARGÁLIGAS

C/ SAN JOSÉ, 6, 06711 GARGÁLIGAS (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924-83 20 12 Fax: 924-83 20 12

E.L.M. DE GUADAJIRA

C/ LAS MERCEDES, 5, 06187 GUADAJIRA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00

Tfno: 924-44 98 21 Fax: 924-44 98 20

Email: guadajira@dip-badajoz.es

E.L.M. DE GUADIANA DEL CAUDILLO

PLAZA MAYOR, 1, 06186 GUADIANA DEL CAUDILLO (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00

Tfno: 924-47 03 11/47 00 81 Fax: 924-47 00 96

Email: guadiana@dip-badajoz.es

E.L.M. DE HERNÁN CORTÉS

PLAZA DE LA HISPANIDAD, 1, 06412 HERNÁN CORTÉS (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00 Y DE 17,00 A 19,00

Tfno: 924-82 11 38/82 11 06 Fax: 924-82 11 38

Email: hcortes@dip-badajoz.es

E.L.M. DE LOS GUADALPERALES

PLAZA DE LA IGLESIA, 19, 06713 LOS GUADALPERALES (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 924-85 65 53 Fax: 924-85 66 85

Email: guadalperales@dip-badajoz.es

E.L.M. DE PALAZUELO

PLAZA MAYOR, 5, 06717 PALAZUELO (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 924-85 70 75 Fax: 924-85 70 03

Email: palazuelo@dip-badajoz.es

E.L.M. DE PUEBLA DE ALCOLLARÍN

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 06717 PUEBLA DE ALCOLLARÍN (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 924-83 50 50 Fax: 927-83 53 52

Email: palcollarin@dip-badajoz.es

E.L.M. DE RUECAS

PLAZA MAYOR, 1, 06412 RUECAS (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00 Y SÁBADOS DE 8,00 A 13,00

Tfno: 924-85 35 01/20 Fax: 924-85 35 01

Email: rucas@dip-badajoz.es

E.L.M. DE TORREFRESNEDA**PLAZA SAN MARTÍN, 5, 06410 TORREFRESNEDA (BADAJOZ)****Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 13,00****Tfno: 924-32 20 01 Fax: 924-32 20 59****Email: torrefresneda@dip-badajoz.es****E.L.M. DE VALDEHORNILLOS****PLAZA DE ESPAÑA, S/N., 06410 VALDEHORNILLOS (BADAJOZ)****Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00****Tfno: 924-82 18 35 Fax: 924-82 17 62****Email: valdehornillos@dip-badajoz.es****E.L.M. DE VALDIVIA****PLAZA DE ESPAÑA, 1, 06720 VALDIVIA (BADAJOZ)****Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00****Tfno: 924-83 00 02/83 22 03 Fax: 924-83 29 28****Email: valdivia@dip-badajoz.es****E.L.M. DE VIVARES****PLAZA DEL CONCILIO, 1, 06412 VIVARES (BADAJOZ)****Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00****Tfno: 924-85 35 21 Fax: 924-85 36 27****Email: vivares@dip-badajoz.es****E.L.M. DE ZURBARÁN****PLAZA DE GUADALUPE, 7, 06712 ZURBARÁN (BADAJOZ)****Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00****Tfno: 924-85 60 32 Fax: 924-85 61 48****Email: zurbaran@dip-badajoz.es****MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE LA CORONADA, LA HABA Y MAGACELA****C/ IGLESIA, 1, 06469 LA CORONADA (BADAJOZ)****Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00****Tfno: 924-82 61 61 Fax: 924-82 60 49****Email: coronada@dip-badajoz.es****MANCOMUNIDAD DE MAQUINARIAS LA SIBERIA****PLAZA DE ESPAÑA, 13, 06620 ESPARRAGOSA DE LARES (BADAJOZ)****Horario: DE LUNES A SÁBADOS 9,00 A 13,00. DE LUNES A MIÉRCOLES 17,00 A 18,30****Tfno: 924-63 35 02 Fax: 924-63 35 25****MANCOMUNIDAD CAMPIÑA SUR****PLAZA DE LA MERCED, 12, 06920 AZUAGA (BADAJOZ)****Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00.****Tfno: 924-89 22 47 Fax: 924-89 22 47****Email: mcampinasur@dip-badajoz.es****MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS LA VEGA****PLAZA DE ESPAÑA, 1, 06716 VILLAR DE RENA (BADAJOZ)****Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30****Tfno: 924-83 51 11/83 51 36 Fax: 924-83 50 49****Email: vrena@dip-badajoz.es****MANCOMUNIDAD DE AGUAS MONTIJO Y COMARCA****PLAZA DE ESPAÑA, 1, 06490 PUEBLA DE LA CALZADA (BADAJOZ)****Horario: DE LUNES A VIERNES DE 10,00 A 14,00****Tfno: 924-45 41 29 Fax: 924-45 41 29****Email: manlacarasur@dip-badajoz.es****MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SERENA****PLAZA DE ESPAÑA, 2 C, 06420 CASTUERA (BADAJOZ)****Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30****Tfno: 924-76 06 33 Fax: 924-76 01 11****Email: manserena@dip-badajoz.es****MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS LÁCARA NORTE****C/ ARRIBA, 1, 06191 PUEBLA DE OBANDO (BADAJOZ)****Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 13,00****Tfno: 924-40 75 18 Fax: 924-40 72 11****Email: manlacara@dip-badajoz.es****MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS CIJARA****PLAZA DE ESPAÑA, 2. 06670 HERRERA DEL DUQUE (BADAJOZ)****Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00****Tfno: 924 65 00 06 Fax: 924 65 00 25****MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SIBERIA-SERENA****PLAZA DE ESPAÑA, 1, 06610 PEÑALSORDO (BADAJOZ)****Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 15,00****Tfno: 924-61 40 03 Fax: 924-61 42 93****Email: psordo@dip-badajoz.es****MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS VEGAS DE ORTIGAS****PLAZA DE HERNÁN CORTÉS, 1, 06411 MEDELLÍN (BADAJOZ)****Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30****Tfno: 924-82 25 68 Fax: 924-82 26 58****Email: medellin@dip-badajoz.es**

PROVINCIA DE CÁCERES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

PLAZA SANTA MARÍA, 4, 10071 CÁCERES

Horario: DE LUNES A SÁBADO DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-25 55 52 Fax: 927-25 54 68

AYUNTAMIENTO DE ACEBO

PLAZA MAYOR, 1, 10857 ACEBO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-14 16 77 Fax: 927-14 17 64

AYUNTAMIENTO DE ACEHÚCHE

PLAZA MAYOR, 11, 10879 ACEHÚCHE (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00. SÁBADOS DE 10,00 A 12,00

Tfno: 927-37 41 42 Fax: 927-37 41 78

AYUNTAMIENTO DE ACEITUNA

PLAZA CALVO SOTELO, 1, 10666 ACEITUNA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-43 10 82 Fax: 927-43 10 85

AYUNTAMIENTO DE AHIGAL

PLAZA MAYOR, 1, 10650 AHIGAL (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-43 90 10 Fax: 927-43 92 36

Email: aytoahigal@interbook.net.

AYUNTAMIENTO DE ALBALÁ

PLAZA MAYOR, 7, 10187 ALBALÁ (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-38 22 05 Fax: 927-38 22 76

AYUNTAMIENTO DE ALCOLLARÍN

C/ GUADALUPE, 1, 10135 ALCOLLARÍN (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-34 08 16 Fax: 927-16 80 86

AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL CANO

PLAZA MAYOR, 1, 10163 ALDEA DEL CANO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A SÁBADO DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-38 30 02 Fax: 927-38 31 80

AYUNTAMIENTO DE ALDEACENTENERA

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 10251 ALDEACENTENERA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-31 40 27/31 42 31 Fax: 927-31 41 44

Email: adeacen@jet.es

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE LA VERA

C/ MAESTRO APARICIO, 8, 10440 ALDEANUEVA DE LA VERA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 10,00 A 14,00. SÁBADOS DE 10,00 A 12,00

Tfno: 927-57 24 74/57 25 23/ 34 Fax: 927-57 26 59

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DEL CAMINO

C/ SEVERIANO MASIDES, 18, 10740 ALDEANUEVA DEL CAMINO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,30

Tfno: 927-48 40 48/47 90 56 Fax: 927-47 91 36

Email: administración@aldeanueva.org

AYUNTAMIENTO DE ALDEHUELA DEL JERTE

PLAZA DE ESPAÑA, 10671 ALDEHUELA DEL JERTE (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-40 20 72 Fax: 927-40 20 47

AYUNTAMIENTO DE ALÍA

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 10137 ALÍA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 14,30

Tfno: 927-36 60 02 Fax: 927-36 64 68

AYUNTAMIENTO DE ALISEDA

PLAZA MAYOR, 1, 10550 ALISEDA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30. SÁBADOS DE 9,00 A 12,00

Tfno: 927-27 70 02/75 55 Fax: 927-27 74 44

Email: aliseda@arraquis.es

AYUNTAMIENTO DE ALMOHARÍN

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 10132 ALMOHARÍN (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00.

Tfno: 927-38 60 02 Fax: 927-38 64 79

Email: aytoalmo@infonegocio.com

AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA LUZ

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 16, 10900. ARROYO DE LA LUZ (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00. SÁBADOS DE 9,00 A 13,00

Tfno: 927-27 00 02. Fax: 927-27 15 77

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE MONTEMAYOR

PLAZA MAYOR, 78, 10750 BAÑOS DE MONTEMAYOR (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 10,00 A 13,00

Tfno: 923-42 80 12 Fax: 923-42 80 12

Email: turisbamayor@terra.es

AYUNTAMIENTO DE BARRADO

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 10696, BARRADO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 12,00

Tfno: 927-47 80 46 Fax: 927-47 81 12

AYUNTAMIENTO DE BELVÍS DE MONROY

PLAZA DE ESPAÑA, 11, 10394, BELVÍS DE MONROY (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-57 58 23 Fax: 927-57 57 84

AYUNTAMIENTO DE BERZOCANA

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 10129, BERZOCANA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-15 00 30/02 22 Fax: 927-15 00 10

AYUNTAMIENTO DE BOHONAL DE IBOR

PLAZA DE ESPAÑA, 10320 BOHONAL DE IBOR (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 14,00

Tfno: 927-57 40 06 Fax: 927-57 42 10

AYUNTAMIENTO DE BOTIJA

PLAZA RAMÓN SERRANO, 1, 10185 BOTIJA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 15,00

Tfno: 927-31 37 02 Fax: 924-31 35 86

AYUNTAMIENTO DE CABEZUELA DEL VALLE

PLAZA DE EXTREMADURA, 7, 10610 CABEZUELA DEL VALLE (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A SÁBADOS DE 8,00 A 15,00

Tfno: 927-47 20 04/21 83 Fax: 927-47 24 55

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

C/ GRAN VÍA, S/N., 10003 CÁCERES

Horario: DE LUNES A VIERNES 9,00 A 14,00 Y 17,00 A 19,00.
SÁBADOS 10,00 A 13,00

Tfno: 927-25 57 17 Fax: 927-21 70 59

Email: registro@ayto-caceres.es

AYUNTAMIENTO DE CADALSO

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 10865 CADALSO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00.

Tfno: 927-44 10 02 Fax: 927-44 13 31

Email: aytocad@teleline.es

AYUNTAMIENTO DE CALZADILLA

PLAZA DE EXTREMADURA, 10817 CALZADILLA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-14 63 01 Fax: 927-14 63 90

AYUNTAMIENTO DE CAMINOMORISCO

PLAZA LIBERTAD, 1, 10620 CAMINOMORISCO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-43 51 93 Fax: 927-43 52 11

Email: caminomorisco@interhurdes.org

AYUNTAMIENTO DE CAMPO LUGAR

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 10134 CAMPO LUGAR (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-35 00 02/35 03 22 Fax: 927-35 03 04

Email: aytoclugar@jet.es

AYUNTAMIENTO DE CAÑAMERO

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 10136, CAÑAMERO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 14,40. SÁBADOS DE
10,00 A 12,00

Tfno: 927-36 90 02/37 Fax: 927-36 92 44

AYUNTAMIENTO DE CAÑAVERAL

C/ REAL, 14, 10820 CAÑAVERAL (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-30 00 06/30 01 06 Fax: 927-30 05 59

AYUNTAMIENTO DE CARBAJO

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 10511 CARBAJO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-59 20 37 Fax: 927-59 20 17

AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 10190 CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00. SÁBADOS DE 9,00
A 14,00

Tfno: 927-29 00 02/29 04 52 Fax: 927-29 10 64

Email: casarcc@infonegocio.com

AYUNTAMIENTO DE CASARES DE LAS HURDES

PLAZA LINDÓN, 10, 10628 CASARES DE LAS HURDES (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,30
Tfno: 927-67 61 72/67 61 62 Fax: 927-67 61 46
Email: casares@interhurdes.org

AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON ANTONIO
PLAZA DE ESPAÑA, S/N., 10162, CASAS DE DON ANTONIO (CÁCERES)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00
Tfno: 927-38 31 94 Fax: 927-38 33 32

AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON GÓMEZ
PLAZA DE LA IGLESIA, 1, 10818, CASAS DE DON GÓMEZ (CÁCERES)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00
Tfno: 927-51 90 11 Fax: 927-51 91 19

AYUNTAMIENTO DE CASAS DE MILLÁN
PLAZA DE ESPAÑA, 10592 CASAS DE MILLÁN (CÁCERES)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00
Tfno: 927-30 60 02 Fax: 927-30 60 26

AYUNTAMIENTO DE CASAS DE MIRAVETE
C/ AUDIENCIA, 17, 10360, CASAS DE MIRAVETE (CÁCERES)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00
Tfno: 927-54 25 00 Fax: 927-54 25 53
Email: casasdemiravete@terra.es

AYUNTAMIENTO DE CASAS DEL CASTAÑAR
PLAZA DE SAN JUAN, 1, 10616 CASAS DEL CASTAÑAR (CÁCERES)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00
Tfno: 927-47 80 01/47 85 44 Fax: 927-47 85 22

AYUNTAMIENTO DE CASAS DEL MONTE
PLAZA DE ESPAÑA, S/N., 10730, CASAS DEL MONTE (CÁCERES)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9 A 14,30
Tfno: 927 17 90 23. Fax: 927 17 90 11
Email: ayto-cm@terra.es

AYUNTAMIENTO DE CASATEJADA
PLAZA DE ESPAÑA, 1, 10520 CASATEJADA (CÁCERES)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00
Tfno: 927-54 70 02 Fax: 927-54 74 24

AYUNTAMIENTO DE CASILLAS DE CORIA
PLAZA MAYOR, 1, 10818 CASILLAS DE CORIA (CÁCERES)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 15,00
Tfno: 927-14 60 01 Fax: 927-14 61 07
Email: aytocasillas@cl.cajextremadura.es

AYUNTAMIENTO DE CECLAVÍN
PLAZA DE ESPAÑA, 2, 10870 CECLAVÍN (CÁCERES)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 14,30
Tfno: 927-39 30 02 Fax: 927-39 31 50
Email: ceclavin@anit.es

AYUNTAMIENTO DE CEDILLO
PLAZA CONSTITUCIÓN, 38, 10513 CEDILLO (CÁCERES)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 15,00
Tfno: 927-59 00 29/59 01 18 Fax: 927-59 01 26
Email: alc-cedillo@arrobaes.com

AYUNTAMIENTO DE CILLEROS
PLAZA DE SAN BLAS, 1, 10895, CILLEROS (CÁCERES)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00
Tfno: 927-51 20 37 Fax: 927-51 21 28

AYUNTAMIENTO DE COLLADO DE LA VERA
PLAZA HERNÁN CORTÉS, 2, 10414 COLLADO DE LA VERA (CÁCERES)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00
Tfno: 927-46 01 09/46 08 91 Fax: 927-46 09 88

AYUNTAMIENTO DE CONQUISTA DE LA SIERRA
C/ JUAN CARLOS I, 1, 10240, CONQUISTA DE LA SIERRA (CÁCERES)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 11, A 13,30.
Tfno: 927-31 20 41 Fax: 927-31 21 56
Email: conqui@teleline.es

AYUNTAMIENTO DE CORIA
PLAZA SAN PEDRO, 1, 10800 CORIA (CÁCERES)
Horario: DE LUNES A SÁBADOS DE 8,00 A 15,00
Tfno: 927-50 01 75 Fax: 927-50 07 35
Email: coria@coria.org

AYUNTAMIENTO DE CORIA
OMI. C/ DEL SEMINARIO, 2, 10800 CORIA (CÁCERES)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00
Tfno: 927-50 13 83 Fax: 927- 50 13 83

AYUNTAMIENTO DE CORIA
RESIDENCIA DE ANCIANOS. C/ EL SALVADOR, 1, 10800 CORIA (CÁCERES)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00
Tfno: 927-50 05 61/50 02 25 Fax: 927-50 07 35

AYUNTAMIENTO DE CORIA

PATRONATO DE FORMACIÓN Y EMPLEO. CARRETERA DE CASILLAS, S/N., 10800 CORIA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A SÁBADOS DE 8,00 A 15,00

Tfno: 927-50 06 40/50 09 97 Fax: 927-50 07 75

Email: pfe@coria.org

AYUNTAMIENTO DE DELEITOSA

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 10370 DELEITOSA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 10,00 A 14,00

Tfno: 927-54 00 04/54 01 26 Fax: 927-54 02 13

AYUNTAMIENTO DE DESCARGAMARÍA

PLAZA MAYOR, 1, 10866 DESCARGAMARÍA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,30

Tfno: 927-67 10 21 Fax: 927-67 11 57

AYUNTAMIENTO DE EL TORNO

HELIODORO HERNÁNDEZ Y HERMANOS, 21, 10617 EL TORNO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 14,00

Tfno: 927-17 50 66 Fax: 927-17 51 78

Email: aytoeltorno@retemail.es

AYUNTAMIENTO DE ELJAS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1, 10891 ELJAS (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-14 21 59 Fax: 927-14 21 02

Email: aytoeljassecreta@jet.es

AYUNTAMIENTO DE ESCURIAL

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 10133 ESCURIAL (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 15,00

Tfno: 927-34 80 52 Fax: 927-16 09 36

AYUNTAMIENTO DE GALISTEO

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 10691 GALISTEO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-452002/452170 Fax: 927-45 22 37

Email: ayun-galisteo@retemail.es

AYUNTAMIENTO DE GARGANTA LA OLLA

PLAZA DIEZ DE MAYO, 1, 10412 GARGANTA LA OLLA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00

Tfno: 927-17 96 99 Fax: 927-17 95 12

AYUNTAMIENTO DE GARGÜERA

C/ ALHÓNDIGA, 29, 10696 GARGÜERA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-47 88 42 Fax: 927-47 88 23

AYUNTAMIENTO DE GARROVILLAS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 10940 GARROVILLAS (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00. SÁBADOS DE 10,00 A 12,00

Tfno: 927-30 90 02 Fax: 927-30 95 38

Email: aytoarrovillas@terra.es

AYUNTAMIENTO DE GARVÍN DE LA JARA

C/ GARCÍA TAFALLA, S/N., 10333, GARVÍN DE LA JARA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-55 30 52 Fax: 927-55 32 15

Email: garvinjara@interbook.net

AYUNTAMIENTO DE GATA

PLAZA CONSTITUCIÓN, 1, 10860 GATA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00.

Tfno: 927-67 20 54/67 22 04 Fax: 927-67 21 44

Email: ayuntamiento@villadegata.com

AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE

AVDA. CONDE DE BARCELONA, 2, 10140 GUADALUPE (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-36 70 06 Fax: 927-36 70 49

AYUNTAMIENTO DE GUIJO DE CORIA

PLAZA MAYOR, 1 10815, GUIJO DE CORIA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927- 44 90 78 Fax: 927-44 90 12

AYUNTAMIENTO DE GUIJO DE GALISTEO

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 10816 GUIJO DE GALISTEO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 10,00 A 14,00

Tfno: 927-44 90 61 Fax: 927-44 83 00

AYUNTAMIENTO DE GUIJO DE GRANADILLA

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 10665 GUIJO DE GRANADILLA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-43 90 82 Fax: 927-43 93 56

Email: guijogra@metrored-online.com

AYUNTAMIENTO DE HERGUIJUELA

C/ PRÍNCIPE FELIPE, S/N., 10230 HERGUIJUELA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,30

Tfno: 927 31 20 59 Fax: 927 31 21 91

AYUNTAMIENTO DE HERNÁN PÉREZ

C/ HERRERÍAS, 4, 10868 HERNÁN PÉREZ (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-44 51 27 Fax: 927-44 52 65

Email: ayunhernanperez@teleline.es

AYUNTAMIENTO DE HERRERA DE ALCÁNTARA

C/ SANTO DOMINGO, 17, 10512 HERRERA DE ALCÁNTARA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 11,00 A 14,00

Tfno: 927-59 10 06/59 10 71 Fax: 927-59 11 04

AYUNTAMIENTO DE HERRERUELA

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 10560 HERRERUELA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 13,30

Tfno: 927-37 16 04 Fax: 927-37 15 19

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA

PLAZA DE CASTEJÓN, 14, 10359 HIGUERA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-57 65 77 Fax: 927-57 65 01

AYUNTAMIENTO DE HINOJAL

OBISPO ROCHA, 8, 10192 HINOJAL (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-28 60 81 Fax: 927-28 61 60

AYUNTAMIENTO DE HOLGUERA

C/ VALERIANO HURTADO, 1, 10829 HOLGUERA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-45 10 65 Fax: 927-45 11 32

Email: aytoholguera@interbook.net

AYUNTAMIENTO DE HOYOS

PLAZA MAYOR, 3, 10850 HOYOS (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00

Tfno: 927-51 40 02 Fax: 927-51 43 12

Email: info@villadehoyos.com

AYUNTAMIENTO DE IBAHERNANDO

PLAZA DE LA FONTANILLA, 13, 10280 IBAHERNANDO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 927-33 00 11 Fax: 927-33 01 24

Email: aytoibahernando@hotmail.com

AYUNTAMIENTO DE JARAICEJO

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1, 10380 JARAICEJO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-33 60 04 Fax: 927-33 60 36

AYUNTAMIENTO DE JARAÍZ DE LA VERA

PLAZA MAYOR, 10400, JARAÍZ DE LA VERA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00. SÁBADOS DE 10,00 A 12,00

Tfno: 927-46 00 24/46 00 49 Fax: 927-46 06 46/46 09 82

Email: secretaria@ayto-jaraiz.com

AYUNTAMIENTO DE JARANDILLA DE LA VERA

PLAZA CONSTITUCIÓN, 1, 10450 JARANDILLA DE LA VERA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00. SÁBADOS DE 9,00 A 12,00

Tfno: 927-56 00 45/56 00 10 Fax: 927-56 09 17

Email: ayutjar@interbook.net

AYUNTAMIENTO DE JARILLA

PLAZA DEL GENERAL FRANCO, 1, 10728 JARILLA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 17,00 A 20,00

Tfno: 927-47 70 00 Fax: 927-47 70 00

AYUNTAMIENTO DE JERTE

C/ HORNACINA, 3, 10612 JERTE (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 14,00. SÁBADOS DE 10,00 A 13,00

Tfno: 927-47 00 03 Fax: 927-47 03 79

Email: aytojerte@cl.cajaextremadura.es

AYUNTAMIENTO DE LA CUMBRE

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 10270 LA CUMBRE (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 15,00

Tfno: 927-33 10 04 Fax: 927-33 12 52

Email: lacumbre@wanadoo.es

AYUNTAMIENTO DE LA GARGANTA

C/ PIZARRO, 1, 10759 LA GARGANTA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 927-41 44 28 Fax: 927-41 44 28

AYUNTAMIENTO DE LA PESGA

C/ GABRIEL Y GALÁN, 17, 10649 LA PESGA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-67 45 62 Fax: 927-67 46 06

Email: ayunpesga@terra.es

AYUNTAMIENTO DE LOGROSÁN

PLAZA DE ESPAÑA, 10120 LOGROSÁN (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,30. SÁBADOS DE 10,00 A 12,00

Tfno: 927-36 00 22 Fax: 927-36 07 96

Email: aytologrosan@terra.es

AYUNTAMIENTO DE LOSAR DE LA VERA

PLAZA DE LA VIÑUELA, 29, 10460 LOSAR DE LA VERA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00

Tfno: 927-57 04 87 Fax: 927-57 04 88

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LA VERA

PLAZA DEL AYUNTAMIENTO, 1, 10480 MADRIGAL DE LA VERA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 13,00

Tfno: 927-56 50 05/56 50 70 Fax: 927-56 52 26

Email: madrigal@hipocom.es

AYUNTAMIENTO DE MADRIGALEJO

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 10110 MADRIGALEJO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30. SÁBADOS DE 9,00 A 12,00

Tfno: 927-35 40 02 Fax: 927-35 45 86

Email: madrigalejo@wanadoo.es- vu.madrigalejo@pr.juntaex.es

AYUNTAMIENTO DE MADROÑERA

PLAZA DE RAMÓN Y CAJAL, S/N., 10210 MADROÑERA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00

Tfno: 927-31 91 92 Fax: 927-31 90 46

AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE CÁCERES

PLAZA MAYOR, 30, 10910 MALPARTIDA DE CÁCERES (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00. SÁBADOS DE 10,00 A 13,00

Tfno: 927-27 50 03 Fax: 927-27 61 74

AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE PLASENCIA

PLAZA MAYOR, 1, 10680 MALPARTIDA DE PLASENCIA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 15,00. SÁBADOS DE 9,00 A 12,00.

Tfno: 927-40 40 24/40 49/41 99 Fax: 927-40 46 20

Email: aytomalp@jet.es

AYUNTAMIENTO DE MARCHAGAZ

C/ MARQUÉS DE ESTELLA, 1, 10662 MARCHAGAZ (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 10,00 A 13,00

Tfno: 927-67 37 27 Fax: 927-67 36 89

AYUNTAMIENTO DE MATA DE ALCÁNTARA

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 10970 MATA DE ALCÁNTARA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-37 10 32 Fax: 927-37 11 34

Email: ayto@wanadoo.es

AYUNTAMIENTO DE MEMBRÍO

PLAZA DON JUAN CILLEROS, 1, 10580 MEMBRIO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-59 41 07 Fax: 927- 59 40 10

AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS

PLAZA DE ESPAÑA, 10, 10100 MIAJADAS (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00

Tfno: 927-34 70 00/34 70 01 Fax: 927-16 05 81/16 05 46

Email: miajadas@miajadas.org

AYUNTAMIENTO DE MIRABEL

PLAZA MAYOR, 1, 10540 MIRABEL (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,30

Tfno: 927-45 00 36 Fax: 927- 45 02 30

Email: ayto.mirabel@terra.es

AYUNTAMIENTO DE MOHEDAS DE GRANADILLA

PLAZA MAYOR 1, 10664 MOHEDAS DE GRANADILLA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,30

Tfno: 927 67 36 35 Fax: 927 67 33 67

Email: moheda@vianwe.com

AYUNTAMIENTO DE MONROY

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 10194 MONROY (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-28 00 01 Fax: 927-28 01 09

AYUNTAMIENTO DE MORALEJA

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 10840 MORALEJA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00

Tfno: 927-51 50 75/76 Fax: 927-51 50 36

AYUNTAMIENTO DE MORCILLO

PLAZA MAYOR, 6, 10811 MORCILLO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A JUEVES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-67 15 02 Fax: 927-67 16 49

Email: aytomorcillo@cl.cajaextremadura.es

AYUNTAMIENTO DE NAVACONCEJO

AVDA. DE EXTREMADURA, 115. 10613 NAVACONCEJO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 14,00

Tfno: 927 17 31 78 Fax: 927 17 33 48

Email: aytonava infonegocio.com - secrenava wanadoo.es

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL MADROÑO

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1, 10930 NAVAS DEL MADROÑO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00

Tfno: 927-37 50 02 Fax: 927-37 52 90

AYUNTAMIENTO DE NAVEZUELAS

AVDA. DE EXTREMADURA, 50, 10374 NAVEZUELAS (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 14,30

Tfno: 927-15 16 29 Fax: 927-15 17 26

Email: navez-b@teleline.es

AYUNTAMIENTO DE NUÑOMORAL

PLAZA CENTRO CÍVICO, 1, 10626 NUÑOMORAL (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-43 30 02 Fax: 927-43 32 47

AYUNTAMIENTO DE PALOMERO

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 10660 PALOMERO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-67 36 69 Fax: 927-67 37 03

Email: ayunpalomero@cl.cajaextremadura.es

AYUNTAMIENTO DE PASARÓN DE LA VERA

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 10411 PASARÓN DE LA VERA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-46 90 49 Fax: 927-46 92 74

AYUNTAMIENTO DE PEDROSO DE ACIM

PLAZA MAYOR, 1, 10829 PEDROSO DE ACIM (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 10,00 A 13,00

Tfno: 927-30 05 58 Fax: 927-30 03 30

AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DE LA MATA

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 10335 PERALEDA DE LA MATA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00.

Tfno: 927-55 90 05/55 91 93 Fax: 927-55 92 27

AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DE SAN ROMÁN

PLAZA GENERAL FRANCO, S/N., 10334 PERALEDA DE SAN ROMÁN (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-55 30 04/55 32 26 Fax: 927-55 31 40

Email: peraledasroman@interbook.net

AYUNTAMIENTO DE PERALES DEL PUERTO

AVDA. SIERRA DE GATA, 12, 10896 PERALES DEL PUERTO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-51 41 64 Fax: 927-51 42 91

AYUNTAMIENTO DE PESQUEZA

PLAZA POSTIGO, 4, 10882 PESQUEZA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 13,00

Tfno: 927-14 07 53 Fax: 927-14 07 53

Email: aytopesqueza@cl.cajaextremadura.es

AYUNTAMIENTO DE PINOFRANQUEADO

PLAZA REINA VICTORIA, 1, 10630 PINOFRANQUEADO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-67 41 81 Fax: 927-67 41 51

Email: pinofranqueado@lashurdes.org

AYUNTAMIENTO DE PIORNAL

PLAZA DE ESPAÑA, 2, 10615. PIORNAL (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00.

Tfno: 927- 47 60 10. Fax: 927-47 63 94.

Email: piornaljustoretemail.es

AYUNTAMIENTO DE PLASENZUELA

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 10271 PLASENZUELA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-31 35 52 Fax: 927-31 36 46

Email: ceciplas@interbook.net

AYUNTAMIENTO DE PORTAJE

C/ LAGUNA, 1, 10883 PORTAJE (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 10,00 A 14,00

Tfno: 927-14 67 71 Fax: 927-14 67 55

AYUNTAMIENTO DE PORTEZUELO

PLAZA MAYOR, 1, 10828 PORTEZUELO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 15,00

Tfno: 927-30 20 37 Fax: 927-30 20 37

AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ZARZÓN

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 10813 POZUELO DE ZARZÓN (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-44 80 03 Fax: 927-44 86 21

AYUNTAMIENTO DE PUERTO DE SANTA CRUZ

C/ DOCTOR IZARRA, 2, 10261 PUERTO DE SANTA CRUZ (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-34 20 05 Fax: 927-34 21 62

AYUNTAMIENTO DE REBOLLAR

C/ ESCUELAS S/N., 10617 REBOLLAR (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A JUEVES DE 16,00 A 18,00

Tfno: 927 47 10 62 Fax: 927 47 10 51

AYUNTAMIENTO DE RIOLOBOS

C/ ALHÓNDIGA, 34, 10693 RIOLOBOS (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00

Tfno: 927-45 30 04 Fax: 927-45 33 44

Email: aytoriolobos@terra.es

AYUNTAMIENTO DE ROBLLEDILLO DE LA VERA

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 10493 ROBLLEDILLO DE LA VERA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-57 01 78 Fax: 927-57 05 48

Email: ayroble@arrakis.com

AYUNTAMIENTO DE ROBLLEDILLO DE TRUJILLO

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 10269 ROBLLEDILLO DE TRUJILLO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A SÁBADOS DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-31 30 18 Fax: 927-31 31 74

AYUNTAMIENTO DE ROBLLEDOLLANO

C/ JOSÉ ANTONIO, 14, 10371 ROBLLEDOLLANO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 15,00 Y JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 8,00 A 14,00

Tfno: 927 15 21 31 Fax: 927 15 21 26

AYUNTAMIENTO DE ROMANGORDO

TRAVESÍA LLANILLO, 7, 10359 ROMANGORDO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 10,00 A 14,00

Tfno: 927-57 65 81 Fax: 927-57 65 25

Email: romangordo@navegalia.com

AYUNTAMIENTO DE ROSALEJO

PLAZA MAYOR, S/N., 10391 ROSALEJO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 13,30 Y DE 16,30 A 19,30

Tfno: 927-55 01 09/55 06 03 Fax: 927-55 05 11

Email: ayuntamientoros@terra.es

AYUNTAMIENTO DE RUANES

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 10189 RUANES (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-33 70 02 Fax: 927-33 70 55

AYUNTAMIENTO DE SALORINO

PLAZA CONSTITUCIÓN, 1, 10570 SALORINO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-59 30 12 Fax: 927-59 31 18

AYUNTAMIENTO DE SALVATIERRA DE SANTIAGO

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 10189 SALVATIERRA DE SANTIAGO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-33 70 73 Fax: 927-33 72 13

Email: aytosalvatierra@teleline.es

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE TREVEJO

PLAZA MAYOR, 1, 10892 SAN MARTÍN DE TREVEJO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 14,00

Tfno: 927-51 30 02 Fax: 927-14 40 77

AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 10189 SANTA ANA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-33 71 02 Fax: 927-33 72 22

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

C/ GABRIEL Y GALÁN, 1, 10260 SANTA CRUZ DE LA SIERRA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 927 34 20 34 Fax: 927 34 21 33

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE PANIAGUA

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 10661 SANTA CRUZ DE PANIAGUA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-67 75 51 Fax: 927-67 75 85

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE MAGASCA
PLAZA MAYOR, 1, 10198 SANTA MARTA DE MAGASCA (CÁCERES)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00
Tfno: 927-28 40 21 Fax: 927-28 40 94
Email: magasca@teleline.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE ALCÁNTARA
PLAZA DE ESPAÑA, 10510 SANTIAGO DE ALCÁNTARA (CÁCERES)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00
Tfno: 927-59 20 29 Fax: 927-59 22 67

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DEL CAMPO
C/ CONSTITUCIÓN, 8, 10191 SANTIAGO DEL CAMPO (CÁCERES)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00
Tfno: 927-28 30 01 Fax: 927-28 31 26

AYUNTAMIENTO DE SANTIBÁÑEZ EL ALTO
C/ FRANCISCO PIZARRO, 1, 10859 SANTIBÁÑEZ EL ALTO (CÁCERES)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00. MARTES Y JUEVES DE 17,00 A 19,00
Tfno: 927-44 11 16 Fax: 927-44 13 39

AYUNTAMIENTO DE SANTIBÁÑEZ EL BAJO
PLAZA DE ESPAÑA, 1, 10666, SANTIBÁÑEZ EL BAJO (CÁCERES)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 15,00
Tfno: 927-67 00 59 Fax: 927-67 01 22
Email: migelantonioga@airtel.net

AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA
C/ GRAL. FRANCO, 25, 10390 SAUCEDILLA (CÁCERES)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00
Tfno: 927-54 40 37 Fax: 927-54 44 56

AYUNTAMIENTO DE SERRADILLA
PLAZA CONSTITUCIÓN, 10530 SERRADILLA (CÁCERES)
Horario: LUNES A JUEVES 8,00 A 15,00. VIERNES 8,00 A 14,00.
Tfno: 927-40 70 02 Fax: 927-40 71 63
Email: ayuntamientodeserradilla@hotmail.com

AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES
PLAZA DE ESPAÑA, 1, 10181 SIERRA DE FUENTES (CÁCERES)
Horario: LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00
Tfno: 927-20 00 01 Fax: 927-20 10 90

AYUNTAMIENTO DE TALAVÁN
PLAZA DE LOS HERRADORES, 1, 10193 TALAVÁN (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00. SÁBADOS DE 9,00 A 12,00
Tfno: 927-28 50 02/28 50 04 Fax: 927-28 52 72
Email: aytotalavan@jet.es

AYUNTAMIENTO DE TALAYUELA
PLAZA REAL, 1, 10310 TALAYUELA (CÁCERES)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 10,00 A 14,00
Tfno: 927-57 82 34/57 82 44 Fax: 927-55 15 48
Email: aytotalayuela@terra.es

AYUNTAMIENTO DE TEJEDA DE TIÉTAR
PLAZA MAYOR, 1, 10420 TEJEDA DE TIÉTAR (CÁCERES)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 15,00
Tfno: 927-46 90 02 Fax: 927-46 92 77

AYUNTAMIENTO DE TORNAVACAS
PLAZA MAYOR, 4, 10611 TORNAVACAS (CÁCERES)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 13,00
Tfno: 927-17 70 18 Fax: 927-17 70 04

AYUNTAMIENTO DE TORRE DE DON MIGUEL
PLAZA MAYOR, 1, 10864 TORRE DE DON MIGUEL (CÁCERES)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00
Tfno: 927-44 10 32 Fax: 927-44 11 35
Email: ayutorremiguel@cl.cajextremadura.es

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LOS ÁNGELES
PLAZA DE ESPAÑA, 1, 10869 TORRECILLA DE LOS ÁNGELES (CÁCERES)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00
Tfno: 927-67 70 71 Fax: 927- 67 70 12

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLAS DE LA TIESA
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 10252 TORRECILLAS DE LA TIESA (CÁCERES)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30
Tfno: 927-33 80 25 Fax: 927-33 81 93

AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN EL RUBIO
PLAZA DE ESPAÑA, 1, 10694 TORREJÓN EL RUBIO (CÁCERES)
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 15,00
Tfno: 927-45 50 04 Fax: 927-45 52 34

AYUNTAMIENTO DE TORREJONCILLO
PLAZA MAYOR, 10830 TORREJONCILLO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A SÁBADOS DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-30 30 02 Fax: 927-30 42 10

Email: aytotorr@teeline.es

AYUNTAMIENTO DE TORREMENGA

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 10413 TORREMENGA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,00

Tfno: 927-46 03 35 Fax: 927 46 13 12

AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA

PLAZA MAYOR, 5, 10184. TORREMOCHA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-12 70 01/12 71 01 Fax: 927 12 72 84

Email: aytotorremocha@wanadoo.es

AYUNTAMIENTO DE TORREORGAZ

C/ EL MORAL, 1, 10182 TORREORGAZ (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-20 50 01 Fax: 927-20 53 74

AYUNTAMIENTO DE TORREQUEMADA

PLAZA DEL RELOJ, 1, 10183 TORREQUEMADA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-20 50 34/20 52 97 Fax: 927- 20 53 78

Email: ayuntamiento.torrequemada@wanadoo.es

AYUNTAMIENTO DE TRUJILLO

C/ RUIZ DE MENDOZA, 8, 10200 TRUJILLO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00 Y SÁBADOS DE 10,00 A 12,00

Tfno: 927-32 10 50 Fax: 927-32 26 63

Email: aytotrujilloreta@entornolegal.com

AYUNTAMIENTO DE VALDECAÑAS DE TAJO

PLAZA DE EXTREMADURA, 8, 10329 VALDECAÑAS DE TAJO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 15,00

Tfno: 927-54 20 13/54 20 01 Fax: 927-54 20 27

AYUNTAMIENTO DE VALDEFUENTES

PLAZA DEL CONVENTO, 1, 10180 VALDEFUENTES (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-38 80 01/38 80 89 Fax: 927-38 85 76

AYUNTAMIENTO DE VALDEHÚNCAR

C/ FCO. JAVIER MERCHÁN, 8, 10300 VALDEHÚNCAR (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 10,00 A 14,00

Tfno: 927-53 29 41 Fax: 927-53 19 33

AYUNTAMIENTO DE VALDELACASA DE TAJO

PLAZA DE LA IGLESIA, 1, 10332 VALDELACASA DE TAJO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-57 61 02 Fax: 927-57 62 58

Email: aytovaldelacasa@terra.es

AYUNTAMIENTO DE VALDEMORALES

PLAZA DE ESPAÑA, 2, 10131 VALDEMORALES (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-38 61 77 Fax: 927-38 61 11

Email: valdemorales@teeline.es

AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO

PLAZA ESPAÑA, 1, 10672 VALDEOBISPO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 10,00 A 14,00

Tfno: 927-45 60 85/45 61 83 Fax: 927-45 61 89

AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE ALCÁNTARA

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1, 10500 VALENCIA DE ALCÁNTARA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927- 58 03 26/58 03 44 Fax: 927-58 03 49

Email: ayvalal@formatica.es

AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LA VERA

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 10490 VALVERDE DE LA VERA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00

Tfno: 927-56 62 22 Fax: 927-56 65 90

Email: valvedevera@terra.es

AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL FRESNO

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5, 10890 VALVERDE DEL FRESNO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 10,00 A 14,00

Tfno: 927-51 00 13 Fax: 927-51 05 50

AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL REY

PLAZA GENERAL FRANCO, 1, 10960 VILLA DEL REY (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-39 52 86 Fax: 927-39 53 63

AYUNTAMIENTO DE VILLAMESÍAS

PLAZA DE ESPAÑA, S/N., 10263 VILLAMESÍAS (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-16 54 04 Fax: 927-16 54 04

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SIERRA

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 10812 VILLANUEVA DE LA SIERRA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-44 50 02 Fax: 927-44 51 72

AYUNTAMIENTO DE VILLASBUENAS DE GATA

PLAZA PALACIOS, S/N., 10858 VILLASBUENAS DE GATA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 15,00

Tfno: 927-67 30 78 Fax: 927-67 30 23

AYUNTAMIENTO DE ZARZA DE GRANADILLA

C/ EL PARQUE, S/N., 10710 ZARZA DE GRANADILLA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 927-48 60 04 Fax: 927-48 64 46

Email: autozarzag@omfpmegcop.com

AYUNTAMIENTO DE ZARZA DE MONTÁNCHÉZ

PLAZA GENERAL MOLA, 1, 10189 ZARZA DE MONTÁNCHÉZ (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 10,00 A 13,00

Tfno: 927-31 25 39 Fax: 927-31 27 62

Email: zarzamon@wanadoo.es

AYUNTAMIENTO DE ZARZA LA MAYOR

PLAZA MAYOR, 1, 10880 ZARZA LA MAYOR (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,00

Tfno: 927-37 01 85/37 02 07 Fax: 927-37 01 78

Email: aytozarza@anit.es

AYUNTAMIENTO DE ZORITA

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 10130 ZORITA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00

Tfno: 927-34 00 02/34 01 52 Fax: 927-34 08 88

Email: ayuntamientozoritapadron@wanadoo.es

E.L.M. DE ALAGÓN

PLAZA DE LOS RÍOS, 10690 ALAGÓN (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-45 40 45 Fax: 927-45 40 45

Email: elmalagon@terra.es

E.L.M. DE PUEBLONUEVO DE MIRAMONTES

PLAZA MAYOR, S/N., 10318 PUEBLONUEVO DE MIRAMONTES (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 10,00 A 14,00

Tfno: 927-57 30 46 Fax: 927-57 32 76

E.L.M. DE VALDESALOR

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 10164 VALDESALOR (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-12 97 11 Fax: 927-12 97 75

Email: cperez@mail.upcaceres.es

E.L.M. DE VEGAVIANA

PLAZA JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ DEL AMO, 10848, VEGAVIANA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30

Tfno: 927-14 10 14 Fax: 927-14 11 54

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL RÍO TAMUJA

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 10271 PLASENZUELA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-31 35 52 Fax: 927-31 36 46

MANCOMUNIDAD DE AGUAS RIVERA DE GATA

PLAZA DE SAN PEDRO, 1, 10800 CORIA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00

Tfno: 927-50 01 75 Fax: 927-50 07 35

Email: personal@coria.infomail.es

MANCOMUNIDAD DE FORMACIÓN Y EMPLEO

PLAZA DEL CONVENTO, 1, 10180 VALDEFUENTES (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-38 82 62 Fax: 927-38 82 62

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE ALCONAVAAR

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1, 10161 ARROYOMOLINOS DE MONTÁNCHÉZ (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-38 50 02 Fax: 927-30 51 88

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE MONFRAGÜE

PLAZA MAYOR, 1, 10680 MALPARTIDA DE PLASENCIA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,00

Tfno: 927-40 40 24 Fax: 927-40 46 20

Email: aytomalpa@jet.es

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE MONFRAGÜE

PLAZA HERNÁN CORTÉS, 10528 SERREJÓN (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,00

Tfno: 927-54 76 52 Fax: 927-54 76 55

Email: aytoserrejon@jazzfree.com

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE VEGAS ALTAS
C/ CISNEROS, 9, 10110 MADRIGALEJO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-35 45 99 Fax: 927-35 42 24

Email: mvaltas@eresmas.com

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL VALLE DEL JERTE
PRJ. VIRGEN DE PEÑAS ALBAS, 10610 CABEZUELA DEL VALLE
(CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00

Tfno: 927-47 21 34 Fax: 927-47 23 44

Email: mvjogu@teleline.es

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBEROS DEL TAJO
C/ REAL, 62 2º A, 10820 CAÑAVERAL (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 10,00 A 14,00

Tfno: 927-30 04 00 Fax: 927-30 04 17

Email: riberosdeltajo@navegalia.com

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA DE GATA
C/ MAYOR, 3, 10850 HOYOS (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-51 45 83 Fax: 927-51 46 26

Email: mancomunidad@telepolis.com

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA DE GATA
OFICINA DEL ÁREA DE REHABILITACIÓN INTEGRADA
C/ MAYOR, 3-2º 10850 HOYOS (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-51 46 66/51 41 05 Fax: 927-51 41 96

Email: mancomunidad@telepolis.com

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA DE GATA
OFICINA DE GESTIÓN URBANÍSTICA Y VIVIENDA
C/ MAYOR, 3-2º 10850 HOYOS (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-51 45 66/51 41 05 Fax: 927-51 41 96

Email: mancomunidad@pobladores.com

MANCOMUNIDAD INTEGRAL SIERRA DE MONTÁNCHEZ
C/ SÁNCHEZ MARTÍN, 1, 10180. MONTÁNCHEZ (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-38 00 04 Fax: 927-38 07 22

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS TAJO-SALOR

PLAZA CONSTITUCIÓN, 16, 10900 ARROYO DE LA LUZ (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00

Tfno: 927-27 18 90 Fax: 927-27 18 45

Email: tajosalar@bme.es

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE SAN MARCOS

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 10813 POZUELO DE ZARZÓN (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-44 82 50/08/80 74 Fax: 927-44 80 74

Email: sanmarcos@arrakis.es

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE LA VERA

PLAZA DE JUAN DE AUSTRIA, S/N., 10430 CUACOS DE YUSTE
(CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00

Tfno: 927-17 22 08 Fax: 927-17 22 29

Email: mavera@infonegocio.com

MANCOMUNIDAD RIVERA DE FRESNEDOSA

PLAZA MAYOR, 1-2ª PLANTA, 10830 TORREJONCILLO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-30 30 90 Fax: 927-30 30 49

MANCOMUNIDAD SIERRA DE SAN PEDRO

PLAZA CONSTITUCIÓN, 1, 10500 VALENCIA DE ALCÁNTARA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 14,00

Tfno: 927-58 03 44 Fax: 927-58 03 49

MANCOMUNIDAD TAJO-ALBALAT

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 10520 CASATEJADA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,00 A 15,00

Tfno: 927-54 73 57/67/74 61 Fax: 927-54 74 61

Email: tajoalbalat@terra.es

MANCOMUNIDAD TAJO-ARAÑUELO

PLAZA DE ESPAÑA, 1, 10335 PERALEDA DE LA MATA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927 55 90 05 Fax: 927 55 92 27

MANCOMUNIDAD VALLE DEL AMBROZ

PLAZA DE GONZÁLEZ FIORI, 6, 10700 HERVAS (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9,00 A 14,00

Tfno: 927-48 10 02 Fax: 927-47 31 56

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2005, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se establecen las fechas y lugar de celebración del sorteo de la oferta pública de la caza en los terrenos cinegéticos, administrados directamente por la Dirección General de Medio Ambiente, para la temporada 2005/2006 y se hace pública la lista de solicitudes que no cumplen los requisitos para participar en el mismo así como la lista de solicitudes admitidas.

El Decreto 130/2000, de 30 de mayo, por el que se establece la reglamentación general de los terrenos cinegéticos sometidos a régimen cinegético especial gestionados directamente por la Junta de Extremadura, en su Disposición Adicional Primera, punto 1º, estipula que “Mediante una resolución del órgano competente en materia de caza se publicarán anualmente el lugar y la hora de celebración de los sorteos...”. En el artículo 7.1-b) del Anexo a dicho Decreto se especifica que el sorteo será el 1º jueves hábil de mayo, para las modalidades ordinarias.

Por lo tanto, esta Dirección General,

RESUELVE:

1.- Fijar el lugar y la fecha del sorteo de los puestos de caza y recovas el día 5 de mayo de 2005 en la Salón de Actos de la Biblioteca Pública de la Consejería de Cultura “Jesús Valhondo” a las 10 horas de la mañana, en Mérida, Avenida de la Libertad, s/n.

2.- Abrir un periodo de información pública, durante un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución, a fin de que los interesados puedan formular alegaciones a las listas de solicitudes excluidas de participar en el sorteo por no cumplir alguno de los requisitos, de conformidad con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dichas listas se encuentran expuestas al público en las dependencias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de Cáceres, Mérida y Badajoz.

Mérida, a 1 de abril de 2005.

El Director General de Medio Ambiente,
GUILLERMO CRESPO PARRA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la ejecución del proyecto de instalaciones “Línea aérea de Alta Tensión a 45 kv. Castuera - Helechal”.
Expte.:AT-10177-15956.

Por Resolución de este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de 16 de septiembre de 2004, se ha autorizado la construcción de las instalaciones correspondientes al proyecto “Línea Aérea de Alta Tensión a 45 Kv. Castuera - Helechal (Badajoz)”, así como se ha declarado en concreto su utilidad pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por lo que procede convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados para llevar a cabo el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación.

En su virtud, este Servicio, en cumplimiento de lo dispuesto en el precitado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que se relacionan en cuadro adjunto para que comparezcan en el Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena, en la fecha señalada, para llevar a cabo el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y, si procediera, el de las de Ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, de Peritos y/o Notario.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando también la

relación de titulares convocados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento señalado.

Se significa igualmente, que esta publicación se realiza a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de notificación de la presente resolución a los titulares de las fincas que se describen seguidamente.

Igualmente y al amparo de lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 17 de abril de 1957, todos los interesados podrán formular por escrito y

hasta el momento del levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido en la relación que se cita, pudiéndose presentar en este Servicio sito en c/ Ronda del Pilar, 5-7 (06071-BADAJÓZ).

En el expediente expropiatorio, IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A., asumirá la condición de beneficiaria.

Badajoz, a 10 de marzo de 2005.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

CONVOCATORIA ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN
PROYECTO : "L.A.A.T. 45 Kv. Castuera - Helechal"

Finca nº	Titular	Afección		Catastro		Naturaleza	Citación		
		Vuelo.m.l.	Exp. m2	Políg.	Parcela		Día	Mes	Hora
Local de reunión: Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena.									
BA-BS-331	José Izquierdo Fernández. C/ Angarilla, 5. 06613 - El Helechal, Benquerencia de la Serena, Badajoz.	194	0,56	9	331	Olivar seco	20	Abril	12:30
BA-BS-380	Juan Manuel Izquierdo Fernández. C/ Angarilla, 4. 06613 - El Helechal, Benquerencia de la Serena, Badajoz.	11	0	9	380	Olivar seco	20	Abril	12:30
BA-BS-396	Juan Manuel Izquierdo Fernández. C/ Angarilla, 4. 06613 - El Helechal, Benquerencia de la Serena, Badajoz.	23	0	9	396	Olivar seco	20	Abril	12:30
BA-BS-872	Juan Manuel Izquierdo Fernández. C/ Angarilla, 4. 06613 - El Helechal, Benquerencia de la Serena, Badajoz.	16	0	9	872	Olivar seco	20	Abril	12:30

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2005, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 1454, de 27 de octubre de 2004, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 1360/2002, promovido por la representación procesal de GRIS QUINTANA, S.L., siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre resolución de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura de 10 de octubre de 2002, por la que se sancionaba al recurrente con la multa de 10.600 euros. por infracción de la normativa laboral, ha recaído sentencia firme, dictada el 27 de octubre de 2004 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuidas conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO :

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia núm. 1.454, de 27 de octubre de 2004, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

"Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Procurador Sr. Campillo Álvarez en

nombre y representación de Gris Quintana, S.L. contra la Resolución dictada el 10 de octubre de 2002 por la Consejería de Trabajo, que se anula por no ser conforme a Derecho.”

Mérida, a 11 de marzo de 2005.

El Director General de Trabajo,
JOSÉ L. VILLAR RODRÍGUEZ

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2005, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 35, de 16 de febrero de 2005, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cáceres.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 452/2004, promovido por la representación procesal de BÉTICA DE CUBIERTAS Y CERRAMIENTOS, S.L., siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre resolución de la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura de 27 de abril de 2004, por la que se sancionaba al recurrente con la multa de 3.000 euros. por infracción de la normativa laboral, ha recaído sentencia firme, dictada el 16 de febrero de 2005 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 1 de Cáceres.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuidas conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia núm. 35/2005, de 16 de febrero de 2005, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 1 de Cáceres, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

“Que estimando el recurso contencioso administrativo interpuesto por BÉTICA DE CUBIERTAS Y CERRAMIENTOS, S.L.L. debo anular la sanción que se impuso a la misma.”

Mérida, a 11 de marzo de 2005.

El Director General de Trabajo,
JOSÉ L. VILLAR RODRÍGUEZ

CONSEJERÍA DE CULTURA

ORDEN de 7 de marzo de 2005 por la que se emite Resolución referida al recurso de reposición interpuesto por el Club Polideportivo Emeritae contra la Orden de 15 de noviembre de 2004, por la que se resuelve conceder subvenciones a entidades deportivas para el año 2004.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 1 de junio de 2004 (D.O.E. nº 68, de 15 de junio), por la que se regula la concesión de subvenciones a entidades deportivas para el año 2004, se publicó la Orden de 15 de noviembre de 2004 (D.O.E. nº 137 de 25 de noviembre) por la que se resuelve conceder subvenciones a entidades deportivas para el año 2004.

Dentro del plazo previsto en el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Club Polideportivo Emeritae interpuso recurso de reposición contra la mencionada Orden, siendo estimado y retrotrayéndose e expediente al momento de la valoración de la solicitud.

Reunida la Comisión de Valoración y a la vista de su propuesta,

RESUELVO:

Artículo único:

Conceder al Club Polideportivo Emeritae la subvención que se desglosa a continuación:

LOCALIDAD: Mérida

CLUB: Club Polideportivo Emeritae

Programa I: 0

Programa II: 1.000

Programa III: No solicita

TOTAL: 1.000

DISPOSICIONES FINALES

Primera:

Contra la presente Orden, que es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería de Cultura, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el

Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Se podrá también interponer directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier recurso que estime procedente.

Segunda:

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 7 de marzo de 2005.

El Consejero de Cultura,
FRANCISCO MUÑOZ RAMÍREZ

RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2005, del Consejero de Cultura, por la que se establece la relación anual de deportistas extremeños de alto rendimiento para el año 2005.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 17 de enero de 2005, de convocatoria a las Federaciones Deportivas Extremeñas para la presentación de propuestas de inclusión en la relación anual de deportistas extremeños de alto rendimiento (D.O.E. nº 10 de 27 de enero) y a la vista de la propuesta que presenta la Comisión de Selección y Seguimiento a que se refiere el artículo quinto de la mencionada Orden,

RESUELVO:

Artículo 1.

Incluir en la lista anual de deportistas extremeños de alto rendimiento para el año 2005 a los deportistas, técnicos y jueces que se especifican en el Anexo I a esta Resolución, cuya vigencia será de 1 año o hasta la publicación del siguiente listado de deportistas extremeños de alto Rendimiento.

Artículo 2.

Por incompatibilidad, se desestima la solicitud de los deportistas declarados de alto nivel conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley 10/1990, de 15 de octubre del Deporte, y se les incluye en un listado propio especificado en el Anexo II de esta Resolución, haciendo extensibles los beneficios del Decreto 44/20002 a estos deportistas que cumplen los requisitos administrativos y criterios deportivos del citado Decreto y de la Orden anual de Convocatoria a la Federaciones Deportivas Extremeñas para la presentación de propuestas de inclusión en la relación anual de deportistas extremeños de alto rendimiento.

Artículo 3.

Desestimar la inclusión en la lista anual de deportistas extremeños de alto rendimiento para el año 2005 las solicitudes que se especifican en el Anexo III a esta Resolución.

DISPOSICIONES FINALES:

Primera.

Contra la presente Resolución que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería de Cultura, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior.

Podrá interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier recurso que estime procedente.

Segunda.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 23 de marzo de 2005.

El Consejero de Cultura,
FRANCISCO MUÑOZ RAMÍREZ

ANEXO I

SOLICITUDES ESTIMADAS

AERONÁUTICA

Deportistas

Grupo y subgrupo B I

Andrés Francisco Sánchez Vicente

Javier Castaño Ponce

José Rojas Garlito

Grupo y subgrupo B II

Daniel Martín Mota

Pablo Antonio Vicente Rojas

ATLETISMO

Árbitros

María de la O Álvarez Domínguez

Deportistas

Grupo y subgrupo A

Enrique Márquez Calle

Faustina María Ramos

Iván Román Zapata

María Antonia Duque Román

Víctor Manuel Rosas Fernández

Grupo y subgrupo B I

Rocío Martínez Gragera

Grupo y subgrupo B II

Manuel Núñez Vivas

María Teresa Miguel Granado

María Teresa Urbina Gómez

Grupo y subgrupo D I

Concepción Hidalgo Barrantes

Marta Carballo de la Cruz

Grupo y subgrupo D II

David Alonso Torija

Iván Garrido Rodríguez

Javier García Ramos

Juan Diego Bote González

Grupo y subgrupo E III

Abel López Soriano

José Luis Galván Carretas

Manuel Muriel Barragán

Pablo Bayle Mayor

Vanesa Díaz Saucedo

Grupo y subgrupo F III

Tania Carretero Carnerero

Entrenadores

Antonio Luis Pacheco Vicente

Antonio María Pardo Capilla

Carolina María Nolten Van Deursen

Jesús Hidalgo Alonso

Manuel Valentín Ordiales Nieto

Pedro Talavera Talavera

Pedro Tarifa Polo

CICLISMO

Deportistas

Grupo y subgrupo A

Alejandro Marcos Díez de la Peña López

Javier Manuel Morales González

José Carlos Gallardo Paredes

Julián Sánchez Pimienta

Rodrigo García Rena

Grupo y subgrupo D II

David Kim Peña

Ismael Morgado Díaz

Grupo y subgrupo F III

José Manuel Botonero Gragera

María Rodríguez Lozano

Entrenadores

José Carlos Pedrero Campos

DEP. PARA DISCAPAC. INTELLECTUALES

Deportistas

Grupo y subgrupo C

Silvia González Retamal

Entrenadores

Francisco Javier Sánchez Vicente

DEP. PARA MINUSV. FÍSICOS

Entrenadores

José Antonio Gómez Cáceres

DEP. PARA PARALÍTICOS CEREBRALES

Deportistas

Grupo y subgrupo C

José Sánchez Mahúgo

Juan Ramón Carrapiso Martínez

María Soledad Moreno Marín

Samuel Soler Martín

Sonia Sánchez Antúnez

Entrenadores

Laureano Carmelo Gil Dávila

GIMNASIA

Deportistas

Grupo y subgrupo F III

Blas Donoso Molina

Isaac Rodríguez Mendo

Entrenadores

Consuelo Llera Alonso

Juan Carlos Garrido Trejo

JUDO

Deportistas

Grupo y subgrupo A

Ana Sánchez Mera

Federico González Escobar

María del Rocío Moreno Agudo

María José Martínez Serrano

Grupo y subgrupo B I

Anselmo Guerrero Anegas

Valentín García Acevedo

Grupo y subgrupo B II

Abrahán Pulido González

José Manuel Mariscal Cordero

Juan José Sánchez Molina

Manuel Royano Sánchez

Grupo y subgrupo D I

Eduardo Murillo Guerrero

Endika Cortijo Fernández

Grupo y subgrupo E II

Judith García Matador

Grupo y subgrupo E III

Sara Mangas Rebollo

Grupo y subgrupo F III

Carlos de la Marta Robles

Estefanía Nieto Trinidad

Gaspar Hernández Iglesias

Laura Montes Carvajal

Entrenadores

Carlos Manuel Chamizo Moreno

Domingo Ceborro Fernández

Enrique Morgado Ortiz

Francisco Javier de la Marta Cabrera

Francisco Javier Linde García

José Julián Mangas Velo

Vicente Hidalgo Lázaro

KÁRATE

Deportistas

Grupo y subgrupo B I

Alfonso Gutiérrez Toval

Dámaso Lozano Molano

Grupo y subgrupo E I

María del Valle Naranjo León

Grupo y subgrupo E III
Juan Luis Sánchez Calderón

Entrenadores
José Boza Chaparro
Pedro José Naranjo Sánchez

MONTAÑA Y ESCALADA

Deportistas

Grupo y subgrupo B I
Francisco Briongos de la Fuente

Grupo y subgrupo B II
David Fiego Anselmo
Raúl González Galván

Grupo y subgrupo D II
Benjamín Collado Torres
Diego Eduardo Mostazo Gracia
Esther Simón Benito
Juan José Cano Blázquez

NATACIÓN

Deportistas

Grupo y subgrupo A
Alicia Casillas Ramos

Grupo y subgrupo D I
Marcial Flores Granados

Grupo y subgrupo E III
Sandra Escudero Mancha

Entrenadores
Eugenia Belén Fernández Pérez
Lucía Leiro Lois

ORIENTACIÓN

Deportistas

Grupo y subgrupo D II
Natalia Triviño Amigo
Verónica Vega Carvajal

Grupo y subgrupo E III
Daniel Portal Gordillo

Grupo y subgrupo F III
Carlos Manuel Nieto Torres
Electo Torres Serrano de la Cruz
Olga Leal Hernández
Pedro Jesús Peñas Moreno

Entrenadores
Ángel Carrón de la Calle
Cristina Gordillo González

PÁDEL

Deportistas

Grupo y subgrupo D II
Julio Melón González-Páramo
Marta Saavedra Lozano

Grupo y subgrupo E III
Miguel Felipe Martínez Castillo

Grupo y subgrupo F III
Álvaro Melón González-Páramo

Entrenadores
Juan Alfonso García Rico

PESCA

Deportistas

Grupo y subgrupo B I
Ángel Mendoza Pérez

Grupo y subgrupo B II
Juan Alfonso González
Julio Cabanzón Gil

Grupo y subgrupo D II
Juan Francisco Marín Antúnez
Justo Moreno García
Luis Faustino Álvarez Domínguez

Grupo y subgrupo E III
Carlos Rodríguez Arroyo

Grupo y subgrupo F III
Pablo Hernansanz Lavado

PIRAGÜISMO

Deportistas

Grupo y subgrupo A
Carmen Núñez Prieto
David Flecha Sánchez
Juan Antonio Valle Gallardo
María Azahara García Guerra
María Ribera García
Ramón Corado Benítez
Sira Villarino Cabeza

Grupo y subgrupo B I
Juan Rubén Fernández Pérez

Grupo y subgrupo E III
Verónica Moreno Prieto

Grupo y subgrupo F III
Sara Díaz Navarro

Entrenadores
Fausto Moreno Alcántara

SALVAMENTO Y SOCORRISMO

Deportistas

Grupo y subgrupo B I
Antonia Monjo Calderón
Belén Pérez Manchón
Susana Librada Flores

Grupo y subgrupo D I
Juan Carlos Blanco Rejano

Grupo y subgrupo D II
Manuel Morgado Jiménez

Entrenadores
Mario Vázquez Ceballos

TAEKWONDO

Deportistas

Grupo y subgrupo A
Rubén Pérez Casiano

TENIS

Deportistas

Grupo y subgrupo A
Lourdes Pascual Rodríguez

TIRO CON ARCO

Entrenadores

Luis Cayetano Martínez Paredes

TIRO OLÍMPICO

Deportistas

Grupo y subgrupo B II
Celestino Delgado Domínguez

TRIATLÓN Y PENTATLÓN MODERNOS

Árbitros

Petra Tena Casillas

Deportistas

Grupo y subgrupo D II
David Tovar Fernández
Francisco Fernández Cortés Álvarez

Entrenadores

Eduardo Mateos Salas
José Miguel Romero Raíz

VOLEIBOL

Árbitros

Juan Luis Galán Mañanas

ANEXO II
DEPORTISTAS EXTREMEÑOS DE ALTO NIVEL
CON BENEFICIOS VIGENTES DECLARADOS
POR EL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

Modalidad	Nombre
Atletismo	Francisco Javier Alves Vas
Atletismo	Pablo Villalobos Bazaga
Atletismo	Sonia Bejarano Sánchez
Baloncesto	José Manuel Calderón Borrallo
Baloncesto	Miguel Ángel Blázquez Muñoz
Balonmano	Carlos Prieto Martos
Balonmano	Juan Pérez Márquez
Deficientes visuales	Enrique Floriano Millán
Deficientes visuales	Juan Antonio Nogales Fuentes
Dep. Para Minusv. Físicos	Luis Alberto Núñez Nieto
Dep. Para Minusv. Físicos	Noelia García Martín
Dep. Para Minusv. Físicos	Pablo Alejandro Galindo Caraballo
Dep. Para Paralíticos Cerebrales	José María Pampano Cilleros
Gimnasia	Laura Campos Prieto
Golf	Jorge Campillo Íñiguez
Hípica	Miguel Moreno Zapata
Kárate	Manuel Rasero Ruiz
Pádel	José María Portes Cruz
Pádel	María del Mar García Benítez
Pesca	José Luis Carrera Iglesias
Pesca	Juan Francisco Marín Durán
Pesca	Tomás Romera Pérez
Piragüismo	Julio Moreno Prieto
Piragüismo	Sonia Molanes Costa
Tiro con arco	Fátima Agudo García
Tiro con arco	Javier Antonio Fernández Fernández
Tiro olímpico	Inmaculada López Montaña
Tiro olímpico	María Victoria Fernández Angulo
Triatlón y pentatlón modernos	Francisco Ezequiel Lázaro Sánchez
Triatlón y pentatlón modernos	José Manuel Tovar Espada

ANEXO III SOLICITUDES DESESTIMADAS

Modalidad	Nombre	Motivo
Aeronáutica	Juan Francisco de Sixte Muñoz	No cumple ningún criterio de inclusión
Atletismo	Alejandro Garrido Serrano	No cumple ningún criterio de inclusión
Atletismo	Antonio Vaquero Robustillo	No cumple ningún criterio de inclusión
Atletismo	Carlos Gazapo Bravo	No cumple ningún criterio de inclusión
Atletismo	Claudio Moreno Rodríguez	No cumple ningún criterio de inclusión
Atletismo	José Manuel Moreno Rodríguez	No cumple ningún criterio de inclusión
Atletismo	Josefa Ortiz Torrejón	No cumple ningún criterio de inclusión
Atletismo	Lorena Gómez Moreno	No cumple ningún criterio de inclusión
Atletismo	M ^o Remedios Márquez Gregorio	No cumple ningún criterio de inclusión
Atletismo	Mónica Cordas Nacio	No cumple ningún criterio de inclusión
Atletismo	Noelia Muñoz Ramos	No cumple ningún criterio de inclusión
Atletismo	Soledad Montesinos Rosado	No cumple ningún criterio de inclusión
Ciclismo	Emilio José Vallejo Paredes	No cumple ningún criterio de inclusión
Dep.Paral.Cerebrales	Agustín Rubio Corchado	No ha subsanado los errores dentro de plazo
Dep.Paral.Cerebrales	Francisco Cerezo Flores	No ha subsanado los errores dentro de plazo
Dep.Paral.Cerebrales	Lucía Eduardo Da Silva	No ha subsanado los errores dentro de plazo
Dep.Paral.Cerebrales	Rocío Macedo Cotrina	No ha subsanado los errores dentro de plazo
Dep.Paral.Cerebrales	Teresa Jimeno Pérez	No ha subsanado los errores dentro de plazo
Gimnasia	Esther Rodríguez Rojo	No cumple ningún criterio de inclusión
Gimnasia	Susana López González	No cumple ningún criterio de inclusión
Judo	Antonio Augusto López Mesa	No cumple ningún criterio de inclusión
Judo	Eva María Muñoz Torrado	No cumple los requisitos establecidos en la convocatoria
Judo	Fernando Díaz Pando	No cumple ningún criterio de inclusión
Judo	Ismael Molina Barbellido	No cumple ningún criterio de inclusión
Judo	Javier Alberto de la Marta Robles	No cumple ningún criterio de inclusión
Judo	Juan Infantes Estanislao	No cumple ningún criterio de inclusión
Judo	Manuel Durán García	No cumple ningún criterio de inclusión
Judo	Marta Gutiérrez Nogales	No cumple los requisitos establecidos en la convocatoria
Judo	Miguel Martínez Flores	No cumple ningún criterio de inclusión
Judo	Pablo Sánchez García-Moncó	No cumple los requisitos establecidos en la convocatoria
Judo	Pamela Perricone Lavado	No cumple ningún criterio de inclusión
Judo	Valentín González Rodríguez	No cumple ningún criterio de inclusión
Montaña y escalada	Alejandro Rodríguez Romero	No cumple ningún criterio de inclusión
Montaña y escalada	Alejandro Romero Rodríguez	No cumple ningún criterio de inclusión
Montaña y escalada	Eduardo Andrés Calzada Sánchez	No cumple ningún criterio de inclusión
Montaña y escalada	Ismael Sánchez Palma	No cumple ningún criterio de inclusión
Montaña y escalada	José Ramón Flecha Rivero	No cumple ningún criterio de inclusión
Montaña y escalada	Pablo Sánchez Pajares	No cumple ningún criterio de inclusión

Montaña y escalada	Virginia Romo Bedate	No cumple ningún criterio de inclusión
Natación	Beatriz López de los Santos	No cumple ningún criterio de inclusión
Natación	Carlos Pérez Romero	No cumple ningún criterio de inclusión
Natación	Diana Martínez Prada	No cumple ningún criterio de inclusión
Natación	Estefanía Romero Cantero	No cumple ningún criterio de inclusión
Natación	Javier Jiménez Cano	No cumple ningún criterio de inclusión
Natación	José Alberto Rosado Gil	No cumple ningún criterio de inclusión
Natación	José Ignacio Paco Ferreira	No cumple ningún criterio de inclusión
Natación	Luis Daniel Rosado Gil	No cumple ningún criterio de inclusión
Orientación	Andrés Zúñiga Santos	No ha subsanado los errores dentro de plazo
Orientación	Isabel Caballero Huertas	No ha subsanado los errores dentro de plazo
Orientación	Lidia Alonso Muñoz	No ha subsanado los errores dentro de plazo
Orientación	Marta Rodríguez López	No ha subsanado los errores dentro de plazo
Orientación	Marta Viniegra Aguilera	No cumple ningún criterio de inclusión
Orientación	Miguel Ángel Martín García	No cumple ningún criterio de inclusión
Pesca	Ángel Esperilla Escobero	No cumple ningún criterio de inclusión
Pesca	Antonio García Espejo	No cumple ningún criterio de inclusión
Pesca	David Guerrero Tejada	No cumple ningún criterio de inclusión
Pesca	David Martínez García	No cumple ningún criterio de inclusión
Pesca	David Sosa Redondo	No cumple ningún criterio de inclusión
Pesca	Enrique Fontán Gómez	No cumple ningún criterio de inclusión
Pesca	Javier Benítez Prado	No cumple ningún criterio de inclusión
Pesca	José Luis Carrera Herrero	No cumple ningún criterio de inclusión
Pesca	José María Iglesias Sánchez	No cumple ningún criterio de inclusión
Pesca	Miguel Ángel López Parreño	No cumple ningún criterio de inclusión
Pesca	Pedro Muñoz Palacios	No cumple ningún criterio de inclusión
Piragüismo	Ángel Gómez Sánchez	No cumple ningún criterio de inclusión
Piragüismo	Moisés Flecha Sánchez	No cumple ningún criterio de inclusión
Salvamento y socorrismo	Eladio Barrado Prieto	No cumple ningún criterio de inclusión
Taekwondo	Moon Ho Kang	No cumple los requisitos establecidos en la convocatoria
Tiro olímpico	Ana Belén González Borrego	No cumple ningún criterio de inclusión
Tiro olímpico	Antonio Belvis Fernández	No cumple ningún criterio de inclusión
Tiro olímpico	José Millán Sánchez	No cumple ningún criterio de inclusión
Tiro olímpico	Leandro Carrasco Pesini	No cumple ningún criterio de inclusión
Tiro olímpico	Manuel Ramón Díaz Moreno	No cumple ningún criterio de inclusión
Triatlón y pentatlón	Enrique Paredes Gómez	No cumple ningún criterio de inclusión

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2005, de la Dirección General de Ingresos, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento ordinario 216/2005, seguido a instancias de la Organización Impulsora del Discapacitado, contra la Junta de Extremadura, que versa sobre la Resolución de 9 de septiembre de 2004, en materia de juego, que proviene del expediente sancionador nº 06122-A.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se hace pública la interposición de Recurso Contencioso-Administrativo tramitado por el procedimiento ordinario nº 216/2005, seguido a instancias de la ORGANIZACIÓN IMPULSORA DEL DISCAPACITADO, contra la resolución en materia de juego de 9 de septiembre de 2004 que proviene del expediente sancionador nº 06122-A.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 22 de marzo de 2005.

El Director General de Ingresos,
JUAN JOSÉ GIMENO TORRÓN

AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2004, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Montijo, en la E.L.M. de Barbaño, que consiste en cambio de uso de suelo urbano industrial a residencial.

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 5 de octubre de 2004, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre), y en la Disposición Derogatoria única, Punto 2, de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución a la Comisión de Urbanismo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Puesto que Montijo no dispone de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal adaptadas u homologadas a la ordenación estructural del art. 70.1.1 de la Ley 15/2001 (LSOTEX), hasta tanto dicha homologación se produzca, la competencia de aprobación definitiva del planeamiento radicará, en todo caso, en dicho órgano de la Junta de Extremadura.

Cualquier innovación de las determinaciones de los planes de ordenación urbanística deberá ser establecida por la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones (art. 80 de 15/2001 —LSOTEX—).

Respecto del asunto epigrafiado, se ha seguido el procedimiento para su aprobación previsto en los arts. 77 y ss. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

ACUERDA:

Aprobar definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal epigrafiada.

Con carácter previo a la publicación de este acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura, deberá refundirse la modificación sobre los planos de ordenación B3 y C6 afectados de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrir en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante la Excm. Sra. Consejera de Fomento, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por

la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Vº Bº,
El Presidente,
VÍCTOR MANUEL ZARCO LORA

El Secretario,
JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ ROLDÁN

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2004, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente el Plan Parcial del Sector nº 36 en terrenos de R.E.N.F.E., en Almendralejo.

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 24 de noviembre de 2004, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre), y en la Disposición Derogatoria única, Punto 2, de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución a la Comisión de Urbanismo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Puesto que Almendralejo no dispone de Plan General de Ordenación Urbana adaptado u homologado a la ordenación estructural del art. 70.1.1 de la Ley 15/2001 (LSOTEX), hasta tanto dicha homologación se produzca, la competencia de aprobación definitiva del planeamiento radicarán, en todo caso, en dicho órgano de la Junta de Extremadura.

Cualquier innovación de las determinaciones de los planes de ordenación urbanística deberá ser establecida por la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones (art. 80 de 15/2001—LSOTEX—).

Respecto del asunto epigrafiado, se ha seguido el procedimiento para su aprobación previsto en los arts. 77 y ss. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

ACUERDA:

1º) Aprobar definitivamente el Plan Parcial del Sector nº 36 epigrafiado.

2º) Publicar, como Anexo a esta resolución, sus Ordenanzas Reguladoras.

Contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrir en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante la Excm. Sra. Consejera de Fomento, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Vº Bº,
El Presidente,
VÍCTOR MANUEL ZARCO LORA

El Secretario,
JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ ROLDÁN

ANEXO

PLAN PARCIAL EN SECTOR Nº 36 EN TERRENOS DE RENFE

ORDENANZAS REGULADORAS

4.1.- Generalidades y Terminología de conceptos.

4.1.1.- Alero.

Es la parte volada de la cubierta sobre fachada. Sirve para desviar las aguas o como protección solar.

4.2.2.- Alineaciones actuales.

Son los linderos de las fincas con los espacios libres y viales públicos existentes.

4.2.3.- Alineaciones oficiales.

Son las líneas fijadas en los Planos correspondiente a este Plan Parcial que delimitan y definen las áreas edificables los espacios

libres exteriores (vías, calles, plazas, etc.) de su uso público, o interiores (patios de manzana o fondo máximo edificable).

4.2.4.- Altura de edificación.

Es la distancia vertical desde la acera o, en su caso, terreno en contacto con la edificación, hasta la cara inferior del forjado, o elemento superficial constructivo que forma el techo de la última planta.

En el caso de forjado de cubierta no horizontal, la altura de la edificación quedará referida a la distancia media desde la rasante de la acera o terreno hasta los extremos inferior y superior de la cara inferior de dicho forjado o elemento.

4.2.5.- Altura libre de piso.

Es la distancia desde el pavimento o suelo de una planta hasta la cara inferior del techo de la misma, ambos terminados.

4.2.6.- Altura de planta.

Es la distancia entre las caras superiores de los dos forjados consecutivos que limitan dicha planta. En el caso de planta alta sin forjado superior, la distancia se hallará incrementando en 30 centímetros la altura libre de piso.

4.2.7.- Coeficiente de edificabilidad.

Es la relación entre la superficie o volumen máximo edificable sobre un área y la superficie de dicho área. Se expresará en m^2/m^2 o m^3/m^2 , y en el caso de edificabilidad sobre solares se entenderá restringida a la superficie de la parcela neta edificable.

4.2.8.- Densidad.

Es el cociente entre el número de viviendas y la superficie de suelo en que se sitúan.

4.2.9.- Edificio exclusivo.

Es aquél cuyos locales o dependencias albergan actividades comprendidas en el mismo uso. No perderá este carácter un edificio por albergar aparcamientos u otros usos al servicio lógico de la actividad principal y que no constituyan una actividad propia diversa.

4.2.10.- Edificios e instalaciones fuera de ordenación.

4.2.11.- Edificios e instalaciones fuera de ordenación.

Tendrán tal consideración las instalaciones y edificios erigidos con anterioridad a la entrada en vigor de las presentes Normas, que resultaran disconformes con las mismas. Se distinguen las siguientes situaciones o categorías:

a) Edificios o instalaciones afectados por nuevas alineaciones o incompatibilidad de usos. Son aquéllos ubicados en fincas fuera de línea como resultado de las nuevas alineaciones que en desarrollo de esta normativa llegaren a establecerse, o destinados a usos determinados como incompatibles en la misma. No podrán realizarse en ellos obras de consolidación, aumento de volumen, modernización o incremento de su valor de expropiación, pero sí las pequeñas reparaciones exigidas por la higiene y la conservación del inmueble.

b) Edificios e instalaciones con exceso de volumen o superficie edificados sobre los máximos admitidos en las presentes Normas, pero sin estar afectados por nuevas alineaciones o incompatibilidad de uso. Son aquéllos que, conservándose dentro de las alineaciones oficiales y destinándose a usos permitidos o compatibles, presentan en la actualidad una superficie o volumen total edificado superior al admitido como máximo edificable en esta normativa. Las obras que podrán realizarse en los mismos serán las de reparación en cualquier caso, prohibiéndose las de incremento de volumen.

c) Edificios fuera de ordenación por rebasar la altura máxima prevista, por diferencia tipológica o por simple disconformidad con la aplicación estricta de la normativa. Se considerarán como tales los erigidos con anterioridad a las presentes Normas que incumplieran algunas de las condiciones establecidas en las mismas, salvo las de superficie y volumen máximo edificables, alineaciones oficiales y compatibilidad de usos. Podrán autorizarse en ellos cualquier tipo de obras, siendo necesario en las de ampliación de volumen la previa aprobación del Estudio de Detalle justificativo correspondiente.

4.2.12.- Espacio libre interior.

Es la superficie, continua o discontinua, de la parcela neta edificable no ocupada por la edificación sobre rasante.

4.2.13.- Fachada.

Es el paramento de la edificación en contacto con el exterior, con una inclinación superior a los sesenta grados. Se llamará exterior a la que dé a viario, a espacio público, a patio de manzana o a patio de parcela de más de 10 metros, e interior a la que dé a patio de parcela de 10 o menos metros de luces rectas.

4.2.14.- Fondo máximo edificable.

Es el límite de la profundidad edificable de una parcela, medida desde las alineaciones oficiales exteriores de la manzana en que se ubica en cualesquiera de sus puntos y en direcciones perpendiculares a las mismas.

4.2.15.- Limitación de construir.

Fuera del límite establecido en el punto anterior no se permitirá ningún tipo de construcción salvo las totalmente subterráneas para uso exclusivo de garaje o instalaciones.

4.2.16.- Manzana. Unidad de división superficial definida por las alineaciones oficiales exteriores, según línea poligonal cerrada que la delimita.

4.2.17.- Máxima ocupación de parcela. Es el porcentaje máximo de la superficie de parcela neta edificable que se autoriza a ocupar en cada una de las plantas permitidas.

4.2.18.- Núcleo de población.

Se define como núcleo de población, a los efectos de la presente normativa, la agrupación de edificaciones destinadas a vivienda familiar, en número igual o superior a cuatro viviendas, o cuatro o más edificaciones para otro uso, incluíbles dentro de un círculo de 200 metros de radio, en la que concurren una o varias de las siguientes condiciones objetivas:

a) Distancia media entre las edificaciones de la agrupación inferior a 30 metros.

b) Densidad de población superior a 0,5 familias/hectárea en terrenos de secano y a 4 familias/hectárea en terreno de regadío.

c) Distancia mínima desde los límites de la agrupación a los servicios municipales de infraestructura o al núcleo de población más próximo, inferior a 500 metros.

d) Dotación de servicios comunes a la agrupación superior a los de acceso rodado y abastecimiento de energía eléctrica.

4.2.19.- Parcela mínima. Es la parcela cuya superficie neta edificable es de dimensiones suficientes para su consideración como solar edificable. Sus dimensiones mínimas serán las que para cada clase de suelo se expresan en los respectivos artículos del Plan General de Ordenación Urbana de Almendralejo bajo el epígrafe de fachada mínima y parcela mínima.

De acuerdo con el artículo 40 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX). Por tanto, no se podrán realizar parcelaciones que den lugar a parcelas inferiores a la mínima.

4.2.20.- Parcelación.

Es la división simultánea o sucesiva de terrenos en dos o más lotes. Se considerará ilegal, a efectos urbanísticos, toda parcelación en la que los lotes resultantes de la misma incumplieren las condiciones de la parcela mínima señaladas en las presentes Ordenanzas, salvo cuando concurrieren las circunstancias previstas en el artículo 40 de la LSOTEX.

4.2.21.- Parcela neta edificable. Es la superficie del solar comprendida dentro de las alineaciones oficiales.

4.2.22.- Pasaje.

Es todo espacio de planta baja de uso público cubierto por edificación cerrada, para acceso exclusivamente a locales comerciales y viviendas, y conexión peatonal entre espacios públicos. Cumplirá las especificaciones de las Plantas Bajas Diáfanas de estas Ordenanzas.

4.2.23.- Patios abiertos.

Se entienden como tales los patios que presentan uno o más de sus lados abiertos a alineaciones oficiales exteriores.

4.2.24.- Patio de manzana

Es el espacio libre incluido en la superficie de la manzana y delimitado por las oficiales interiores de la misma. En ningún caso, tendrán tal consideración aquellos espacios interiores en cuyo perímetro no pueda inscribirse un círculo de 16 metros de diámetro.

En los patios de manzana no se admite ningún tipo de construcción, con excepción de las subterráneas.

Se prohíben los patios de manzana abiertos.

4.2.25.- Patio de parcela.

Es el espacio libre situado dentro de la parcela neta edificable, cuya superficie mínima será tal que permita la inscripción en su interior de un círculo de diámetro igual o superior a la tercera parte de la altura mayor de los paramentos que conforman el patio, medida desde la rasante del pavimento del mismo hasta el límite de coronación de dicho paramento, sin que resulte en ningún caso el diámetro del círculo inscrito inferior a 3 metros. Los patios que sirvan sólo a una vivienda podrán reducirse a 6 m², con una dimensión mínima en cualquier sentido de 2 metros o el tercio de la altura del patio, anteriormente descrita.

4.2.26.- Patio mancomunado.

Es el patio de parcela que se encuentra situado entre dos o más propiedades, siempre que los propietarios se hayan obligado fehacientemente en cuanto al reparto de beneficios y cargas.

4.2.27.- Perímetro urbano.

Es la línea poligonal cerrada que señala el límite entre el Suelo Urbano o urbanizable y el Suelo No Urbanizable.

4.2.28.- Perímetro de zona protección.

Es la línea poligonal cerrada que señala el límite de la Zona de Protección correspondiente.

4.2.29.- Pieza habitable.

Es el espacio diferenciado de una edificación que se destina a la estancia o reposo de las personas. Su altura libre no será inferior a 2,50 metros y su dimensión mínima a 2 metros. Dispondrá de iluminación y ventilación directas.

4.2.30.- Planta baja.

Es la planta del edificio cuyo piso se encuentra al nivel de la rasante de la acera o terreno en contacto con la edificación o no excediendo de 0,50 metros sobre o bajo dicho nivel. Su altura libre no será inferior a 2,60 metros en uso vivienda y a 3,00 metros en otros usos.

4.2.31.- Planta baja diáfana.

Es la planta baja del edificio, o parte de ella, que ha de quedar abierta al uso público. Con autorización municipal podrá disponer de elementos de cierre de reja sin superficies opacas, que deberán ser practicables durante el día.

La altura libre mínima de estas plantas será de 4 metros en las voluntarias y 5 metros en las obligatorias señaladas en el punto anterior.

4.2.32.- Portal.

Es el local de un edificio desarrollado desde el acceso exterior al mismo, hasta el núcleo de distribución interior. Su nivel de piso se comprenderá entre los márgenes definidos anteriormente para la planta baja.

4.2.33.- Rasantes actuales. Son las que corresponden a los perfiles longitudinales de las vías existentes.

4.2.34.- Rasantes oficiales.

Son las que corresponden a los perfiles longitudinales de las vías, definidas en este Plan Parcial.

4.2.35.- Retranqueo.

Es el espacio comprendido entre el plano vertical correspondiente a la alineación oficial y el de la superficie de la fachada. Podrá referirse también a los restantes linderos de la parcela.

4.2.36.- Sector.

Es la superficie que se configura como unidad mínima de tramitación de un Plan Parcial.

4.2.37.- Semisótano.

Se entiende como tal la planta que tiene parte de su volumen sobre rasante y parte bajo de ella, y no contabilizará como

planta a efectos de altura máxima de la edificación cuando la cara superior del forjado que forma su techo de encuentre a una altura sobre rasante de la acera o terreno en contacto con la edificación no superior a 1,00 metro, medido en cualquier punto de su perímetro.

Cuando el uso exclusivo del semisótano sea el de aparcamiento de vehículos o cochera, con un único acceso a la vía pública por parcela, se permitirá una altura máxima del semisótano sobre la rasante de la acera o terreno en contacto con la edificación de 2,00 metros, medidos a la cara inferior del forjado que forma su techo en cualquier punto de su perímetro.

El uso anterior, aparcamiento de vehículos o cochera, podrá completarse con el de trastero, cuando el acceso a éstos se haga desde el interior del edificio.

4.2.38.- Sobrado, doblado o buhardilla.

Vacio de cubierta no habitable y preparado para ser destinado a almacén y otros usos agrícolas.

4.2.39.- Solar edificable.

Es la superficie de suelo apta para la edificación que satisface la totalidad de los requisitos siguientes:

- a) Estar clasificada como Suelo Urbano.
- b) Cumplir las condiciones de parcela mínima exigibles.
- c) Estar dotado de los servicios urbanos de acceso rodado, abastecimiento de aguas y suministro de energía eléctrica, con las características adecuadas para servir a la edificación que sobre él se prevea a construir.

4.2.40.- Sótano.

Se entiende por sótano la totalidad o parte de la planta de edificación cuyo forjado de techo se encuentra en todos sus puntos por debajo de la rasante de la acera o terreno en contacto con la edificación.

4.2.41.- Superficie edificable.

La superficie edificable sobre una parcela es la resultante de multiplicar el coeficiente de edificabilidad máximo admitido para la misma, expresado en m^2/m^2 , por la superficie de la parcela neta edificable.

4.2.42.- Superficie edificada.

La superficie edificada es la comprendida entre los límites de la construcción de cada planta, incluyéndose en dicha superficie el

50% de las terrazas, porches, voladizos y demás elementos análogos utilizables y cubiertos y el 100% de los cuerpos volados cerrados.

4.2.43.- Superficie total edificada.

La superficie total edificada sobre una parcela es igual a la suma de las superficies edificadas en cada una de las plantas de la construcción, excluyéndose de su cómputo los sótanos, semisótanos que cumplan las condiciones de estas Ordenanzas y las construcciones permitidas sobre la cubierta.

La superficie edificada sobre una parcela no será nunca superior a la superficie edificable de la misma.

4.2.44.- Tipologías.

Para este Plan Parcial se admitirán las siguientes tipologías edificatorias:

a) Edificio en manzana cerrada (MD). Es la que no presenta retranqueos exteriores unificado para todo un frente de manzana completo mediante Estudio de Detalle, ocupando todo el todo el solar en el frente de la alineación oficial en todas las plantas que sean precisos, y que no se situarán a menos de 3 metros de la fachada.

Tendrá un fondo máximo edificable de 24 metros en las plantas bajas dedicadas a vivienda y en las plantas altas.

b) Edificación en manzana cerrada con patio de manzana (MM). Es aquella que ocupa todos los frentes de alineaciones de las calles que la contornean, y en la que este plan o un Estudio de Detalle, definen alineaciones interiores, que configuran uno o más patios de manzana. Tendrán las siguientes limitaciones:

- La distancia mínima entre la fachada posterior y el testero de la parcela será de 3 metros.
- El fondo de la alineación será el definido en los Planos de Ordenación. Cuando se defina mediante Estudio de Detalle no será superior a:

$$F=(A-H)/2$$

Siendo F: el fondo edificable medido desde la alineación de la calle y ortogonalmente a ella; A: la mínima distancia desde el centro de la alineación de fachada de la manzana hasta la alineación opuesta de la misma; H: la altura máxima permitida.

c) Edificación en bloque abierto (BQ). Es aquella compuesta por uno o varios bloques de dimensiones en planta inferiores a 60 metros por 24 metros, y cuya distancia a cualquier edificación es superior a 5 metros y a los dos tercios de la mayor de las dos alturas.

4.2.45.- Trastero.

Espacio cerrado anexo a una vivienda, sin otras instalaciones que la eléctrica de iluminación y la de ventilación, utilizado para almacén de enseres domésticos.

4.2.46.- Usos.

Se considerarán las siguientes clases o tipos fundamentales de usos:

1.- Residencial: Aquél que corresponde a las edificaciones destinadas a viviendas. Este Plan Parcial desarrollará un uso residencial colectivo o plurifamiliar, constituido por varias viviendas agrupadas en una misma parcela.

2.- Industrial: Correspondiente a los edificios, locales o instalaciones, dedicados a la ejecución de operaciones encaminadas a la obtención y transformación de primeras materias, así como al almacenaje y distribución mayoritario de productos naturales o manufacturados. Se distinguen las siguientes categorías que se permiten en esta Ordenanza:

Industrias compatibles con viviendas, que no podrán tener más de 250 m² de extensión, ni una sonoridad máxima superior a 35 dB, y además no producirán humos ni vertidos contaminantes.

Industrias pequeñas en edificio exclusivo, en zona compatible con uso residencial, que tendrán como límites una sonoridad inferior a 45 dB y no producirán humos ni vertidos contaminantes.

3.- Público y terciario: Se incluyen dentro de este tipo a los restantes usos, englobados en las siguientes categorías según grupos de actividades homogéneas:

- a) Asistencial: servicios públicos o privados dedicados a la asistencia social.
- b) Administrativos: servicios de la Administraciones Públicas.
- c) Comercial: establecimientos dedicados a la compraventa al por menor de mercancías.
- d) Deportivo: edificios e instalaciones destinados a la práctica o enseñanza de la cultura física y el deporte.
- e) Enseñanza: centros docentes de carácter público o privado.
- f) Espectáculos: salas de cine, teatros, discotecas y demás locales o edificios destinados a esparcimiento público.
- g) Garajes y aparcamientos: espacios cerrados o abiertos destinados a la guarda y estancia de vehículos automóviles.
- h) Hotelero: locales o edificios destinados al alojamiento y/o manutención temporal de las personas: hoteles, restaurantes, residencias, bares, etc.

- i) Oficinas: servicios privados en los que se desarrollan actividades burocráticas o administrativas.
- j) Recreo y expansión. Plazas, paseos, parques, jardines y demás espacios libres destinados al ocio y esparcimiento ciudadano.
- k) Religioso: edificios e instalaciones dedicados al culto y al recogimiento y formación espiritual.
- l) Sanitario: establecimientos destinados a la atención, tratamiento y alojamiento de enfermos, o prevención de enfermedades.
- m) Socio-Cultural: instalaciones o edificios públicos o privados, destinados a reuniones colectivas y vida social con fines predominantemente culturales.
- n) Transportes y comunicaciones: redes y edificios complementarios de los servicios de uso público de comunicación y transporte de viajeros o mercancías: Correos, Telégrafos, Telefonía, autobuses urbanos e interurbanos, ferrocarriles, estaciones de servicio, etc.
- o) Espacios libres y zonas verdes, que serán los destinados a parques, jardines, áreas de juego y recreo para niños, y áreas peatonales, que posean condiciones apropiadas para la plantación de especies vegetales.

4.2.47.- Vació de cubierta.

Es el espacio comprendido sobre el forjado de techo de la última planta edificada y bajo la cubierta del edificio. No presentará huecos de ventilación o iluminación a fachada exterior. No contabilizará como planta siempre que se destine a los usos reglamentados en el PGOU. Dicha cubierta no sobrepasará ni el plano inclinado con pendiente máxima del 50% apoyado en la línea definida por la intersección del plano de la fachada exterior con el plano de la cara superior del forjado de techo de la última planta permitida, ni 3,50 metros por encima de este forjado.

4.2.48.- Voladizos.

Se entiende por voladizo, toda construcción permanente y habitable que rebasa la alineación de la calle en los planos de alineación o fachada. Sólo podrán construirse voladizos a una altura superior de 3,00 metros del nivel de la acera, debiendo quedar el saliente remetido a 0,20 metros como mínimo de la línea de bordillo.

Se distinguen 3 clases de voladizos:

- a) Cuerpos cerrados. Son aquellos espacios que sobresalen de la alineación oficial cuyo frente dispone de paramento, independientemente de la existencia de huecos de ventilación o iluminación.

- b) Terrazas. Son los voladizos no cerrados que se usan como estancia.

- c) Balcones. Son los voladizos no cerrados que se usan como ventilación y vistas.

Las condiciones constructivas son las siguientes:

- a) Para cuerpos volados cerrados. Se permiten únicamente en calles de ancho mayor a 10 metros. Habrán de retranquearse de las medianeras al menos 1,20 metros, y no sobresalir más del 7% del ancho de la calle, con un máximo de 1,20 metros. No ocuparán más del 50% de la anchura de la fachada. Se prohíben sobre el fondo máximo edificable y sobre los retranqueos obligatorios. Contabilizan como superficie edificada.

- b) Para terrazas. Se permiten únicamente en calles de ancho mayor a 8,00 metros, el saliente de la fachada no será mayor del 5% del ancho de la calle y, como máximo, de 1,20 metros; deberán retirarse de las medianerías contiguas tres veces la máxima dimensión del voladizo saliente y, como mínimo 0,60 metros.

- c) Para balcones. El saliente no será mayor del 5% del ancho de la calle y como máximo de 0,50 metros; se deberá retirar de las medianerías al menos 0,40 metros.

4.2.49.- Volumen edificable

El volumen edificable de una parcela o solar es el resultante de multiplicar el coeficiente de edificabilidad máximo admitido para la misma, expresado en m^3/m^2 , por la superficie de la parcela neta.

4.2.50.- Volumen edificado.

El volumen edificado en cada planta de un edificio es el resultante de multiplicar su altura de piso por la superficie edificada de la misma, con exclusión de balcones, terrazas y porches que presenten abiertos dos o más de sus lados.

4.2.51.- Volumen total edificado.

El volumen total edificado sobre una parcela es el resultante de la suma de los volúmenes edificados en cada planta, excluyéndose los sótanos, semisótanos que cumplan las condiciones de estas Ordenanzas, las partes bajo rasante de los semisótanos que no la cumplan y las construcciones permitidas sobre la cubierta.

4.2.52.- Zona.

Superficie de terreno que se caracteriza por estar afectada por criterios de planeamiento (usos, protección, condiciones de edificabilidad, etc.) homogéneos.

4.2.- Régimen urbanístico del suelo.

4.2.1.- Incorporación al proceso urbanizador y edificatorio.

La aprobación de este Plan Parcial determina el deber de los propietarios, en este caso único propietario, de incorporarse al proceso urbanizador y edificatorio, en las condiciones y plazos previstos en estas Normas.

4.2.2.- Deberes para la adquisición de facultades.

La ejecución de este Plan Parcial garantiza la distribución de beneficios y cargas entre los afectados, e implica el cumplimiento de los siguientes deberes legales:

- a) Ceder los terrenos destinados a dotaciones públicas.
- b) Ceder los terrenos en que se localice el aprovechamiento correspondiente al Ayuntamiento de Almendralejo por exceder del susceptible de apropiación privada, o adquirir dicho aprovechamiento por su valor urbanístico.
- c) Costear y ejecutar la urbanización en los plazos previstos.
- d) Solicitar licencia.
- e) Edificar los solares en el plazo fijado.

El cumplimiento de estos deberes determina la gradual adquisición de las facultades urbanísticas que se definen a continuación.

4.2.3.- Derecho a urbanizar.

La adquisición del derecho a urbanizar requiere en la aprobación del correspondiente Plan Parcial.

La extinción de dicho derecho en los terrenos incluidos en una Unidad de Ejecución por un sistema de gestión privada se producirá si la urbanización efectiva de los mismos y el cumplimiento de los deberes de cesión y equidistribución no se realiza en los plazos establecidos en este planeamiento.

4.2.4.- Adquisición del derecho al aprovechamiento urbanístico.

El derecho al aprovechamiento urbanístico se adquiere por el cumplimiento de los deberes de cesión, equidistribución y urbanización en los plazos fijados por este Plan Parcial.

4.2.5.- Aprovechamiento urbanístico susceptible de apropiación.

Será el resultado de la aplicación del convenio urbanístico suscrito entre R.E.N.F.E. y el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

En nuestro caso, el Plan Parcial corresponde a un único área de reparto.

Los desajustes entre los aprovechamientos se resolverán de la forma que indica en los artículos 36, 37 y 38 de la LSOTEX.

4.2.6.- Adquisición del derecho a edificar.

El otorgamiento de la licencia determinará la adquisición del derecho a edificar, siempre que el Proyecto presentado sea conforme con la ordenación urbanística aplicable.

Cuando la licencia autorice la urbanización y edificación simultánea, la adquisición definitiva de los derechos al aprovechamiento urbanístico y a edificar, quedará subordinada al cumplimiento del deber de urbanizar.

La falta de adquisición del derecho por causa imputable al titular del terreno, determinará su expropiación o venta forzosa.

4.2.7.- Derecho a la edificación.

El derecho a la edificación se adquiere por la conclusión de las obras al amparo de la licencia no caducada y conforme a la ordenación urbanística.

Los Notarios y Registradores de la propiedad exigirán para autorizar o inscribir, respectivamente, escrituras de declaración de obra nueva terminada, que se acredite el otorgamiento de la preceptiva licencia de edificación, y la expedición por Técnico competente de la certificación de la terminación de obra conforme al proyecto aprobado. Para autorizar o inscribir escrituras de declaración de obra nueva en construcción, a la licencia de edificación se acompañará certificación expedida por técnico competente acreditativa de que la obra nueva se ajusta al proyecto para el que se obtuvo la licencia. En este caso, el propietario deberá hacer constar la terminación mediante acta notarial.

4.2.8.- Limitaciones.

Sólo se podrá edificar cuando se adquiriera tal derecho según se expresa en los puntos anteriores, una vez publicada la aprobación definitiva del presente Plan Parcial y aprobado el Proyecto de Urbanización, por lo que los terrenos adquieran la condición de solar edificable definido en esta Normativa, o cuando además se aseguré la ejecución simultánea de la urbanización y la edificación, estableciéndose como garantías exigibles a tal respecto las siguientes condiciones:

- a) Que en la solicitud de licencia, el particular interesado se comprometa expresamente a la urbanización y edificación simultáneas, así como a no utilizar la construcción hasta tanto no esté concluida la obra de urbanización, y a establecer tal condición en las cesiones del derecho de propiedad o de uso que se lleven a efecto para todo o parte del edificio.

b) Que se preste fianza, en cualquiera de las formas admitidas por la legislación local, en cuantía suficiente que garantice la ejecución de las correspondientes obras de urbanización.

4.3.- Normas de edificación.

4.3.1.- Condiciones técnicas de las obras en relación con las vías públicas.

1.- Condición general para el dimensionamiento.

Los proyectos dimensionarán las infraestructuras incluidas en su ámbito teniendo en cuenta la afección de las restantes áreas urbanizadas o urbanizables existentes o programadas que puedan inferir de forma acumulativa en las necesidades funcionales de las mismas (caudales, presiones, energía), con el fin de evitar las sobrecargas e infradimensionamiento.

Para la ejecución de las distintas redes de servicios se utilizarán elementos y materiales que garanticen la calidad, seguridad y estética, así como la reposición y reparación, por lo cual se tenderá a una normalización de todos ellos.

2.- Abastecimiento de agua.

a) Red de distribución de agua.

1.- En el ámbito de cada proyecto se atenderá a lo dispuesto en las ordenanzas, Pliegos General y Particular de Condiciones Generales e Instrucciones Municipales establecidas al efecto, así como la Norma Básica "Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para tuberías de abastecimiento de agua", O.M. de 28 de julio de 1974 (B.O.E. 2 de octubre de 1974) y Norma Tecnológica NTE-IFA/1975: Instalaciones de Fontanería. Abastecimiento. (B.O.E. 3 de enero de 1976).

2.- En el ámbito de cada proyecto se garantizará un consumo interno de agua potable correspondiente a una dotación de 300 l/hab./día al año horizonte del Plan.

3.- La red de abastecimiento se diseñará para garantizar en el punto más desfavorable una presión mínima en metros de columna de agua equivalente a la altura de la edificación más alta posible según Ordenanzas aumentada en 7 metros. La presión estática máxima nunca será superior a 60 m columna de agua.

4.- En el proyecto se contemplarán los elementos de la red que son necesarios para garantizar el suministro, incluso si hubieran de salir de su ámbito espacial estricto, siendo propio del mismo la determinación de las obras y costes adicionales que en instalaciones, servidumbres y elementos accesorios suponga, garantizando su conservación en caso de que el Ayuntamiento no los reconozca y reciba como propios de la red municipal.

5.- En cuanto a materiales, secciones, calidades y piezas especiales se estará a lo dispuesto en las Normas referidas en el apartado anterior y en cualquier caso en toda nueva obra se tendrá en cuenta: El diámetro mínimo de la red general de distribución será de 80 mm, estando la velocidad comprendida entre 0,5 y 1,5 m/seg.

6.- El suministro de agua potable realizará siempre a través de la red municipal existente. En cualquier caso el agua de uso doméstico debe, como mínimo, cumplir las condiciones establecidas en el código alimentario, así como a las que a este fin se impongan por los organismos competentes.

b) Red de riego.

En todas las áreas de parques, jardines, plazas, calles, etc., se instalarán bocas de riego. El consumo mínimo se establece en 29 m³ por hectárea.

Las bocas de riego se conectarán a la red general mediante tubería de 70 mm. de diámetro con sus correspondientes llaves de paso y piezas especiales.

Las bocas de riego se localizarán en la proximidad de pozos de registro de desagües, en extremos ciegos de la red de distribución, en cruces de calles, siendo en cualquier caso la separación entre bocas de riego, de tal forma que de acuerdo con la presión de la red los radios de acción se superpongan para no dejar ningún espacio sin cubrir. Como distancia recomendable se consideran 30 metros de separación, no pudiendo ser superior a 80 m.

El tendido de la red de riego deberá ir preferiblemente bajo la acera a una profundidad mínima de 0,60 metros. Las bocas de riego deberán tener salida de agua a la calzada, y no sobresalir de la rasante de la acera. El material de la red será de diámetro mínimo de 80 mm.

Cada conexión a la red general de distribución sólo podrá abastecer, como máximo, a 12 bocas de riego. En los cruces de calzada, las condiciones se protegerán con una capa de hormigón de 0,30 metros de espesor. El timbraje de las tuberías como mínimo de 15-30 atmósferas. La boca de riego será el modelo oficial.

c) Red de hidrantes contra incendios.

Necesarias en áreas residenciales. El hidrante será de las características que, en base a la normalización de los servicios, se determinen por los organismos competentes ajustándose a lo previsto en la Norma Básica de la Edificación NBE-CPI-96.

3.- Saneamiento y depuración.

3.1.- Los proyectos se elaborarán según lo dispuesto en las Ordenanzas, Pliego de Condiciones e Instrucciones que a tal fin se aprueben a nivel municipal y en las Normas Tecnológicas NTE-ISA/1973 y NTE-ISD/1974.

3.2.- Queda prohibido el uso de fosas sépticas y cualquier tipo de vertido a cielo abierto.

3.3.- Todos los vertidos se conectarán a la red general de forma directa y subterránea.

3.4.- El sistema será unitario con carácter general. Los diámetros mínimos a emplear en la red serán de 30 cm en la exterior y de 20 cm en las acometidas domiciliarias. Para pendientes inferiores a 1/200 el diámetro no será inferior a 40 cm. La velocidad en todo caso estará comprendida entre 0,6 y 3,5 m/seg, debiendo justificarse razonadamente las soluciones fuera de estos límites. La pendiente de los colectores, ramales y acometidas se ajustará a los valores siguientes:

TUBERÍAS	MÍNIMA	PDTE. MÁXIMA	ÓPTIMA
Acometidas	1/100	1/15	1/50
∅ 30 cm	1/300	1/15	1/50-1/150
∅ 50 cm	1/500	1/25	1/100-1/150
60 < ∅ < 100 cm	1/1.000	1/50	1/200-1/500
∅ > 100 cm	1/3.000	1/75	1/300-1/750

3.5.- La profundidad de las tuberías será como mínimo de 1,00 m desde la clave hasta la superficie de la calzada. En profundidades inferiores que discurran por calzadas o aparcamientos viarios, si las tuberías discurren en proximidad de conducciones de agua potable, se situarán como mínimo a 1,00 metros de distancia entre las generatrices de ambas y siempre inferiores a las de agua potable.

3.6.- En cada comienzo de ramal o tramo de red se dispondrá una cámara de descarga de 0,50 m³ para las conducciones de ∅ 30 cm en todo su recorrido y de 1 m³ para las restantes.

4.- Energía Eléctrica.

Clasificación de la red de energía eléctrica.

a) Red de transporte: enlaza entre centrales de generación o aporta energía a las subestaciones de reparto.

Tensiones: 380-220 Kw.

Pertenece a la estructura básica, recogida en las directrices del planeamiento territorial.

Líneas: se realizarán en subterráneo siempre que estén ejecutadas previamente las alineaciones y rasantes por el correspondiente Estudio de Detalle o Proyecto de Urbanización.

Subestaciones: cuando condiciones de seguridad, mejora de servicio, reducciones de servidumbres y economía obliguen a fijar subestaciones del tipo 229-132/66-45-15 Kw en el centro de gravedad de las cargas se garantizará un adecuado aislamiento y protección y se dispondrá dentro de un edificio. Se dispondrán pasillos adecuados hasta la acometida de la red establecida.

b) Red de reparto: las instalaciones se apoyan mutuamente, absorbiendo cambios en la red propia.

Tensiones: 132-66-45 Kw

Pertenece normalmente al sistema general. Cuando el suministro abarque el propio sector urbanístico se considerará sistema local.

Las líneas de reparto se instalarán subterráneas, debiendo estar protegidas entre ellas y separadas adecuadamente para evitar que creen inducciones de unos con otros y, por avería se produzca un acoplamiento indebido entre tensiones. Igualmente se tendrá en cuenta el dotar a los tendidos en zanjas y canalizaciones con elementos de protección y señalización, ya que han de cumplir la característica de ser accesibles en medios normales en cualquier punto de la red.

Las Estaciones Transformadoras se dispondrán dentro de un edificio con una estética en concordancia con el entorno arquitectónico.

c) Red de distribución:

Tensiones: 20-15 BT Kw.

Pertenece normalmente al sistema local.

Las líneas de distribución en alta (20,15 Kw) discurrirán subterráneas, debiendo estar protegida entre ellas y separadas adecuadamente para evitar que se creen inducciones entre ellos y, por averías, se produzca un acoplamiento indebido entre tensiones. Igualmente se tendrá en cuenta el dotar a los tendidos en zanjas y canalizaciones con elementos de protección y señalización, ya que han de cumplir las características de ser accesibles con medios normales en cualquier punto de la red.

Las líneas de distribución en baja tensión cumplirán el nuevo Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.

Los centros de transformación en ningún caso se situarán a la intemperie y se habilitarán pasillo de acceso para 4 ó 5 cables subterráneos de tensión 20-25 Kw y 16 salidas de baja tensión.

5.- Disposiciones generales para el resto de infraestructuras.

5.1.- Cumplirán las normativas, instrucciones y reglamentos que estipulen las instituciones, organismos o empresas a las que se confíe su explotación.

5.2.- Las competencias de la corporación sobre las condiciones a cumplir por las diversas instalaciones se circunscribirán a regular la compatibilidad de ocupación del dominio público municipal con su afectación primigenia y básica, y al cumplimiento y compatibilidad de dicha ocupación con las disposiciones y ordenanzas aprobadas por el Ayuntamiento.

5.3.- Toda nueva urbanización dispondrá de canalizaciones subterráneas para los servicios de energía y Telefonía. Asimismo se procederá al enterramiento o traslado de los tendidos que precisen atravesarla.

4.3.2.- Normas particulares de la edificación.

1.- Condiciones de parcela.

Las dimensiones que deben tener las parcelas para su condición de solar edificable será como mínimo 500 m².

Las parcelas vienen representadas en los Planos de Ordenación de este plan Parcial.

2.- Indivisibilidad de parcelas.

2.1.- Las parcelas serán indivisibles de acuerdo con las pautas establecidas en el artículo 141 del PGOU de Almendralejo y con el artículo 40 de la LSOTEX.

2.2.- Los Notarios y los Registradores de la Propiedad harán constar en la descripción de las fincas su calidad de indivisibles, en caso de que lo sean.

3.- Régimen de las parcelaciones.

3.1.- No se podrá efectuar ninguna parcelación urbanística sin que previamente haya sido aprobado el planeamiento urbanístico exigible según la clase de suelo de que se trate.

3.2.- Toda parcelación urbanística quedará sujeta a la licencia y a la aprobación del proyecto de compensación o reparcelación que la contenga.

3.3.- Los Notarios y Registradores de la propiedad exigirán para autorizar e inscribir, respectivamente, escrituras de división de terrenos, que se acredite el otorgamiento de la licencia o la declaración municipal de su innecesariedad.

4.- Situación de las edificaciones

4.1.- Toda construcción aérea o subterránea, que pudiera realizarse en el suelo urbano municipal, cualquiera que sea su calificación, habrá de situarse dentro de las áreas edificables limitadas por las alineaciones oficiales, pudiendo rebasarlas únicamente con los voladizos o salientes permitidos.

4.2.- A efectos de este Plan Parcial tendrán consideración de alineaciones y rasantes oficiales las que se establecen en los Planos de Ordenación.

5.- Tipología de la edificación.

Para este Plan Parcial se establecen las siguientes Tipologías como obligatorias: BQ para las parcelas de uso residencial y BQ, MD, MM y AS para el resto de parcelas.

En cualquier caso se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 180 del PGOU de Almendralejo.

6.- Ocupación.

La ocupación máxima se medirá sobre la parcela neta edificable y vendrá determinada por el número máximo de plantas y por la edificabilidad máxima admisible por cada parcela.

Las plantas bajo rasante podrán ocupar la totalidad de la parcela.

7.- Número de plantas.

El número máximo de plantas sobre rasante oficial viene representado por cada parcela:

PARCELA	NÚMERO DE PLANTAS
A	3
C	3
D	6
F	3
G	3
H	6
I	6

8.- Altura de la edificación.

Se distinguirán según las diferentes parcelas:

PARCELA	ALTURA EN METROS
A	10.50
C	10.50
D	19.00
F	10.50
G	10.50
H	19.00
I	19.00

Para entreplantas, sótanos y semisótanos, no se establece limitación máxima. El mínimo libre en zona habitable será se 2,20 metros.

En cualquier caso habrá de cumplirse lo establecido en el artículo 180 del P.G.O.U. de Almendralejo.

9.- Construcciones por encima de la altura permitida.

Por encima del número de plantas máximo autorizado, sólo se permitirá la construcción de la cubierta (dentro de las condiciones del artículo 117 del PGOU y utilizables para trasteros y los demás usos descritos en este artículo) y las cajas de escaleras, chimeneas y dependencias destinadas a albergar instalaciones al servicio exclusivo del edificio (maquinaria de aparatos elevadores, torres de recuperación, depósitos de agua elevados, etc.), torreones y otros elementos ornamentales típicos de la localidad, aunque sobresalgan del volumen asignado a la cubierta, siempre que en su ejecución se observen las siguientes condiciones:

9.1.- La suma de las superficies ocupadas por los distintos elementos o dependencias, no sea superior al 10% de la superficie de la parcela neta edificable, admitiéndose en cualquier caso una superficie máxima a ocupar de 20 m².

9.2.- Dichas construcciones no sobrepasarán los 3,50 metros sobre la altura máxima de la edificación permitida, salvo chimeneas.

9.3.- En la disposición de dichos elementos se observarán en todo caso las limitaciones señaladas en las condiciones estéticas establecidas en el PGOU.

10.- Edificabilidad y Aprovechamiento.

Vendrá expresado en m²/m² y se aplicará sobre la superficie de la parcela neta edificable.

PARCELA	EDIFICABILIDAD (M ² /M ²)
A	1.78
D	3.60
H	2.03
I	Residencial: 1.72. Terciario en Planta Baja: 0.27

11.- Usos permitidos.

11.1.- En suelo residencial se permite el uso residencial en todas sus plantas. Los usos residenciales serán los que vienen definidos en el punto 4.2.46 de estas Ordenanzas, y los compatibles que se especifican en dicho punto.

11.2.- Sobre una planta en que se ubique uso residencial no podrán proyectarse más usos que los de trasteros o los especificados en las edificaciones permitidas sobre la altura máxima.

11.3.- En plantas bajas de suelo residencial se autorizan uso público, terciario e industria compatibles con vivienda, siempre que se cumpla lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

11.4.- En el resto de plantas de suelo residencial del mismo suelo, también se permitirán los usos público y terciario, referidos exclusivamente a oficinas y sanitario, si bien este último uso referido únicamente a consultorio, y excluido alojamiento y tratamiento continuado de enfermos.

11.5.- En edificios de uso exclusivo se podrán autorizar los usos anteriormente reseñados en todas sus plantas.

11.6.- En espacios libres y zonas verdes podrán realizarse pequeñas edificaciones al servicio del uso principal, tales como templetes, quioscos, taquillas para espectáculos, etc.

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de “Asistencia técnica para revisión, actualización y reparación de las instalaciones de termometría en las unidades de almacenamiento de Extremadura (Silos)”.
Expte.: 0545041CA018.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- Número de expediente: 0545041CA018.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- Descripción del objeto: Asistencia técnica para revisión, actualización y reparación de las instalaciones de termometría en las unidades de almacenamiento de Extremadura (Silos).
- División por lotes y número:
Lote 1: Silos de Don Benito, Llerena, Villafranca de los Barros y Trujillo.
Lote 2: Silos de Badajoz, Azuaga, Mérida, Montijo y Campo Lugar.
- Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Lote 1: 40.026,00 euros.
Lote 2: 44.274,00 euros.

Anualidades:

2005: 84.300,00 euros.

Importe total: 84.300,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- Localidad y código postal: Mérida-06800.
- Teléfono: 924-00208658.
- Telefax: 924-002435.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- Clasificación: No se requiere clasificación.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado “A”, conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado “B”, conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.
- Lugar de presentación: Registro General.
1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
3ª Localidad y código postal: Mérida-06800.
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
 - b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", comunicando a los licitadores presentes y exponiéndose en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes indicado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.
- Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09:00 horas.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 31 de marzo de 2005. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de "Adecuación, mantenimiento de instalaciones mecánicas, instalaciones de pararrayos y L.A.T. en los Silos". Expte.: 0545121CA019.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0545121CA019.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Adecuación, mantenimiento de instalaciones mecánicas, instalaciones de pararrayos y la L.A.T. en los Silos.

b) División por lotes y número:

Lote 1: Silos en Don Benito, Llerena, Villafranca de los Barros, Badajoz, Azuaga, Mérida, Montijo, Trujillo y Campo Lugar.

Lote 2: Silos en Don Benito, Llerena, Villafranca de los Barros, Badajoz, Azuaga, Mérida, Montijo, Trujillo, Campo Lugar y Cáceres.

Lote 3: Silos en Don Benito, Llerena, Villafranca de los Barros, Badajoz, Azuaga, Mérida, Montijo, Trujillo y Campo Lugar.

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.**d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.****3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:****a) Tramitación: Ordinaria.****b) Procedimiento: Abierto.****c) Forma: Concurso.****4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Lote 1: 14.900,00 euros.

Lote 2: 17.900,00 euros.

Lote 3: 32.088,00 euros.

Anualidades:

2005: 64.888,00 euros.

Importe total: 64.888,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).****b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.****c) Localidad y código postal: Mérida-06800.****d) Teléfono: 924-00208658.****e) Telefax: 924-002435.****f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.****7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:****a) Clasificación: No se requiere clasificación.****8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de

publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

3ª Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", comunicando a los licitadores presentes y exponiéndose en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes indicado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09:00 horas.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 31 de marzo de 2005. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de "Estudios para la preparación del proyecto y acuerdo de concentración parcelaria en Madrigalejo". Expte.: 0551041FO002.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0551041FO002.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Estudios para la preparación del proyecto y acuerdo de concentración parcelaria en Madrigalejo (Cáceres).

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.

d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 81.553,27 euros.

Anualidades:

2005: 33.000,00 euros.

2006: 48.553,27 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida-06800.

- d) Teléfono: 924-002086.
- e) Telefax: 924-002435.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere clasificación.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
3ª Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, a la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", finalizada ésta se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Este proyecto está cofinanciado por la Unión Europea a través del Feoga Orientación.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

Mérida, a 31 de marzo de 2005. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de "Estudios sobre la preparación del proyecto y acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Los Quintos en distintos parajes de Villanueva de la Serena". Expte.: 0551041FO003.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente
- b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0551041FO003.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Estudios sobre la preparación del proyecto y acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Los Quintos en distintos parajes de Villanueva de la Serena.
- b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- c) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 91.278,00 euros.

A anualidades:

2005: 37.000,00 euros.

2006: 54.278,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b).

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Teléfono: 924-002086

e) Telefax: 924-002435

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se requiere clasificación.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

3ª Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, a la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", finalizada ésta se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Este proyecto esta cofinanciado por el Feoga-0.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 31 de marzo de 2005. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 17 de febrero de 2005 sobre notificación de expedientes sancionadores, en materia de caza, tramitados en la provincia de Cáceres.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

El interesado podrá realizar las alegaciones que considere oportunas, en el plazo que se indica en cada expediente relacionado, a contar desde la publicación de este anuncio.

Mérida, a 17 de febrero de 2005. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

EXPEDIENTE: CC04/128 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO AMPLIACIÓN PLAZO
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO ANGEL RAMIREZ VARGAS **DNI:** 76.031.226
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Rodano, 1, puerta 4
LOCALIDAD Caceres Caceres
HECHOS: Cazador en época de veda o fuera de los periodos o días hábiles autorizados administrativamente.
 Cazador en terrenos sometidos a régimen cinegético especial, sin estar en posesión del correspondiente permiso del titular del mismo.
 Cazador sin poseer la licencia de caza.
 Incumplir las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artº 61 referente a los perros.
 Cazador en terrenos sometidos a régimen cinegético especial que no sean parques naturales o refugios de caza sin autorización del titular o sin el permiso necesario, siempre que por los medios utilizados ello no pueda tener una consideración menos grave
CALIFICACIÓN GRAVE **ARTÍCULO:** 91- 1 y 91,6, 90,11 y 89,5
SANCIÓN: Multa de 1412,4 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 5 años
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra el acuerdo mediante el cual se amplía el plazo para resolver los expedientes sancionadores no cabe recurso alguno. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

EXPEDIENTE: CC04/207 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO TEODORO MUÑOZ BORREGUERO **DNI:** 6.941.295
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Barrionuevo Alto, 47
LOCALIDAD Aliseda Caceres
HECHOS: Tenencia de piezas de caza vivas (un ciervo macho), en época de veda, sin acreditar su procedencia.
 Tenencia o comercialización de piezas de caza vivas o muertas, en época de veda, sin acreditar su procedencia
CALIFICACIÓN GRAVE **ARTÍCULO:** 91-9
SANCIÓN: Multa de 700 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 2 años
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*
ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Medio Ambiente.

EXPEDIENTE: CC03/381 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INHABILITACION
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: JUAN RUBIO OLMOS **DNI:** 6.813.353
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Plasencia,6
LOCALIDAD: Cáceres Cáceres
HECHOS: Portar armas de fuego desenfundadas y dispuestas para su uso cuando se circula por el campo en época de veda careciendo de autorización.
 Cazar en terrenos sometidos a régimen cinegético especial que no sean parques naturales o refugios de caza sin autorización del titular o sin el permiso necesario, siempre que por los medios utilizados ello no pueda tener una consideración menos grave
CALIFICACIÓN: GRAVE **ARTÍCULO:** 91-1 y 89-9
SANCIÓN: Multa de 661,12 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 2 años
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN: *En cumplimiento de la resolución por la que adquirí firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CC02/384 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INHABILITACION
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: FERNANDO VARGAS SILVA **DNI:** 7.422.740
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ San Fernando, 5
LOCALIDAD: Navalmoral de la Mata Cáceres
HECHOS: Cazar sin poseer la licencia de caza
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 90-11, además del 90-18
SANCIÓN: Multa de 300,52 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 1 año
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN: *En cumplimiento de la resolución por la que adquirí firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CC04/390 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: EMILIO LOPEZ MARTIN **DNI:** 75.996.717
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Pizarro, 1
LOCALIDAD: 10333 GARVIN DE LA JARA CACERES
HECHOS: El denunciado participó en la batida de jabalíes celebrada en la fecha y parajes indicados (Coto de caza matrícula EX-373-03-D), para la que no obtuvieron la preceptiva autorización administrativa.
CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 89-10
SANCIÓN: Multa de 100 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de -----
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CC03/409 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INHABILITACION
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: JESUS TOROSIO JIMENEZ **DNI:** 76.022.584
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: c/ Rodano, 32
LOCALIDAD: Cáceres Cáceres
HECHOS: La Tenencia de piezas de caza muertas, en periodo de caza, sin cumplir los requisitos legales .
Tenencia o comercialización de piezas de caza vivas o muertas, en periodo hábil de caza, sin cumplir los requisitos legales o reglamentarios exigibles
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 90–28
SANCIÓN: Multa de 150,26 Euros
Indemnización de 90 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 1 año
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN: *En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de Inhabilitados.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CC04/423 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: ASOCIACION DE MONTEROS DE MERIDA **DNI:** . . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:
LOCALIDAD: Merida Badajoz
HECHOS: En una cacería organizada, disparar antes de dar la señal convenida. Asimismo no se señala el camino público que atraviesa el lugar donde se va a realizar la montería, asistiendo peligro para las personas.
Incumplir las normas sobre seguridad en las cacerías reguladas en esta Ley
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 90–5
SANCIÓN: Multa de 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 1 año
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CC04/434 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: Mº ALMUDENA ULLOA Y RAMIREZ **DNI:** . . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Pedro de Valdivia, 41
LOCALIDAD: 28046 Madrid Madrid
HECHOS: Tener el contorno del coto vallado con una valla cuyas medidas no se corresponden con las autorizadas por la Ley.
Instalar o reponer sin autorización vallas o cierres de terrenos rurales que incumplan las dimensiones permitidas por esta Ley
CALIFICACIÓN: MUY GRAVE **ARTÍCULO:** 92–6
SANCIÓN: Multa de 6010,13 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 3 años
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CC04/435 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO CLUB LOCAL DE CAZADORES SAN MARCOS **DNI:** . . . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Sanguino Michel, 1
LOCALIDAD 10001 Cáceres Cáceres
HECHOS: Tener el contorno del coto vallado con una valla cuyas medidas no se corresponden con las autorizadas por la Ley.
 Instalar o reponer vallas o cierres de terrenos rurales que incluyan alambre de espino
CALIFICACIÓN MUY GRAVE **ARTÍCULO:** 92-10
SANCIÓN: Multa de 6010,13 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 3 años
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CC04/437 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO LUIS LOZANO SILVA **DNI:** . . . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Alfonso VIII, 13
LOCALIDAD Plasencia Cáceres
HECHOS: No retirar los carteles y señales anunciativos de la condición cinegética de un terreno al haber caducado la autorización de constitución del coto.
 Atribuirse indebidamente la titularidad cinegética en contra de lo regulado en esta Ley
CALIFICACIÓN GRAVE **ARTÍCULO:** 91-29
SANCIÓN: Multa de 601,02 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 2 años
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CC04/467 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO MIGUEL ANGEL MACIAS OLIVERA **DNI:** 8.867.714
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Río Guadajira, 14
LOCALIDAD Badajoz Badajoz
HECHOS: Cazar en zona de seguridad.
 Cazar en una zona de seguridad con incumplimiento de las prohibiciones o limitaciones existentes en ella para el ejercicio de la caza
CALIFICACIÓN MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 90-3
SANCIÓN: Multa de 150,26 Euros
 Indemnización de 60 Euros
 60 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 1 año
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CC04/474 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: MATIAS BERZAS RODRIGUEZ **DNI:** . . . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ San Antonio, 1
LOCALIDAD: Herrera de Alcantara Caceres
HECHOS: No colocar señales o carteles en las entradas al terreno por las vías de acceso al mismo.(no existe ningun tipo de señal en entradas situadas en Km.6.300 y 7 de EX376
 Incumplimiento imputable al titular de un terreno sometido a régimen cinegético especial de su obligación de señalizarlo reglamentariamente
CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 89—8
SANCIÓN: Multa de 60,1 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CC02/478 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INHABILITACION
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: ANTONIO MUÑOZ RUFO **DNI:** 7.008.051
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Juan Caldera, 41-C
LOCALIDAD: Caceres Caceres
HECHOS: Cazar en terreno sometido a regimen cinegetico especial, sin estar ebn posesion del correspondiente permiso, ni de la correspondiente licencia..
 Cazar en terrenos sometidos a régimen cinegético especial que no sean parques naturales o refugios de caza sin autorización del titular o sin el permiso necesario, siempre que por los medios utilizados ello no pueda tener una consideración menos grave
CALIFICACIÓN: GRAVE **ARTÍCULO:** 91—1 y ademas 90,11
SANCIÓN: Multa de 751,28 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 2 años
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN: *En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CC04/494 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: ENRIQUE ANTONIO BAÑEZ VALLE **DNI:** 29.799.245
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Barriada Constitucion, 63-2º B
LOCALIDAD: Almonte Huelva
HECHOS: Cazar sin licencia
 Cazar sin poseer la licencia de caza
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 90—11
SANCIÓN: Multa de 150,26 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 1 año
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CC04/500 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓ

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

DENUNCIADO: CARLOS ALBERTO DA SILVA GONZALVES **DNI:** 7.767.439

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Estrada Falagueira, 89

LOCALIDAD: Amadora- Portugal

HECHOS: Utilizacion de artes prohibidas (Un reclamo electrico)
Utilización o comercialización no autorizadas de las armas, las artes o los medios prohibidos en el artículo 57º.32, salvo venenos o sustancias de similar toxicidad

CALIFICACIÓN: GRAVE **ARTÍCULO:** 91—21

SANCIÓN: Multa de 601,02 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 2 años

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse

RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CC04/516 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

DENUNCIADO: ALFONSO GUTIERREZ HIGUERO **DNI:** . . . 0

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Gral. Moscardo, 32, 3º C

LOCALIDAD: 28020 Madrid Madrid

HECHOS: No existir señales de 1º y 2º orden en la linde cinegetica del coto con la del coto lindero en una distancia aproximada de 600 m.
Incumplimiento imputable al titular de un terreno sometido a régimen cinegético especial de su obligación de señalizarlo reglamentariamente

CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 89—8

SANCIÓN: Multa de 60,1 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con Indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CC04/571 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

DENUNCIADO: JOSE LUIS SILVA TOROSIO **DNI:** 7.005.022

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Barriada las Palomas, 10-3º A

LOCALIDAD: Aldea Moret Cáceres

HECHOS: No presentar la correspondiente licencia de caza.
Cazar en zona de caza controlada sin autorización.
No presenta documento sanitario de los animales.
Cazar sin poseer la licencia de caza

CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 90—11 Y 89,5

SANCIÓN: Multa de 210,36 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 1 AÑO

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con Indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CC04/589 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: JUAN MARTIN OLMOS GIL **DNI:** 76.030.482
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Pablo Picasso, 3-2-A
LOCALIDAD: Miajadas Cáceres
HECHOS: Practicar la caza con perros de persecución llevando entre tres cazadores seis galgos y 3 perros de otras razas.
 Incumplir las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 61º referentes a los perros, cuando no se hayan producido molestias o daños a la fauna silvestre
CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 89—5
SANCIÓN: Multa de 60,1 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

ANUNCIO de 14 de marzo de 2005 sobre notificación de expedientes sancionadores, en materia de caza, tramitados en la provincia de Badajoz.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el

Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (B.O.E. nº 12, de enero de 1999), dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 14 de marzo de 2005. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

EXPEDIENTE: BC02/455

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/90 de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

DENUNCIADO: MARCOS A. CASTELLANOS JIMÉNEZ **N.I.F.:**

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ PADRE FERMÍN BARBA, 49

LOCALIDAD: BADAJOZ

HECHOS: Cazar sin autorización sirviéndose de animales o vehículos como medio de ocultación.

Cazar sin autorización, desde un vehículo en marcha, no capturando pieza alguna.

CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 90-32

SANCIÓN: Multa de 300 Euros (Trescientos Euros)

Inhabilitación para la tenencia u obtención de la licencia de caza y/o anulación de acotado en su caso por un periodo de 1 año, contado a partir de que la presente resolución adquiera firmeza.

ÓRGANO DE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR: Luis Moreno Chaparro.

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta resolución que no agota la vía administrativa, el interesado puede interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución, de conformidad a lo establecido en los arts. 107.1 y 114 a 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero que modifica la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.*

El escrito de interposición deberá cumplir los requisitos contenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de la LRJPAC. La interposición del Recurso de Alzada no suspenderá la ejecución de esta resolución sancionadora, salvo lo dispuesto en el art. 111 de la LRJPAC.

Transcurrido del plazo de interposición del recurso sin que se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a su disposición en el Servicio Forestal, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BC03/164

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

DENUNCIADO: CASIMIRO DOBLADO POZO **D.N.I.:** 08.845.449

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ RÍO ALCAZABA, 7

LOCALIDAD: 06007 BADAJOZ

HECHOS: Cazar en terrenos sometidos a régimen cinegético especial que no sean parques naturales o refugios de caza sin autorización del titular o sin el permiso necesario, siempre que por los medios utilizados ello no pueda tener una consideración menos grave.

Cazar con 4 galgos, en coto, sin permiso de su titular, en compañía de otras 3 personas, una de ellas menor de edad, siendo época de veda, dificultando la acción de los Agentes de la Autoridad (huyeron en coche).

CALIFICACIÓN: GRAVE **ARTÍCULO:** 91-1, 6 y 43

SANCIÓN: Multa de 1.000,000 Euros (Mil Euros)

Inhabilitación para la tenencia u obtención de la licencia de caza y/o anulación de acotado en su caso por un periodo de 2 años, contado a partir de que la presente resolución adquiera firmeza.

ÓRGANO DE INCOA: Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR: Luis Moreno Chaparro.

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta resolución que no agota la vía administrativa, el interesado puede interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución, de conformidad a lo establecido en los arts. 107.1 y 114 a 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O..E nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero que modifica la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.*

El escrito de interposición deberá cumplir los requisitos contenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de la LRJPAC. La interposición del Recurso de Alzada no suspenderá la ejecución de esta resolución sancionadora, salvo lo dispuesto en el art. 111 de la LRJPAC.

Transcurrido del plazo de interposición del recurso sin que se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a su disposición en el Servicio Forestal, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz

ANUNCIO de 17 de marzo de 2005 sobre notificación de expedientes sancionadores, en materia de conservación de la naturaleza.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el

Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero).

Mérida, a 17 de marzo de 2005. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

EXPEDIENTE: LEIA 2004/467 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO DE INICIO
ASUNTO: *Infracción Administrativa de Ley 8/98, de 26 de Junio de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales*
INSTRUCTOR: Marta Delgado Fernández **SECRETARIO:** Eulalia Matamoros Carmona
ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Dirección General de Medio Ambiente
DENUNCIADO: FRANCISCO SÁNCHEZ VÁZQUEZ **DNI:** 40835906-G
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ ZURBARÁN, 5
LOCALIDAD: 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ
HECHOS: Construcción de una nave de 300 metros cuadrados careciendo de Informe Favorable de Impacto Ambiental.

CALIFICACIÓN: Leve **ARTÍCULO:** 66.2.12, de la Ley 8/98, de 26 de Junio de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura, en relación con el artículo 4 Decreto 45/91, de 16 de Abril, sobre Medidas de Protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

SANCIÓN: de 60 a 6.010,121 Euros

OTRAS MEDIDAS.:

RECURSOS QUE PROCEDEN: El denunciado deberá manifestar si en el instructor existe alguna de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común...".

Asimismo, se hace saber que el presente Acuerdo de Inicio se encuentra a disposición del interesado en la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida.

EXPEDIENTE: LEIA 2004/467 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: *Infracción Administrativa de la Ley 8/98, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura.*

INSTRUCTOR: Marta delgado Fernández **SECRETARIO:** Eulalia Matamoros Carmona

DENUNCIADO: FRANCISCO SÁNCHEZ VÁZQUEZ **DNI:** 40835906-G

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ ZURBARÁN, 5

LOCALIDAD: 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ

HECHOS: Construcción de una nave de 300 metros cuadrados careciendo de Informe Favorable de Impacto Ambiental.

CALIFICACIÓN: Leve **ARTÍCULO:** 66.2.12, de la Ley 8/98, de 26 de Junio, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura, y artículo 4, del Decreto 45/9, de 16 de Abril, sobre Medidas de Protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

SANCIÓN: 800 Euros

OTRAS MEDIDAS.:

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.*

Asimismo, se hace saber que el presente Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida.

EXPEDIENTE: LEIA 2004/387 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO DE INICIO
ASUNTO: *Infracción Administrativa de Ley 8/98, de 26 de Junio de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales*

INSTRUCTOR: Marta Delgado Fernández
SECRETARIO: Eulalia Matamoros Carmona

ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Dirección General de Medio Ambiente

DENUNCIADO: JOSÉ IGNACIO TORRES MESÓN **DNI:** 20264910-R

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ CAMINO DE LEGANÉS, 22

LOCALIDAD: 28937 MÓSTOLES MADRID

HECHOS: Construcción de una edificación de unos 100 metros cuadrados, en suelo rústico, no urbanizable sin contar con Informe Simplificado de Impacto Medio Ambiental. Se formula denuncia a nombre del Empresario que está construyendo la vivienda, por no haber facilitado el mismo el nombre del propietario que le ha ordenado su realización, mostrando falta de colaboración con los Agentes denunciadores.

CALIFICACIÓN: Leve **ARTÍCULO:** 66.2.12, de la Ley 8/98, de 26 de Junio de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura, y en relación con el artículo 4 Decreto 45/91, de 16 de Abril, sobre Medidas de Protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

SANCIÓN: de 60 a 6.010,121 Euros

OTRAS MEDIDAS.:

RECURSOS QUE PROCEDEN: El denunciado deberá manifestar si en el instructor existe alguna de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común...".

Asimismo, se hace saber que el presente Acuerdo de Inicio se encuentra a disposición del interesado en la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida.

EXPEDIENTE: LEIA 2004/387 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: *Infracción Administrativa de la Ley 8/98, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura.*

INSTRUCTOR: Marta delgado Fernández
SECRETARIO: Eulalia Matamoros Carmona

DENUNCIADO: JOSÉ IGNACIO TORRES MESÓN **DNI:** 20264910-R

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ CAMINO DE LEGANÉS, 22

LOCALIDAD: 28937 MÓSTOLES MADRID

HECHOS: Construcción de una edificación de unos 100 metros cuadrados, en suelo rústico, no urbanizable sin contar con Informe Simplificado de Impacto Medio Ambiental. Se formula denuncia a nombre del Empresario que está construyendo la vivienda, por no haber facilitado el mismo el nombre del propietario que le ha ordenado su realización, mostrando falta de colaboración con los Agentes denunciadores.

CALIFICACIÓN: Leve **ARTÍCULO:** 66.2.12, de la Ley 8/98, de 26 de Junio, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura, y artículo 4, del Decreto 45/9, de 16 de Abril, sobre Medidas de Protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

SANCIÓN: 600 Euros

OTRAS MEDIDAS.:

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.*

Asimismo, se hace saber que el presente Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida.

EXPEDIENTE: LEIA 2004/510 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO DE INICIO
ASUNTO: *Infracción Administrativa de Ley 8/98, de 26 de Junio de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales*

INSTRUCTOR Marta Delgado Fernández **SECRETARIO** Eulalia Matamoros Carmona

ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Dirección General de Medio Ambiente

DENUNCIADO: MANUEL CHANO PÉREZ **DNI:** 9.180.442-S

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: POL. 22 PARCELA 270 DEHESA VIEJA

LOCALIDAD: 06230 LOS SANTOS DE MAIMONA BADAJOZ

HECHOS: Construcción de una vivienda unifamiliar careciendo de Informe Favorable de Impacto Ambiental.

CALIFICACIÓN: Leve **ARTÍCULO:** 66.2.12, de la Ley 8/98, de 26 de Junio de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura, y en relación con el artículo 4 Decreto 45/91, de 16 de Abril, sobre Medidas de Protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

SANCIÓN: de 60 a 6.010,121 Euros

OTRAS MEDIDAS.:

RECURSOS QUE PROCEDEN: El denunciado deberá manifestar si en el instructor existe alguna de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común..."

Asimismo, se hace saber que el presente Acuerdo de Inicio se encuentra a disposición del interesado en la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida.

EXPEDIENTE: LEIA 2004/510 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: *Infracción Administrativa de la Ley 8/98, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura.*

INSTRUCTOR Marta delgado Fernández **SECRETARIO** Eulalia Matamoros Carmona

DENUNCIADO: MANUEL CHANO PÉREZ **DNI:** 9.180.442-S

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: POL. 22 PARCELA 270 DEHESA VIEJA

LOCALIDAD: 06230 LOS SANTOS DE MAIMONA BADAJOZ

HECHOS: Construcción de una vivienda unifamiliar careciendo de Informe Favorable de Impacto Ambiental.

CALIFICACIÓN: Leve **ARTÍCULO:** 66.2.12, de la Ley 8/98, de 26 de Junio, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura, y artículo 4, del Decreto 45/9, de 16 de Abril, sobre Medidas de Protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

SANCIÓN: 600 Euros

OTRAS MEDIDAS.:

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.*

Asimismo, se hace saber que el presente Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida.

EXPEDIENTE: L.E.I.A./2004/ 14 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** AUDIENCIA AL INTERESADO
ASUNTO: *Infracción Administrativa de la Ley 8/98 de 26 de junio, de conservación de la naturaleza y espacios naturales de Extremadura.*

INSTRUCTOR Marta Delgado Fernández **SECRETARIO** Eulalia Matamoros Carmona

DENUNCIADO: D. TRIFÓN SÁNCHEZ POZAS

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ JIMÉNEZ DE PREXAMO, 23

LOCALIDAD: 10800 CORIA CÁCERES

HECHOS: -Construcción de una granja de cerdos con materiales usados (maderas, persianas, chapas metálicas, uralita, etc.), habiendo creado un cerramiento con alambre eléctrico, colocado en algunos tramos mallazo de 5 x 5 cm., careciendo del preceptivo Informe favorable de Impacto Ambiental.

CALIFICACIÓN: **LEVE ARTÍCULO:** 66.2.12 de la Ley 8/98 de 26 de Junio de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura, en relación con el artículo 4 Decreto 45/91 de 16 de Abril sobre Medidas de Protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

OTRAS MEDIDAS.:

RECURSOS QUE PROCEDEN: *De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 13 del Reglamento sobre Procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se acuerda:*

Poner de manifiesto el expediente a los interesados, o en su caso a sus representantes legales debidamente acreditados, por un plazo de DIEZ DÍAS contados a partir del siguiente al de la notificación de este acto.

Asimismo, se hace saber que la presente comunicación de apertura del trámite de audiencia se encuentra a disposición del interesado en la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida.

EXPEDIENTE: L.E.I.A./2004/245 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** AUDIENCIA AL INTERESADO
ASUNTO: *Infracción Administrativa de la Ley 8/98 de 26 de junio, de conservación de la naturaleza y espacios naturales de Extremadura.*

INSTRUCTOR **SECRETARIO**
Marta Delgado Fernández Eulalia Matamoros Carmona

DENUNCIADO: PEDRO FRONTELA VADILLO

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: 06800 MÉRIDA BADAJOZ

LOCALIDAD: -Realizar una cimentación para levantar una construcción de unos 9x5 metros teniendo en un lateral una fila de bloques y en otro lateral 2 filas de bloques. Todo ello sin el preceptivo Informe Favorble de Impacto Ambiental. Esta obra podría afectar a la vía pecuaria, Cañada Real de Santa María Araya a Badajoz

CALIFICACIÓN: Leve **ARTÍCULO:** 66.2.12 de la Ley 8/98 de 26 de Junio de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura, en relación con el artículo 4 Decreto 45/91 de 16 de Abril sobre Medidas de Protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

OTRAS MEDIDAS.:

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 13 del Reglamento sobre Procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se acuerda:

Poner de manifiesto el expediente a los interesados, o en su caso a sus representantes legales debidamente acreditados, por un plazo de DIEZ DÍAS contados a partir del siguiente al de la notificación de este acto.

Asimismo, se hace saber que la presente comunicación de apertura del trámite de audiencia se encuentra a disposición del interesado en la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida.

EXPEDIENTE: L.E.I.A./2004/ 263 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** AUDIENCIA AL INTERESADO
ASUNTO: *Infracción Administrativa de la Ley 8/98 de 26 de junio, de conservación de la naturaleza y espacios naturales de Extremadura.*

INSTRUCTOR **SECRETARIO**
Marta Delgado Fernández Eulalia Matamoros Carmona

DENUNCIADO: Pedro Antonio Trejo León

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ San Roque, 10, 2º A

LOCALIDAD: 06200 Almendralejo Badajoz

HECHOS: Construcción de una vivienda, tipo chalet, de una sola planta, con una superficie construida de 100 metros cuadrados, sobre parcela de 800 metros cuadrados, prescindiendo de la obligación de contar con el informe de impacto ambiental.

CALIFICACIÓN: Leve **ARTÍCULO:** 66.2.12 de la Ley 8/98 de 26 de Junio de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura, en relación con el artículo 4 Decreto 45/91 de 16 de Abril sobre Medidas de Protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

OTRAS MEDIDAS.:

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 13 del Reglamento sobre Procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se acuerda:

Poner de manifiesto el expediente a los interesados, o en su caso a sus representantes legales debidamente acreditados, por un plazo de DIEZ DÍAS contados a partir del siguiente al de la notificación de este acto.

Asimismo, se hace saber que la presente comunicación de apertura del trámite de audiencia se encuentra a disposición del interesado en la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida.

EXPEDIENTE: L.E.I.A./2004/362 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** AUDIENCIA AL INTERESADO
ASUNTO: *Infracción Administrativa de la Ley 8/98 de 26 de junio, de conservación de la naturaleza y espacios naturales de Extremadura.*

INSTRUCTOR **SECRETARIO**
Marta Delgado Fernández Eulalia Matamoros Carmona

DENUNCIADO: CORCOBADO GONZÁLEZ

LOCALIDAD: Instalación de una alambrada en terreno rural, sin el correspondiente estudio de Impacto Ambiental simplificado" Alambrada con un haz de luz inferior a 15x30

CALIFICACIÓN: Leve **ARTÍCULO:** 66.2.12 de la Ley 8/98 de 26 de Junio de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura, en relación con el artículo 4 Decreto 45/91 de 16 de Abril sobre Medidas de Protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

OTRAS MEDIDAS.:

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 13 del Reglamento sobre Procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se acuerda:

Poner de manifiesto el expediente a los interesados, o en su caso a sus representantes legales debidamente acreditados, por un plazo de DIEZ DÍAS contados a partir del siguiente al de la notificación de este acto.

Asimismo, se hace saber que la presente comunicación de apertura del trámite de audiencia se encuentra a disposición del interesado en la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida.

EXPEDIENTE: L.E.I.A./2004/ 323 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** AUDIENCIA AL INTERESADO

ASUNTO: *Infracción Administrativa de la Ley 8/98 de 26 de junio, de conservación de la naturaleza y espacios naturales de Extremadura.*

INSTRUCTOR **SECRETARIO**
Marta Delgado Fernández Eulalia Matamoros Carmona

DENUNCIADO: JOSÉ ANTONIO DELGADO MONTERO

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ EL QUEMAO

LOCALIDAD: 10800 CORIA CÁCERES

HECHOS: Construcción de una nave de nueva planta de dos alturas y una tercera abuardillada, de estructura encofrada, con tejado a dos aguas de teja mixta, en fase de construcción de dimensiones de 5,70x8,30 y una altura aproximada de 6 metros, en parcela de 2 hectáreas propiedad del denunciado, todo ello fuera de las delimitaciones del suelo urbano, careciendo de Estudio de Impacto Ambiental.

CALIFICACIÓN: Leve **ARTÍCULO:** 66.2.12 de la Ley 8/98 de 26 de Junio de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura, en relación con el artículo 4 Decreto 45/91 de 16 de Abril sobre Medidas de Protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

OTRAS MEDIDAS.:

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 13 del Reglamento sobre Procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se acuerda:

Poner de manifiesto el expediente a los interesados, o en su caso a sus representantes legales debidamente acreditados, por un plazo de DIEZ DÍAS contados a partir del siguiente al de la notificación de este acto.

Asimismo, se hace saber que la presente comunicación de apertura del trámite de audiencia se encuentra a disposición del interesado en la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida.

EXPEDIENTE: L.E.I.A./2004/ 331 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** AUDIENCIA AL INTERESADO

ASUNTO: *Infracción Administrativa de la Ley 8/98 de 26 de junio, de conservación de la naturaleza y espacios naturales de Extremadura.*

INSTRUCTOR **SECRETARIO**
Marta Delgado Fernández Eulalia Matamoros Carmona

DENUNCIADO: ANTONIO GÓMEZ COSTA

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: TRAVESÍA GETAFE, 15-1-3

LOCALIDAD: PARLA- MADRID

HECHOS: Construcción de una vivienda unifamiliar de una sola planta, de estructura encofrada, en fase de construcción, con unas dimensiones de 10x6 metros, en parcela de 2,500 metros cuadrados aproximadamente propiedad del denunciado, todo ello fuera de las delimitaciones del suelo urbano, careciendo de Estudio Abreviado de Impacto Ambiental.

CALIFICACIÓN: Leve **ARTÍCULO:** 66.2.12 de la Ley 8/98 de 26 de Junio de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura, en relación con el artículo 4 Decreto 45/91 de 16 de Abril sobre Medidas de Protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

OTRAS MEDIDAS.:

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 13 del Reglamento sobre Procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se acuerda:

Poner de manifiesto el expediente a los interesados, o en su caso a sus representantes legales debidamente acreditados, por un plazo de DIEZ DÍAS contados a partir del siguiente al de la notificación de este acto.

Asimismo, se hace saber que la presente comunicación de apertura del trámite de audiencia se encuentra a disposición del interesado en la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida.

EXPEDIENTE: L.E.I.A./2004/ 335 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** AUDIENCIA AL INTERESADO.

ASUNTO: *Infracción Administrativa de la Ley 8/98 de 26 de junio, de conservación de la naturaleza y espacios naturales de Extremadura.*

INSTRUCTOR

Marta Delgado Fernández

SECRETARIO

Eulalia Matamoros Carmona

DENUNCIADO: JUAN JOSÉ VEGA BRAVO

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVDA. REINA Mª CRISTINA, Nº 8-3 B-B

LOCALIDAD: 10261 PUERTO DE SANTA CRUZ CÁCERES

HECHOS: Construcción de una vivienda de 90 metros cuadrados en una sola planta y en terreno rural no urbanizable, sin contar con la autorización administrativa que legalice tal actividad.

CALIFICACIÓN: *Leve* **ARTÍCULO:** 66.2.12 de la Ley 8/98 de 26 de Junio de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura, en relación con el artículo 4 Decreto 45/91 de 16 de Abril sobre Medidas de Protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

OTRAS MEDIDAS.:

RECURSOS QUE PROCEDEN: *De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 13 del Reglamento sobre Procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se acuerda:*

Poner de manifiesto el expediente a los interesados, o en su caso a sus representantes legales debidamente acreditados, por un plazo de DIEZ DÍAS contados a partir del siguiente al de la notificación de este acto.

Asimismo, se hace saber que la presente comunicación de apertura del trámite de audiencia se encuentra a disposición del interesado en la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida.

EXPEDIENTE: L.E.I.A./2004/339

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: AUDIENCIA AL INTERESADO

ASUNTO: *Infracción Administrativa de la Ley 8/98 de 26 de junio, de conservación de la naturaleza y espacios naturales de Extremadura.*

INSTRUCTOR

Marta Delgado Fernández

SECRETARIO

Eulalia Matamoros Carmona

DENUNCIADO:

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: JUAN ANTONIO PÉREZ DEL CARMEN

LOCALIDAD: Construcción de vivienda de 10x9 metros con porche de 9x4 , lucida y con zócalo de pizarra, siendo la cubierta de teja de hormigón color gris.

-Cerramiento de unos 220 metros con 3 filas de bloques y malla de 1,5 metros de altura tipo rombo de luz 5x5 cm., siendo la altura total de unos 2,10 metros. Efectuado todo ello sin Informe de Impacto Ambiental ni autorización del Ayuntamiento.

CALIFICACIÓN: *Leve* **ARTÍCULO:** 66.2.12 de la Ley 8/98 de 26 de Junio de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura, en relación con el artículo 4 Decreto 45/91 de 16 de Abril sobre Medidas de Protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

OTRAS MEDIDAS.:

RECURSOS QUE PROCEDEN: *De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 13 del Reglamento sobre Procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se acuerda:*

Poner de manifiesto el expediente a los interesados, o en su caso a sus representantes legales debidamente acreditados, por un plazo de DIEZ DÍAS contados a partir del siguiente al de la notificación de este acto.

Asimismo, se hace saber que la presente comunicación de apertura del trámite de audiencia se encuentra a disposición del interesado en la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida.

EXPEDIENTE: *L.E.I.A. 2004/19* **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** *PROPUESTA DE RESOLUCIÓN*
ASUNTO: *Infracción Administrativa de la Ley 8/98, de 26 de Junio de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura.*

INSTRUCTOR **SECRETARIO**
Marta Delgado Fernández Eulalia Matamoros Carmona

DENUNCIADO: CONSTRUCCIONES ALBEROS ACEUCHAL, S.L. **DNI:**

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ HERNÁN CORTÉS, 35-33

LOCALIDAD: 06200

HECHOS: Extracción de áridos y desmontes en terreno con pendiente superior al 8%, los desniveles tienen alturas variables que superan los 3 metros, sin el preceptivo Informe Favorable de Impacto Ambiental.

CALIFICACIÓN: *Leve* **ARTÍCULO:** *1-. 66.2.12 Ley 8/98 de 26 de Junio de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura.*

SANCIÓN: 3000 euros

OTRAS MEDIDAS.:

RECURSOS QUE PROCEDEN: De acuerdo con el *art. 14 del Decreto 9/1994*, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos sancionadores seguidos por la CCAA de Extremadura, podrá presentar alegaciones en un plazo de diez días desde el momento de la notificación.

Según establece el *art. 71.1 de la Ley 8/98*, la multa se reducirá automáticamente en un treinta por ciento de su cuantía cuando el presunto infractor muestre por escrito, dentro de los diez días siguientes para efectuar alegaciones a la propuesta de resolución, su conformidad con la sanción y con la indemnización contenida en la misma y a su vez renuncie expresamente al ejercicio de toda acción de impugnación contra la resolución sancionadora.

EXPEDIENTE: *L.E.I.A 2004/274* **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** *RESOLUCIÓN*
ASUNTO: *Infracción Administrativa de la Ley 8/98, de Conserv. de La Nat. y los Esp. Nat.*

INSTRUCTOR **SECRETARIO**
Marta Delgado Fernández Eulalia Matamoros Carmona

DENUNCIADO: GORBAY, S.A. **DNI:**

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CTRA. PUEBLA DE OBANDO, KM. 10

LOCALIDAD: BADAJOZ

HECHOS: Instalación en una alambrada, de dos alambres de espinos en su coronación sin el correspondiente Informe Favorable de Impacto Ambiental.

CALIFICACIÓN: *Leve* **ARTÍCULO:** *66.2-12 de la Ley 8/98, de 26 de junio*

SANCIÓN: 300 Euros

OTRAS MEDIDAS.:

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en el art. 101 en la Ley 1/2002, de 28 de febrero del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el art. 114 y 115 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales.*

EXPEDIENTE: LEIA 2004/453 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO DE INICIO
ASUNTO: *Infracción Administrativa de Ley 8/98, de 26 de Junio de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales*

INSTRUCTOR: Marta Delgado Fernández
SECRETARIO: Eulalia Matamoros Carmona

ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Dirección General de Medio Ambiente

DENUNCIADO: FRANCISCO JAVIER SOTO GARCÍA **DNI:** 51329635-Y

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVDA. DE LOS MADROÑOS, Nº 75

LOCALIDAD: 28043 MADRID MADRID

HECHOS: Realización, sin declaración de Impacto Ambiental, de un entramado de caminos o pistas cruzados unos sobre otros en el mismo sentido de máxima pendiente, siendo ésta de entre un 15-20%.

La totalidad de entramado de camino suma unos 2000 metros aproximadamente por 4 de ancho. Estos datos no se pueden remitir con más exactitud por habernos impedido el acceso a la finca.

CALIFICACIÓN: Leve **ARTÍCULO:** 66.2.12, de la Ley 8/98, de 26 de Junio de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura, y en relación con el artículo 4 Decreto 45/91, de 16 de Abril, sobre Medidas de Protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

SANCIÓN: de 60 a 6.010,121 Euros

OTRAS MEDIDAS.:

RECURSOS QUE PROCEDEN: El denunciado deberá manifestar si en el instructor existe alguna de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común...".

Asimismo, se hace saber que el presente Acuerdo de Inicio se encuentra a disposición del interesado en la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida.

EXPEDIENTE: LEIA 2004/453 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: *Infracción Administrativa de la Ley 8/98, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura.*

INSTRUCTOR: Marta delgado Fernández
SECRETARIO: Eulalia Matamoros Carmona

DENUNCIADO: FRANCISCO JAVIER SOTO GARCÍA **DNI:** 51329635-Y

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVDA. DE LOS MADROÑOS, Nº 75

LOCALIDAD: 28043 MADRID MADRID

HECHOS: Realización, sin declaración de Impacto Ambiental, de un entramado de caminos o pistas cruzados unos sobre otros en el mismo sentido de máxima pendiente, siendo ésta de entre un 15-20%.

La totalidad de entramado de camino suma unos 2000 metros aproximadamente por 4 de ancho. Estos datos no se pueden remitir con más exactitud por habernos impedido el acceso a la finca.

CALIFICACIÓN: Leve **ARTÍCULO:** 66.2.12, de la Ley 8/98, de 26 de Junio, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura, y artículo 4, del Decreto 45/9, de 16 de Abril, sobre Medidas de Protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

SANCIÓN: 1600 Euros.

OTRAS MEDIDAS.:

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.*

Asimismo, se hace saber que el presente Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida.

EXPEDIENTE: *L.E.I.A 2003/225* **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** *RESOLUCIÓN*
ASUNTO: *Infracción Administrativa de la Ley 8/98, de Conserv. de La Nat. y los Esp. Nat.*
INSTRUCTOR: *Marta Delgado Fernández* **SECRETARIO:** *Mª Eugenia Pasán Fondón*
DENUNCIADO: FRANCISCO JAVIER SANTOS CASTILLO **DNI:**
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ SAN JUAN,11
LOCALIDAD: 06240 FUENTE DE CANTOS-BADAJOZ
HECHOS: Instalación de un cerramiento con una altura de 1,70 m. Y 3 hilos de alambres de espinos en la parte superior sin la autorización de la Dirección General de Medio Ambiente.
CALIFICACIÓN: *Leve* **ARTÍCULO:** *66.2-12 de la Ley 8/98, de 26 de junio*
SANCIÓN: *50 Euros*
OTRAS MEDIDAS:
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en el art. 101 en la Ley1/2002, de 28 de febrero del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el art. 114 y 115 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre ,de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales.*

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ANUNCIO de 18 de febrero de 2005 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016416.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, nº 2 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo nº 1 proyectado, subestación Badajoz.
 Final: Apoyo nº 32 de la LAMT (D/C) proyectada entronque con LMT. "La Albuera-Los Montitos".
 Términos municipales afectados: Badajoz.
 Tipos de línea: Aérea.
 Tensión de servicio en Kv: 20.
 Materiales: Homologados.
 Conductores: Aluminio Acero.
 Longitud total en Kms.: 6,034.
 Apoyos: Metálico.
 Número total de apoyos de la línea: 32.
 Crucetas: Especial Doble Circuito.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Origen en sub. Badajoz situada en Ctra. N-V (PK. 397-396) y final en Ctra. N-432 (PK. 4-5) el T.M. de Badajoz.

Presupuesto en euros: 351.749,43.

Presupuesto en pesetas: 58.533.668.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016416.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 18 de febrero de 2005. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 18 de febrero de 2005 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016426.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz a petición de: Endesa

Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, nº 2 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Sub. estación Zafra propiedad de Endesa.

Final: Centro de seccionamiento Feria-Zafra propiedad de Endesa.

Términos municipales afectados: Zafra.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,800.

Emplazamiento de la línea: Trazado paralelo a la Ctra. N-432, recinto ferial de Zafra y cruza con C/ Torre San Francisco del T.M. de Zafra.

Presupuesto en euros: 65.811,09.

Presupuesto en pesetas: 10.950.044.

Finalidad: Mejora en la calidad, seguridad, nuevos suministros e incremento de mercado.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016426.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 18 de febrero de 2005. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 18 de febrero de 2005 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016428.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz a petición de: Endesa Distribu-

ción Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, nº 2 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Arqueta existente junto a camino Cañada Real de La Zarza.

Final: Apoyo nº A41656.

Términos municipales afectados: Mérida.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio. Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 1,680.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: PK. 10+400 del camino Cañada Real de La Zarza en el T.M. de Mérida.

Presupuesto en euros: 51.562,24.

Presupuesto en pesetas: 8.579.235.

Finalidad: Reforma paso aéreo y nueva línea M.T. para suministro zona centro de Mérida.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016428.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 18 de febrero de 2005. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 22 de marzo de 2005 por el que se rectifica error en el anuncio de 3 de febrero de 2005 “Mantenimiento de la aplicación SIGIEX”. Expte.: SV-008/2005.

Advertido error en el punto 5 apartado d) del anuncio publicado en el D.O.E. número 25, de 3 de marzo de 2005, por el que se hace pública la adjudicación del expediente SV-008/2005: “Mantenimiento de la aplicación SIGIEX”, se procede a su rectificación:

Donde dice “d) Importe de adjudicación: 129.654,00 euros”,

debe decir “d) Importe de adjudicación: 118.849,50 euros”.

Mérida, a 22 de marzo de 2005. El Secretario General (PD R 29.07.03; D.O.E. nº 89, de 31.07.03), JOSÉ MANUEL JOVER LORENTE.

ANUNCIO de 23 de marzo de 2005 sobre notificación de la Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores, en materia de turismo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Badajoz, a 23 de marzo de 2005. La Instructora, MERCEDES DE LA PEÑA RUIZ.

A N E X O

Expediente número: **0213-BA/04**

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor: **Mercedes de la Peña Ruiz**

Denunciado: **MANUEL MOLANO MACARRO**

NIF: **8834316-Q**

Ultimo domicilio conocido: **SANTA LUISA MARILLAC, 43 BADAJOZ**

Hechos imputados: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DIA 15/05/04 SIENDO LAS 09,50 HORAS EN EL EMBALSE DE ORELLANA, PARAJE LAS BODEGUILLAS, T.M. DE ESPARRAGOSA DE LARES, INCUMPLIENDO ASI LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Tipificación de la sanción: **LEVE**

Sanción: **60,10** Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo; Avda. de Europa, 10. BADAJOZ

Expediente número: **0244-BA/04**

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor: **Mercedes de la Peña Ruiz**

Denunciado: **JOSE FERMOSELLE GONZALEZ**

NIF: **8761884-B**

Ultimo domicilio conocido: **SERRANO 182 BADAJOZ**

Hechos imputados: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DIA 24/07/04 SIENDO LAS 09,00 HORAS EN EL PANTANO DE NOGALES, T.MUNICIPAL DE SALVATIERRA DE LOS BARROS, INCUMPLIENDO ASI LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Tipificación de la sanción: **LEVE**

Sanción: **240,40** Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asímismo se hace saber que la presente propuesta se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo; Avda. de Europa, 10. BADAJOZ

Expediente número: **0269-BA/04**

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor: **Mercedes de la Peña Ruiz**

Denunciado: **MANUEL GOLOBART GOMEZ**

NIF: **47848256-E**

Ultimo domicilio conocido: **CRER TER 89 MANLLEU**

Hechos imputados: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DIA 07/08/04 SIENDO LAS 18,55 HORAS EN EL PARAJE COGOLLUDO, T.MUNICIPAL DE NAVALVILLAR DE PELA, INCUMPLIENDO ASI LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Tipificación de la sanción: **LEVE**

Sanción: **240,40** Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asímismo se hace saber que la presente propuesta se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo; Avda. de Europa, 10. BADAJOZ

Expediente número: **0278-BA/04**

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor: **Mercedes de la Peña Ruiz**

Denunciado: **ANDRE JOAO DA SILVA CABECA**

NIF: **X-2814497-X**

Ultimo domicilio conocido: **VALVERDE, 3 ALJARAQUE**

Hechos imputados: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DIA 11/08/04 SIENDO LAS 15,00 HORAS EN EL PARAJE AGERITA - LA LEVA- T.MUNICIPAL DE HIGUERA LA REAL, INCUMPLIENDO ASI LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Tipificación de la sanción: **LEVE**

Sanción: **240,40** Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asímismo se hace saber que la presente propuesta se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo; Avda. de Europa, 10. BADAJOZ

Expediente número: **0279-BA/04**

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor: **Mercedes de la Peña Ruiz**

Denunciado: **SERGIO AGUILAR VEJAR**

NIF: **74642284-V**

Ultimo domicilio conocido: **QUINTO CENTENARIO, 4 PINOS GENIL**

Hechos imputados: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DIA 03/08/04 SIENDO LAS 13,30 HORAS EN EL PARAJE PROSERPINA, T.MUNICIPAL DE MERIDA, INCUMPLIENDO ASI LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Tipificación de la sanción: **LEVE**

Sanción: **240,40** Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asímismo se hace saber que la presente propuesta se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo; Avda. de Europa, 10. BADAJOZ

Expediente número: **0280-BA/04**

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor: **Mercedes de la Peña Ruiz**

Denunciado: **JOSE MARIA ORTUÑO FERNANDEZ**

NIF: **44292351-D**

Ultimo domicilio conocido: **PARAISO, 43 GRANADA**

Hechos imputados: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DIA 03/08/04 SIENDO LAS 13,30 HORAS EN EL PARAJE PROSERPINA, T. MUNICIPAL DE MERIDA, INCUMPLIENDO ASI LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Tipificación de la sanción: **LEVE**

Sanción: **240,40** Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asímismo se hace saber que la presente propuesta se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo; Avda. de Europa, 10. BADAJOZ

ANUNCIO de 28 de marzo de 2005 sobre notificación de la Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores, en materia de turismo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se

procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Badajoz, a 28 de marzo de 2005. La Instructora, MERCEDES DE LA PEÑA RUIZ.

A N E X O

Expediente número: **0274-BA/04**

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor: **Mercedes de la Peña Ruiz**

Denunciado: **DOLORES GARCIA OLIVER**

NIF: **5654244-Q**

Ultimo domicilio conocido: **ORION, 5 CIUDAD REAL**

Hechos imputados: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DIA 07/08/04 SIENDO LAS 18,55 HORAS EN EL PARAJE COGOLLUDO, T. MUNICIPAL DE NAVALVILLAR PELA, INCUMPLIENDO ASI LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Tipificación de la sanción: **LEVE**

Sanción: **240,40** Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asímismo se hace saber que la presente propuesta se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo; Avda. de Europa, 10. BADAJOZ

Expediente número: **0275-BA/04**

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor: **Mercedes de la Peña Ruiz**

Denunciado: **JUAN MAYOR CESPEDES**

NIF: **5648461-Y**

Ultimo domicilio conocido: **ORION, 5 CIUDAD REAL**

Hechos imputados: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DIA 07/08/04 SIENDO LAS 18,55 HORAS EN EL PARAJE COGOLLUDO, T.MUNICIPAL DE NAVALVILLAR DE PELA, INCUMPLIENDO ASI LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Tipificación de la sanción: **LEVE**

Sanción: **240,40** Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asímismo se hace saber que la presente propuesta se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo; Avda. de Europa, 10. BADAJOZ

ACUERDO de 17 de febrero de 2005 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-016318.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

PETICIONARIO:

Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, nº 2.

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo metálico nº A421965 del LMT Lobón I de sub. Lobón.

Final: C.D. Intemperie "Casas Aisladas Sector C" nº 71553.

Términos municipales afectados: Lobón.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,360.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 4.

Crucetas: Bóveda.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Polígono 4, parcela nº 9550 de Casas Aisladas de Lobón Sector C en el T.M. de Lobón.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
I	20,000 /
	0,400 / 0,230

Potencia total en transformadores: 160 (KVA).

Emplazamiento: Lobón. Polígono 4, parcela nº 9550 de Casas Aisladas de Lobón Sector C de Lobón.

Presupuesto en euros: 10.600,21.

Presupuesto en pesetas: 1.763.727.

Finalidad: Suministro energía eléctrica a nuevo CD. "Casas Aisladas Sector C" nº 71553.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016318.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas sito en Ronda del Pilar, nº 5, 3ª Planta en Badajoz, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 17 de febrero de 2005. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS
DEL PROYECTO DE L.A.M.T. Y C.D INTEMPERIE DENOMINADO
"CASA AISLADAS SECTOR C" Nº 71553 EN LOBÓN (BADAJOZ)
CUMULO D46183070001

FINCAS		PROPIETARIOS			AFECCIÓN				
		PARAJE POL. PARCELA	CULTIVO	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	Nº	APOYO M2	ML VUELO	M2 VUELO
4	142	LABOR	MINISTERIO DE FOMENTO			1	0,99	38	114
4	153	LABOR	AYUNTAMIENTO LOBÓN	PLAZA ESPAÑA, 1 (LOBÓN)		1 Y 2	0	77	231
4	147	LABOR	FRANCISCO TORRES SANCHEZ	C/ DERECHA, 28 (LOBÓN)		2	0,99	72	216
4	149	LABOR	BLAS DURÁN GUTIERREZ	C/ NUEVA, (LOBÓN)		3	0,77	132	396
4	9550	LABOR	BLAS DURÁN GUTIERREZ	C/ NUEVA, (LOBÓN)		5	0,99	0	0

EDICTO de 14 de marzo de 2005, por el que se notifica la Resolución de fecha 25 de febrero de 2005, de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente sancionador nº 060002/05, empresa “José Márquez Díaz”.

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa “José Márquez Díaz”, al haber sido devuelto la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de fecha 25.02.2005, dictada en el expediente sancionador número 060002/05, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. nº: 060002/05.

Acta nº: SH-385/04.

Empresa: José Márquez Díaz.

C.I.F.: 8.706.747-M.

Domicilio: Calle Manuel Saldaña, nº 15-1º C.

Localidad: Badajoz.

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

“Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación, el Director General de Trabajo de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura,

ACUERDA: Imponer a la empresa “JOSÉ MÁRQUEZ DÍAZ” la sanción total de DOCE MIL EUROS (12.000 €), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Badajoz en el Acta de Infracción número SH-385/04.

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada contra la misma ante el Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Economía y Trabajo, según lo dispuesto en la Resolución de 29 de julio de 2003, en su artículo 4, sobre Delegación de las Competencias que ostenta el Consejero de Economía y Trabajo para conocer y resolver los Recursos Administrativos que se presenten frente a los actos dictados por los órganos directivos subordinados a esta Consejería de Economía y Trabajo (D.O.E., número 89, de 31/07/03); por el artículo único del Decreto del Presidente 26/2003, de 30 de junio, por el que se asignan competencias a la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura (D.O.E. núm. 77, de 3 julio), y por el artículo 11 del Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de

competencias en materia laboral (D.O.E. núm. 24, de 27 de febrero), en relación con el art. 36 letra i) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. núm. 35, de 26 de marzo).

Transcurrido el plazo citado sin interponer el mencionado recurso la presente resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Consejería de Hacienda y Presupuesto de la Junta de Extremadura se le comunicará la forma lugar y plazos del pago del importe de la sanción impuesta, en periodo voluntario, en virtud de lo establecido en el art. 4 del Decreto 67/1994, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. 24.05.94).

En caso de impago en periodo voluntario se le requerirá por la propia Consejería de Hacienda y Presupuesto para el pago en vía ejecutiva de apremio con el correspondiente recargo e intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.3 del Decreto 67/1994, ya citado.”

Mérida, a 14 de marzo de 2005. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

EDICTO de 22 de marzo de 2005 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres. Expte.: 309/05.

Expediente: 309/05.

Demandante: José María Luengo Espada.

Demandado: Antonio Varona Díaz (hijo y heredero del Notario D. Antonio Varona Díaz).

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al Acto de Conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, en C/ Gómez Becerra, 21 (Dirección Provincial de Turismo) - Cáceres.

Día: 26-04-2005.

Hora: 13:00.

Mérida, a 22 de marzo de 2005. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 18 de marzo de 2005 para notificación de Resolución Administrativa.

No habiendo sido posible practicar la notificación de Resolución Administrativa recaída en el Expediente Administrativo nº 04/103, a Don Andrés Toboso Pavón y Dña. Montserrat Torres Rosado, por imposibilidad de localización, se requiere a los mismos para que se personen a partir de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, ante La Dirección General de Infancia y Familia, sito en Avda. de Reina Sofía, s/n., teléfono 924-008801-8812, al objeto de practicar la oportuna notificación tal y como dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999.

Mérida, a 18 de marzo de 2005. El Director General de Infancia y Familia, FRANCISCO JAVIER ALONSO DE LA TORRE NÚÑEZ.

ANUNCIO de 4 de abril de 2005 sobre apertura del plazo de solicitudes en Centros de Educación Infantil.

Según lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 112/2000 (D.O.E. nº 52, de 6 de mayo de 2000), de Regulación del Procedimiento de Ingreso de niños y niñas en Centros de Educación Infantil dependientes de la Consejería de Bienestar Social, se hace pública la apertura del plazo de solicitudes de plazas de niños y niñas.

La información relativa a este proceso puede consultarse en la Dirección General de Infancia y Familia de la Consejería de Bienestar Social, de Mérida, en los Servicios Territoriales de la Consejería de Bienestar Social, en Cáceres y Badajoz, en los propios centros o a través del propio Decreto.

El plazo de presentación de solicitudes estará comprendido entre el 8 de abril y el 7 de mayo del año en curso.

Mérida, a 4 de abril de 2005. El Director General de Infancia y Familia, FRANCISCO JAVIER ALONSO DE LA TORRE NÚÑEZ.

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 21 de marzo de 2005 de exposición pública del comienzo de operaciones de deslinde de vía pecuaria, en el término municipal de Medina de las Torres.

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Vereda de la Fuente del Pobre", en todo su recorrido por el término municipal de Medina de las Torres, y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14-3-00) y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que modifica el anterior Decreto (D.O.E. nº 142, de fecha 13-12-2001), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11,00 horas del día 1 de junio de 2005, en la vereda de la Fuente del Pobre a su paso por la Piscina Municipal.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando D. Francisco Peña Leco la representación de la administración.

Todos aquéllos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 21 de marzo de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANEXO**RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA
"VEREDA DE LA FUENTE DEL POBRE"**

POG	PARC	TITULAR	CALLE	Nº	PL	MUNICIPIO	PROV.
9	57	ALBUJAR CORDON AGUSTINA	AV EXTREMADURA	64		MEDINA DE LAS TORRES	BADAJOS
9	51	ALBUJAR NUÑEZ LUIS	AV CONSTITUCION	27		MOSTOLES	MADRID
8	188	ALBUJAR TINOCO ANTONIO	CL OBISPO SOTO	28		PUEBLA DE SANCHO PEREZ	BADAJOS
2	961	AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES	PZ CONSTITUCION	1		MEDINA DE LAS TORRES	BADAJOS
9	205-206	BORDALLO MANCERA MARIA	CL TINAJEROS	20		MEDINA DE LAS TORRES	BADAJOS
9	129	CABALLERO ALBUJAR MODESTO	CL NARANJO	10	01 D	MADRID	MADRID
9	122-268-269	CABALLERO DOMINGUEZ NICASIO	AV MARQUES DE MONTROIG	192	08 01	BADALONA	BARCELONA
9	46	CALVO GARCIA ANTONIO	CL POZO NUEVO	19		MEDINA DE LAS TORRES	BADAJOS
9	52	CARMONA LOZANO LUCRECIO	AV EXTREMADURA	64		MEDINA DE LAS TORRES	BADAJOS
9	62	CARRETERO DAVID FRANCISCO	CL DERECHA	17		MEDINA DE LAS TORRES	BADAJOS
9	263	CARRETERO SANTOS JOSEFA	CL LUIS CHAMIZO	19		MEDINA DE LAS TORRES	BADAJOS
9	128	CHAMIZO BASTIDA ANA MARIA	CL TOLEDILLO	9		MEDINA DE LAS TORRES	BADAJOS
9	126	CHAMIZO VILLAR JULIAN	CL SAN PEDRO	2		MEDINA DE LAS TORRES	BADAJOS
9	270-271	CONCEJERO ESCUDERO ANTONIA	CL SAN PEDRO	26		MEDINA DE LAS TORRES	BADAJOS
8	74-11	CONCEJERO MATEOS VENANCIA	CL TINAJEROS	3		MEDINA DE LAS TORRES	BADAJOS
9	327	FERNANDEZ DE AREVALO DELGADO CONSUELO	CL COMANDANTE ZORITA	3	02 J	MADRID	MADRID
10	12-42						
9	123	FERRER JARAMILLO BENITO	CL ERAS	13		MEDINA DE LAS TORRES	BADAJOS
8	72	GARCIA DELGADO JUAN	PS ESTACION	18	BJ B	MOSTOLES	MADRID
9	9						
9	121	GARCIA JARA JOSE	CL ZAFRA	6		MEDINA DE LAS TORRES	BADAJOS
8	190	GARCIA VILLAR WENCESLAO	CL POZO NUEVO	54		MEDINA DE LAS TORRES	BADAJOS
9	50-56						
9	314	GOMEZ BURDALLO CONCEPCION	PZ CONSTITUCION	1		MEDINA DE LAS TORRES	BADAJOS
9	124	GOMEZ BURDALLO JULIAN	CL CANOVAS DEL CASTILLO	2		MEDINA DE LAS TORRES	BADAJOS
9	14	GOMEZ MORENO MANUEL JULIAN	CL PIO X	26		OLIVARES	SEVILLA
9	127	GONZALEZ CUESTA MIGUEL	CL EXTREMADURA	41	1	MEDINA DE LAS TORRES	BADAJOS
8	73	GONZALEZ GORDON JULIAN	AV EXTREMADURA	53		MEDINA DE LAS TORRES	BADAJOS
9	10						
8	78	GONZALEZ GORDON RAFAEL	CL BADAJOZ	8		MEDINA DE LAS TORRES	BADAJOS
8	70	GORDILLO BERMUDEZ JOSE	CL POZO NUEVO	44		MEDINA DE LAS TORRES	BADAJOS
9	2						
8	76-162	GORDILLO CARMONA JULIAN	CL CANOVAS CASTILL	16		MEDINA DE LAS TORRES	BADAJOS
9	204	GORDILLO DELGADO PRIMITIVO	AV EXTREMADURA	2		MADRID	MADRID
9	15	GORDILLO GONZALEZ VICENTE	CL POZO NUEVO	44		MEDINA DE LAS TORRES	BADAJOS
9	55-61	GORDON GIRALDO TERESA	CL DERECHA	360		MEDINA DE LAS TORRES	BADAJOS
8	75	GORDON LARA ENCARNACION	CL CANOVAS CASTILLO	2		MEDINA DE LAS TORRES	BADAJOS
9	12						

POG	PARC	TITULAR	CALLE	Nº	PL	MUNICIPIO	PROV.
9	58	HERMIDA HERMIDA JUAN	CL POZO NUEVO	39		MEDINA DE LAS TORRES	BADAJOS
8	163	HERNANDEZ PEREZ FELIX	CL LUIS CHAMIZO	1		MEDINA DE LAS TORRES	BADAJOS
8	71	HURTADO GORDON AGUSTIN	PZ CONSTITUCION	9		MEDINA DE LAS TORRES	BADAJOS
9	6-7	HURTADO GORDON PRIMITIVA	PZ CONSTITUCION	9		MEDINA DE LAS TORRES	BADAJOS
9	131	LAGO LAGARES LUIS	AV EXTREMADURA	400		MEDINA DE LAS TORRES	BADAJOS
9	43-44-125	LAGOS CHAMIZO PEDRO	CL ZAFRA	46		MEDINA DE LAS TORRES	BADAJOS
9	53	MANCERA BERMUDEZ VICENTE	CL CALVO SOTELO	25		MEDINA DE LAS TORRES	BADAJOS
9	120	MANCERA MUÑOZ JOSE	CL GUADALUPE	130		MEDINA DE LAS TORRES	BADAJOS
9	118-311-312	MANCERA RUBIALES VALERIANA	CL DERECHA	18		MEDINA DE LAS TORRES	BADAJOS
9	307-308	MATAMOROS CID LUIS	CL GUIA	14		BODONAL DE LA SIERRA	BADAJOS
9	49	MENAYA CONCEJERO ANTONIO	CL POZO NUEVO	180		MEDINA DE LAS TORRES	BADAJOS
10	1-41	MIBAM SL	FC CAÑADAS LAS	0		CALZADILLA DE LOS BARROS	BADAJOS
9	130	MORENO JIMENEZ JERONIMO	CL S PEDRO	19		MEDINA DE LAS TORRES	BADAJOS
9	203	MUÑOZ CUESTA FERMIN	CL GUADIANA	3		MEDINA DE LAS TORRES	BADAJOS
9	264	MUÑOZ JIMENEZ ANTONIO	AV EXTREMADURA	29		MEDINA DE LAS TORRES	BADAJOS
9	54-59-60	NUÑEZ CORTIJO VICTORIANO	CL POZO NUEVO	13		MEDINA DE LAS TORRES	BADAJOS
9	265	REYES CALVO JOSE MANUEL	CL CASTEJON	4		MEDINA DE LAS TORRES	BADAJOS
9	266-313	ROSALES SANTOS MANUEL	CL PARADA	17		MEDINA DE LAS TORRES	BADAJOS
2	319-342	SOCIEDAD EGIDO SAN ISIDRO LABRADOR	CL POZONUEVO	11		MEDINA DE LAS TORRES	BADAJOS
8	28						
9	1						
9	267	TEJADA ROCHA AGUSTIN	CL POZO NUEVO	40		MEDINA DE LAS TORRES	BADAJOS
9	47	TINOCO LAGARES CONCEPCION	CL LLERENA	17		MEDINA DE LAS TORRES	BADAJOS
8	189	TINOCO LAGARES PATROCINIO	CL FRANCISCO PARADA	38		MEDINA DE LAS TORRES	BADAJOS
9	48						
8	187	TINOCO VAZQUEZ JULIAN	CL SEVILLA	190		MEDINA DE LAS TORRES	BADAJOS

ANUNCIO de 29 de marzo de 2005 de exposición pública del comienzo de operaciones de deslinde de vía pecuaria, en el término municipal de Fuente de Cantos.

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Vereda de la Senda", en todo su recorrido por el término municipal de Fuente de Cantos, y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14-3-00) y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que modifica el anterior Decreto (D.O.E. nº 142, de fecha 13-12-2001), se

hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11 horas del día 3 de junio de 2005, en el cruce de la Vereda de la Senda con la Carretera de Fuente de Cantos a Llerena (BA-068) en el punto kilométrico 6,5.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando D. Francisco Peña Leco la representación de la administración.

Todos aquéllos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 29 de marzo de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANEXO**RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA
"VEREDA DE LA SENDA"**

POG	PARC	TITULAR	CALLE	Nº	PL	MUNICIPIO	PROVINCIA
27	88	AGROPECUARIA RASYBLAN S.L.	CL RASO EL	6		FUENTE DE CANTOS	BADAJOS
39	17	ALVAREZ IGLESIAS ADOLFO	CL JESUS	58		FUENTE DE CANTOS	BADAJOS
40	278						
38	112	BALSERA BARRIENTOS AMALIA	CL SAN QUINTIN	27		FUENTE DE CANTOS	BADAJOS
39	131	BALSERA MONTERO NARCISO	CL JUAN DE GARAY	57-2	I I	BILBAO	VIZCAYA
38	131-132	BAZO OLIVERA M JOSEFA	AV PARQUE	26		BIENVENIDA	BADAJOS
39	1	CAPATAZ MOÑINO FRANCISCO	CL CALVARIO	26		FUENTE DE CANTOS	BADAJOS
40	260-261	CASTAÑO FERNANDEZ JOAQUIN	CL PICASSO	13	02 B	MOSTOLES	MADRID
38	103	CASTILLO GONZALEZ JOSE AGUSTIN	CL MARTIRES	76		FUENTE DE CANTOS	BADAJOS
40	431	CERON LUENGO TEOFILO	CL LLERENA	23		FUENTE DE CANTOS	BADAJOS
27	9009-9006	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA MOP	CL SIN. MADROÑERO	12		BADAJOS	BADAJOS
39	130	COTANO FERNANDEZ VALENTIN	CL CUESTA	23		BIENVENIDA	BADAJOS
38	127	COTANO OLIVERA CECILIO	CR ESTACION	12		BIENVENIDA	BADAJOS
39	19	CRUZ ARADILLA FRANCISCO	CL ESPRONCEDA	10		FUENTE DE CANTOS	BADAJOS
40	280						
39	4	DESCONOCIDO IDEM IDEM	CL FDEZ.MEJIAS	2		BADAJOS	BADAJOS
38	113	DIAZ DE LA PEÑA PEDRO	CL MERIDA	6		ALMENDRALEJO	BADAJOS
39	10	DIEZ BOZA MANUEL	CL HUERTAS	25		FUENTE DE CANTOS	BADAJOS
40	274						
39	128	DOMINGUEZ RUANO FRANCISCO	CL FERNANDO III	60		VILLA VICIOSA DE ODON	MADRID
39	5	DONOSO PAGADOR SACRAMENTO	CL ALTOS DE CIGDEÑAS	6		FUENTE DE CANTOS	BADAJOS
40	269						
40	435	DURAN GARCIA GABRIEL	CL VIRGEN GUADALUPE	31		FUENTE DE CANTOS	BADAJOS
30	2-15-20-21-22-23-24-32-33-36	FERNANDEZ CARRASCAL LUISA	CL MARTINEZ	14		FUENTE DE CANTOS	BADAJOS
38	108	FERNANDEZ CARRASCO FILOMENA	CL CID	4		FUENTE DE CANTOS	BADAJOS
39	15	FONSECA FABRA ADELAIDA	PS EXTREMADURA	33		FUENTE DE CANTOS	BADAJOS
40	275						
30	38-39-40-41	FORTEA MARCH SALVADOR	CL REYES HUERTA	7		ZAFRA	BADAJOS
38	107	GARCIA CARRASCO FRANCISCA	CL NICOLAS MEJIAS	47		FUENTE DE CANTOS	BADAJOS
39	138	GARCIA GARZON MARIA ANTONIA	CL ISABEL CATOLICA	4		FUENTE DE CANTOS	BADAJOS
40	434	GONZALEZ VIERA ALEJANDRO	CL MENDEZ NUÑEZ	5		FUENTE DE CANTOS	BADAJOS
39	7-8	HOLGUIN PAGADOR RAFAEL	CL S JUAN	15		FUENTE DE CANTOS	BADAJOS
40	273						
39	41	IGLESIAS BAYON CONSUELO	CL MARTIRES	31		FUENTE DE CANTOS	BADAJOS
38	136	LOPEZ RODRIGUEZ AGUSTIN	CL SANTOS	23		FUENTE DE CANTOS	BADAJOS
38	135	LOPEZ RODRIGUEZ AMALIA	CL SANTOS	23		FUENTE DE CANTOS	BADAJOS
38	105	MANCEÑIDO MENDEZ DOMINGO	PZ ESPAÑA	26		ZAFRA	BADAJOS
38	95-99	MARTINEZ FERNANDEZ ISIDRO	PZ CARBALLO	3	6 1	MADRID	MADRID
40	403	MARTINEZ RODRIGUEZ JOSE LUIS	CL PRINCIPE DE VER	95	2 D	MADRID	MADRID

POG	PARC	TITULAR	CALLE	Nº	PL	MUNICIPIO	PROVINCIA
38	128-129	MOLINA GALLARDO GASPAR	CL CARMELITAS	10		FUENTE DE CANTOS	BADAJOS
39	20	MORO CASTILLO TOBIAS	CL NUEVA	3		FUENTE DE CANTOS	BADAJOS
39	16-29	MORO SANTIAGO VICTORIANO	CL CALVARIO	11		FUENTE DE CANTOS	BADAJOS
40	276-281-284						
27	78	MURILLO DE LA CALZADA CARMEN	CL SANTA CRUZ DE MARCENADO	11		MADRID	MADRID
35	2						
38	97	MURILLO GALLARDO MANUEL	CL ISABEL CATOLICA	15		FUENTE DE CANTOS	BADAJOS
39	6-167	MURILLO GONZALEZ CARLOS	CL S QUINTIN	25		FUENTE DE CANTOS	BADAJOS
40	271-272						
38	115	MURILLO IBARRA GABRIEL	CL SAN QUINTIN	25		FUENTE DE CANTOS	BADAJOS
39	32						
40	285-286						
38	101	NAVARRO CRUZ JOSE MARIA	CL JESUS	78		FUENTE DE CANTOS	BADAJOS
39	127	NUÑEZ CASTILLO JOSEFA	CL LLERENA	32		BIENVENIDA	BADAJOS
39	137	NUÑEZ ROBUSTILLO ELVIRA	CL IGLESIAS	3		BIENVENIDA	BADAJOS
39	134	NUÑEZ ROBUSTILLO SERAPIO	CL SEVILLA	5		BIENVENIDA	BADAJOS
27	93-94	OJEDA TOVAR ELENA MARIA	CL ESPINOSA Y CARCEL	10		SEVILLA	SEVILLA
35	1						
37	2-3						
38	150-151-152						
39	31						
39	31	PAGADOR ANTUNEZ PILAR	CL S ROQUE	4		FUENTE DE CANTOS	BADAJOS
39	11	PAGADOR DURAN JUAN	CL ESPERANZA	12		FUENTE DE CANTOS	BADAJOS
38	100	PAGADOR PAGADOR BLAS	CL MARTINEZ	4		FUENTE DE CANTOS	BADAJOS
39	30	PAGADOR PEREZ LUIS	CL S ROQUE	2		FUENTE DE CANTOS	BADAJOS
40	282-283						
38	98	PAGADOR ROSARIO ENRIQUETA	CL REAL	0		FUENTE DE CANTOS	BADAJOS
39	33-34	PARRA GONZALEZ FRANCISCO	CL CALVARIO	9		FUENTE DE CANTOS	BADAJOS
40	287-288						
39	3	PARRA RUIZ FRANCISCO JAVIER	CL CARRERA	30		FUENTE DE CANTOS	BADAJOS
40	265						
38	133-134	PARRA SANCHEZ JOSE MARIA	CL SAN JULIAN	20		FUENTE DE CANTOS	BADAJOS
40	268	PORRAS PEREZ CARMEN	CL VALENCIA	41		FUENTE DE CANTOS	BADAJOS
38	102	RASTROJO BLANCO SIXTO	CL SILVELA	39		FUENTE DE CANTOS	BADAJOS
27	87	RASTROJO MARTINEZ JOSE MARIA	CL REAL	64		FUENTE DE CANTOS	BADAJOS
30	1-4-5-6-7-12-14-9501						
27	79-80	RASTROJO MARTINEZ JUAN	PS EXTREMADURA	23		FUENTE DE CANTOS	BADAJOS
39	175	ROBUSTILLO BENITEZ ROSA	CL SANCHO PEREZ	6		MERIDA	
39	135-172-174	ROBUSTILLO NUÑEZ VISITACION	CL LLERENA	17		BIENVENIDA	BADAJOS
38	130	RODRIGUEZ COTANO MIGUEL JESUS	CL CANTON	48		BIENVENIDA	BADAJOS
40	430	RODRIGUEZ DIOSDADO MANUEL	DS V DE GRACIA	7		MONTEMOLIN	BADAJOS
38	104-149	RODRIGUEZ IBARRA JOSE LUIS	CL ISABEL LA CATOLICA	1		FUENTE DE CANTOS	BADAJOS
39	43	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANGELA LORENZA	CL SAN MARCOS	1		FUENTE DE CANTOS	BADAJOS
39	44	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSEFA	CL GENERALISIMO	88	1 A	ILLESCAS	TOLEDO
39	2	RODRIGUEZ RODRIGUEZ RAMON	CL SAN MARCOS	10		FUENTE DE CANTOS	BADAJOS
40	264						
40	432-433	ROSARIO SANTOS JOSE	PZ CONSTITUCION	6		FUENTE DE CANTOS	BADAJOS
39	129	RUANO BURGUE O ANTONIA	CR ESTACION	16		BIENVENIDA	BADAJOS

POG	PARC	TITULAR	CALLE		Nº	PL	MUNICIPIO	PROVINCIA	
38	147	SEÑAS ROANES JOSE	CL	ORGULLO	33		BIENVENIDA	BADAJOS	
38	146	TORRES CORTES BONIFACIA	CL	CANTON	57		BIENVENIDA	BADAJOS	
38	106	TORRES TORRES ANSELMO	CL	IGLESIA	3		BIENVENIDA	BADAJOS	
30	47-48	TOVAR FERNANDEZ ISABEL	AV	BAVIERA	3		MADRID	MADRID	
39	18	UTRERAS MENDEZ PEDRO	CR	RIERA BASTE	25	3	2	S BOI LLOB	BARCELONA
40	279								
39	132	VAZQUEZ MARINA JOSE	CL	NUEVA	2		BIENVENIDA	BADAJOS	
38	124	VELASCO ESTIRADO LUIS SATURNINO	CL	NUEVA	12		BIENVENIDA	BADAJOS	
38	148-249	VIÑUELA GARCIA MANUEL	CL	ORGULLO	26		BIENVENIDA	BADAJOS	

ANUNCIO de 29 de marzo de 2005 de exposición pública del comienzo de operaciones de deslinde de vía pecuaria, en el término municipal de Calzadilla de los Barros.

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la realización del deslinde de la vía pecuaria Vereda denominada "La Senda", en todo su recorrido por el término municipal de Calzadilla de los Barros, y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14-3-00) y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que modifica el anterior Decreto (D.O.E. nº

142, de fecha 13-12-2001), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11,00 horas del día 2 de junio de 2005, en el cruce de la Vereda denominada "La Senda" con la carretera N-630 (explanada del restaurante "La Nave").

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando D. Francisco Peña Leco la representación de la administración.

Todos aquéllos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 29 de marzo de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANEXO

RELACION DE PARCELAS COLINDANTES A LA "VEREDA DENOMINADA "LA SENDA" "

POG	PARC	TITULAR	CALLE		Nº	PL	MUNICIPIO	PROVINCIA	
7	165	BARBA LOZANO ANTONIO	PZ	ESPAÑA	8		CALZADILLA DE LOS BARROS	BADAJOS	
5	13	BARROSO MANCERA ADRIAN	CL	CASTELLAR	30		SEVILLA	SEVILLA	
8	75-76-170	COLODRAS LOZANO TELESFORO	CL	FUENTE CANTOS	6		CALZADILLA DE LOS BARROS	BADAJOS	
7	115	CORRALES FERNANDEZ ANTONIO	CL	MONTSERRAT	25	3	2	SENTMENAT	BARCELONA
7	266	FERNANDEZ DOMINGUEZ REMEDIOS	CL	ZAFRA	20			CALZADILLA DE LOS BARROS	BADAJOS
8	37								
9	20	GALVAN PORRAS FELISA	CL	IGLESIA	7		CALZADILLA DE LOS BARROS	BADAJOS	
8	159	GALVAN PORRAS RODRIGO	CL	FUERTE	24-2	4	F	BADAJOS	BADAJOS
7	167	GIRALDO DOMINGUEZ ADELAIDA	CL	BARRIO	48		CALZADILLA DE LOS BARROS	BADAJOS	
7	236	GONZALEZ ROSALES CAYETANO	CL	BARRIO	31		CALZADILLA DE LOS BARROS	BADAJOS	
7	237	GONZALEZ ROSALES JOSE ANTONIO	CL	NUEVA	2		CALZADILLA DE LOS BARROS	BADAJOS	
7	238	GRANERO GRANERO ANGEL	CL	IGLESIA	2		CALZADILLA DE LOS BARROS	BADAJOS	
7	62	GRANERO MATEOS DE PORRAS PEDRO	CL	FUENTE DE CANTOS	9		CALZADILLA DE LOS BARROS	BADAJOS	

POG	PARC	TITULAR	CALLE		Nº	PL		MUNICIPIO	PROVINCIA
7	186	GRANERO VAZQUEZ ANTONIO	CL	BARRIO	6			CALZADILLA DE LOS BARROS	BADAJOS
7	185	GUIJARRO REAL JUAN ANTONIO	CL	ALBAICIN	9	0	IZ	MADRID	MADRID
7	8-9	HERNANDEZ VILLALBA MANUEL	CL	CALILLA	4			MONESTERIO	BADAJOS
5	15	ILLA COSTA JORGE	CL	MEDIODIA	19	1		SENTMENAT	BARCELONA
8	9011-9013	JUNTA DE EXTREMADURA	PS	ROMA	0			MERIDA	BADAJOS
5	22	LAJA MORAN AGUSTIN	CL	MARTIRES	1			ALMENDRALEJO	BADAJOS
7	5-7-64								
8	36	LEYGUARDA DOMINGUEZ MARIA ISABEL	AV	CARLOTA ALEXANDRA	101	1	A	TORREMOLINOS	MALAGA
7	190	LEYGUARDA FERNANDEZ LUIS	PZ	ESPAÑA	9			CALZADILLA DE LOS BARROS	BADAJOS
7	118	LOZANO BECERRA ANTONIO	CL	BARRIO	5			CALZADILLA DE LOS BARROS	BADAJOS
7	280	LOZANO GORDILLO JUAN	CL	NUEVA	14			CALZADILLA DE LOS BARROS	BADAJOS
7	166	LOZANO GORDILLO RAFAEL	RB	CATALANA	51	1	1	L'HOSPITALET DE LLOBREGAT	BARCELONA
7	67-68	LOZANO GORDILLO ROCIO	PZ	ESPAÑA	8			CALZADILLA DE LOS BARROS	BADAJOS
8	100	LOZANO ROSALES TOMAS	CL	REAL	28			CALZADILLA DE LOS BARROS	BADAJOS
8	126	LOZANO VALCARCEL MANUEL	CL	ZAFRA	6			CALZADILLA DE LOS BARROS	BADAJOS
9	25								
7	288	MORALES SANCHEZ JOSEFA	CL	IGLESIAS	2			CALZADILLA DE LOS BARROS	BADAJOS
5	24	MORENO BALAS ANTONIO	PZ	CABILDO	4			PUEBLA DE LA REINA	BADAJOS
7	267	MORENO CONDE MARIA VICTORIA	CL	MESONES	14			CALZADILLA DE LOS BARROS	BADAJOS
7	71-112	MORO MURILLO ENRIQUETA	CL	BARRIO	31			CALZADILLA DE LOS BARROS	BADAJOS
7	114	MORO MURILLO FAUSTINO	CL	EL BARRIO	1			CALZADILLA DE LOS BARROS	BADAJOS
7	113	MORO MURILLO MANUEL	CL	DEL BARRIO	34			CALZADILLA DE LOS BARROS	BADAJOS
7	163	MURILLO GONZALEZ LUIS	CL	ZAFRA	36			CALZADILLA DE LOS BARROS	BADAJOS
7	85	PORRA SOSA LUIS	PL	PZ A REYES HUERTAS	5			CALZADILLA DE LOS BARROS	BADAJOS
9	24	PORRAS ANTILLER LUIS MIGUEL	CL	FUENTE CANTOS	38			CALZADILLA DE LOS BARROS	BADAJOS
7	191	PORRAS DOMINGUEZ CAYETANO	CL	FUENTE DE CANTOS	24			CALZADILLA DE LOS BARROS	BADAJOS
7	69	PORRAS DOMINGUEZ LEOPOLDO	CL	REAL	11			CALZADILLA DE LOS BARROS	BADAJOS
7	119	PORRAS DOMINGUEZ MARIA	CL	BARCELONA	19	02	08	SENTMENAT	BARCELONA
7	61	PORRAS SOSA PIEDAD	MN	MUNICIPIO	0			CALZADILLA DE LOS BARROS	BADAJOS
7	187	RAMOS FERNANDEZ FRANCISCO	CL	NUEVA	9			CALZADILLA DE LOS BARROS	BADAJOS
7	168-177	RAMOS VARGAS FRANCISCO	PZ	ESTELA DE LA	2			FUENTE DE CANTOS	BADAJOS
7	178	REAL RAMOS JULIO	CL	BARRIO	22			CALZADILLA DE LOS BARROS	BADAJOS
7	247	RODRIGUEZ CALDERON ANTONIO	CL	REAL	18			CALZADILLA DE LOS BARROS	BADAJOS
5	16	RODRIGUEZ PINA MARTINEZ ANTONIO	PZ	ESPAÑA	9			ZAFRA	BADAJOS
7	70	ROJAS ASENCIO PURIFICACION	PZ	DE SALVADOR	12			CALZADILLA DE LOS BARROS	BADAJOS
8	1	ROJAS MUÑOZ ANTONIO	CL	DERECHA	44			MEDINA DE LAS TORRES	BADAJOS
7	285	ROJAS MUÑOZ JOSEFA	PZ	ESPAÑA	9			CALZADILLA DE LOS BARROS	BADAJOS
7	164	ROJAS PORRAS CAYETANO	CL	VIA DE LA PLATA	11			CALZADILLA DE LOS BARROS	BADAJOS
7	66	ROSALES ACOSTA FRANCISCO	CL	CALDEREROS	58				SEVILLA
7	184	RUBIO VALENCIA AGUSTIN	CL	PRENSA	8	2	A	SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	MADRID
8	101-127-128-129-130-131-158-160-166	S 31 87 SA	CL	SANTIAGO	31	03	IZ	VALLADOLID	VALLADOLID
9	26-27-28-31-33								
10	15								
7	239	SOTO LOZANO ANGEL JOSE	CL	LUCHA	6			CALZADILLA DE LOS BARROS	BADAJOS
7	60-189	VARGAS REAL FRANCISCA	CL	FLORIDA	56	00	D	VITORIA-GASTEIZ	ALAVA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

ANUNCIO de 17 de marzo de 2005 sobre notificación de la Reclamación Económico-Administrativa (REA-0033/04) promovida por D. Felipe Hernández Gómez.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86 del R.D. 391/1996, de 1 de marzo, por el que se regula el Reglamento del procedimiento de las reclamaciones Económico-Administrativas, se hace pública la siguiente notificación:

“Se notifica a D. Felipe Hernández Gómez, en relación con la reclamación REA-0033/2004 interpuesta por él mismo por el concepto de multas que tiene su causa en el expediente sancionador LEN 02/65 de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente (Dirección General de Medio Ambiente), el acuerdo adoptado por la Junta Económico-Administrativa en sesión celebrada el 16 de febrero de 2005, cuyo contenido literal es el que sigue, a saber: Por el cual se desestima la presente reclamación interpuesta confirmando el acto administrativo impugnado.

Lo que notifico reglamentariamente a Ud., advirtiéndole que contra esta resolución puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de notificación.”

Mérida, a 17 de marzo de 2005. El Vocal Secretario, MARCELO POLÁN LEO.

AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

ANUNCIO de 20 de agosto de 2004 sobre construcción de planta de biodiesel. Situación: paraje “El Egido”, parcela 54 del polígono 21. Promotor: Bioenergética Extremeña 2020, S.L., en Valdetorres.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de

diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de planta de biodiesel. Situación: paraje “El Egido”, parcela 54 del polígono 21. Promotor: Bioenergética Extremeña 2020, S.L. Valdetorres.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Fomento, sita en C/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 20 de agosto de 2004. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, VÍCTOR MANUEL ZARCO LORA.

ANUNCIO de 25 de febrero de 2005 sobre construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: dehesa “El Rincón”. Promotor: Hnos. Beatriz, Paula y Florencio, en Talarrubias.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: dehesa “El Rincón”. Promotor: Hnos. Beatriz, Paula y Florencio. Talarrubias.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, nº 18, en Mérida.

Mérida, a 25 de febrero de 2005. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 25 de febrero de 2005 sobre adaptación de secadero a vivienda unifamiliar e instalación de vivienda prefabricada de madera. Situación: paraje “Las Monjas”, parcelas 344 y 348 del polígono 2. Promotor: D. Javier La Calle Villalón, en Villanueva de la Vera.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Adaptación de secadero a vivienda unifamiliar e instalación de vivienda prefabricada de madera. Situación: paraje “Las Monjas”, parcelas 344 y 348 del polígono 2. Promotor: D. Javier La Calle Villalón. Villanueva de la Vera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, nº 18, en Mérida.

Mérida, a 25 de febrero de 2005. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 25 de febrero de 2005 sobre adaptación de secadero para vivienda unifamiliar. Situación: paraje “Nalcorzo”, parcela 419 del polígono 2. Promotor: Fraile Surroca, S.L., en Villanueva de la Vera.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Adaptación de secadero para vivienda unifamiliar. Situación: paraje “Nalcorzo”, parcela 419 del polígono 2. Promotor: Fraile Surroca, S.L. Villanueva de la Vera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, nº 18, en Mérida.

Mérida, a 25 de febrero de 2005. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 2 de marzo de 2005 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: paraje “Pajares”, parcela 129 del polígono 3. Promotor: Dª Alicia López Izquierdo, en Villanueva de la Vera.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: paraje “Pajares”, parcela 129 del polígono 3. Promotor: Dª Alicia López Izquierdo. Villanueva de la Vera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, nº 18, en Mérida.

Mérida, a 2 de marzo de 2005. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 14 de marzo de 2005 sobre construcción de nave para la cría y engorde de pollos. Situación: paraje “La Nava”. Promotor: D. Miguel Leitón García, en Higuera de Vargas.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de nave para la cría-engorde de pollo. Situación: para-je “La Nava”. Promotor: D. Miguel Leitón García. Higuera de Vargas.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, nº 18, en Mérida.

Mérida, a 14 de marzo de 2005. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 16 de marzo de 2005 por el que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de la “Redacción de proyecto para la construcción de 30 viviendas de promoción pública en Villanueva de la Serena”. Expte.: 052004RP.

Advertido error en el anuncio de licitación publicado el 26 de marzo de 2005, (D.O.E. nº 34) por el que se convoca procedimiento abierto mediante concurso la contratación de la “redacción de proyecto para la construcción de 30 V.P.P. en Villanueva de la Serena, se procede a su rectificación:

En la página nº 3890 en el punto 2 del texto, apartado c), donde dice “Plazo de entrega: 2 meses a contar desde la formalización del contrato.” Debe decir: c) Plazo de entrega: 3 meses desde la formalización del contrato.

Mérida, a 4 de abril de 2005. El Secretario General, ANTONIO NARANJO RAMOS.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del “Servicio de mantenimiento y soporte para los servidores hospitalarios del Servicio Extremeño de Salud”. Expte.: CSE/00/06/05/PNSP.

I.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
c) Número de expediente: CSE/00/06/05/PNSP.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Servicios.
b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento y soporte para los servidores hospitalarios del Servicio Extremeño de Salud.
c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
c) Forma:

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 414.637,13 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 8 de marzo de 2005.
b) Contratista: Hewlett-Packard Española, S.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) importe de adjudicación: 414.637,13 euros.

Mérida, a 22 de marzo de 2005. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2005, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante el sistema de concurso público, el suministro de jeringas. Expte.: CS 01/59/05 CA.

I.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Gerencia de Área de Salud de Badajoz.
b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
c) Número de expediente: CS 01/59/05 CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Suministro de jeringas.

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución:

d) Plazo de ejecución (meses):

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso Público.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

162.234,88 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Gerencia de Área de Salud de Badajoz.

b) Domicilio: Avda. de Huelva, 8.

c) Localidad y código postal: 06005 Badajoz.

d) Teléfono: 924-21.81.92.

e) Fax: 924-24.80.54.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación:

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.- Entidad: Gerencia del Área de Salud de Badajoz.

2.- Domicilio: Avda. de Huelva, 8.

3.- Localidad y código postal: 06005 Badajoz.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Gerencia de Área de Salud de Badajoz.

b) Domicilio: Avda. de Huelva, 8.

c) Localidad y código postal: 06005 Badajoz.

d) Fecha y hora de apertura de plicas: Se publicará con la suficiente antelación en el tablón de anuncios de la Gerencia de Área de Salud, en la dirección anteriormente indicada.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

La documentación relativa al expediente, podrán descargársela directamente de la página web oficial del S.E.S. en la Dirección: www.saludextremadura.com

11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Serán por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, a 23 de marzo de 2005. El Gerente de Área, CARLOS GÓMEZ GARCÍA.

ANUNCIO de 4 de abril de 2005 por el que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación del "Suministro e instalación de 3 unidades radiológicas convencionales con destino a distintos centros del SES". Expte.: CS/00/07/05/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Centrales.

c) Número de expediente: CS/00/07/05/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Suministro e instalación de 3 unidades radiológicas convencionales con destino a distintos centros del SES.

b) Número de unidades a entregar:

c) División por lotes y número: No hay lotes.

d) Lugar de entrega: Ver punto 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: Máximo 45 días a contar desde la formalización del contrato, salvo que el Servicio Extremeño de Salud dé instrucciones posteriores sobre la fecha concreta en la que el equipo debe montarse en la sala.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 174.000,00 euros.

Cofinanciado en un 75% por la Iniciativa Comunitaria FEDER.

5.- GARANTÍA:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación (3.480,00 euros).

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Domicilio: Avda. América, 2.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 38 25 00, Extensión: 2837.
- e) Fax: 924 38 25 63.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: La misma que para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Los que se establezcan en los Pliegos.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del decimoquinto día natural contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.
- b) Documentación a presentar: La que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1. Entidad: Registro General de Documentos del Servicio Extremeño de Salud.
 - 2. Domicilio: Avda. América, 2.
 - 3. Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses contados a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: (Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Domicilio: Avda. América, 2.
- c) Localidad: Mérida 06800.
- d) Fecha: 10 de mayo de 2005.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 11 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL “DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS”:

No procede.

13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

No procede.

Mérida, a 4 de abril de 2005. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud PD (Res. 17-01-05 D.O.E. 01-02-05), RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 22 de marzo de 2005 sobre Estudio de Detalle.

Por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 22 de marzo de 2005, ha sido aprobado inicialmente el Estudio de Detalle Reformado del Sector SUP-E.9, del vigente Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, en el P. Km. 400, de la Ctra. Madrid-Lisboa, polígono industrial Pealsa, teniendo como finalidad ajustar el viario interior a la rotonda de conexión con La Pilara, conforme contempla el planeamiento, así como el reajuste de alineaciones y rasantes de las parcelas y retranqueos de las edificaciones, sin alterar el aprovechamiento de las mismas.

Asimismo, acordó su sometimiento a Información Pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, a 22 de marzo de 2005. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL CELDRÁN MATUTE.

AYUNTAMIENTO DE ACEITUNA

EDICTO de 28 de marzo de 2005 sobre aprobación del Plan General de Ordenación Urbanística.

El Pleno del Ayuntamiento, en su Sesión Ordinaria celebrada el día 21 de marzo del 2005, ha aprobado inicialmente citado instrumento de ordenación urbanística de todo el Término Municipal.

En la sección de urbanismo del Ayuntamiento y al objeto de que pueda ser examinada y formularse las alegaciones que se estimen oportunas, toda la documentación (de conformidad con lo establecido al efecto en el art. 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura) queda expuesta al público durante el plazo de un mes a partir de la inserción del presente edicto en el diario Hoy,

D.O.E. y B.O.P. (para la finalización del mes de exposición se tomará como referencia el último medio en que aparezca el siguiente edicto).

Aceituna, a 28 de marzo de 2005. El Alcalde, JOSAFAT CLEMENTE PÉREZ.

PARTICULARES

ANUNCIO de 10 de marzo de 2005 sobre extravío del Título de Graduado Escolar de D^a Laura Dionisio Galán.

Se hace público el extravío del Título de Graduado Escolar de D^a Laura Dionisio Galán.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse en la Dirección Provincial de Cáceres, de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor, siguiéndose los trámites para la expedición del duplicado.

Cáceres, a 10 de marzo de 2005. La Interesada, LAURA DIONISIO GALÁN.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Secretaría General
Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56